

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.509 - Montevideo, jueves 27 de agosto de 2020

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 24
Convocatorias .... Pág. 42
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 43
Divorcios .... Pág. 45
Emplazamientos .... Pág. 46
Expropiaciones .... Pág. 53
Incapacidades .... Pág. 53
Licitaciones .... Pág. 56
Edictos Matrimoniales .... Pág. 57
Prescripciones .... Pág. 60
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 63
Procesos Concursales .... Pág. 63
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 64
Remates .... Pág. 68
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 71
Venta de Comercios .... Pág. 73
Niñez y Adolescencia .... Pág. 73
Varios .... Pág. 76
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 83
Tarifas .... Pág. 84

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Resolución 805/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la Sra. Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente. (3.468) .... Pág. 4

2 - Resolución 806/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Gustavo Rodolfo Delgado, en calidad de Vicepresidente. (3.469) .... Pág. 4

3 - Resolución 807/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Pablo Siris, en calidad de miembro. (3.470) .... Pág. 5

4 - Resolución 808/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a la Sra. Silvana Romero López, en calidad de Presidente. (3.471) .... Pág. 5

5 - Resolución 809/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Sr. José Hualde, en calidad de Vicepresidente. (3.472) .... Pág. 5

6 - Resolución 810/020.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Sr. Roberto Chiazzaro, en calidad de miembro. (3.473) .... Pág. 6

MINISTERIO DE AMBIENTE

7 - Resolución 813/020.- Desígnase al Licenciado en Comunicación Social Ignacio Quartino Aguirre en el cargo de Gerente de Comunicación en OSE. (3.467) .... Pág. 6

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8 - Resolución 811/020.- Desígnase a la Capitán Lilian Bayardo, como Ayudante de la Vice Presidente de la República, a partir del 1º de marzo de 2020. (3.474)........ Pág. 6

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

9 - Resolución 285/020.- Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Reglamento Aeronáutico Latinoamericano - LAR 212 - "Servicio de búsqueda y salvamento", Primera Edición, Octubre 2019, con la excepción que se determina. (3.493*R)........ Pág. 7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10 - Resolución 814/020.- Desígnanse representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos. (3.475)........ Pág. 8

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

11 - Resolución 453/020.- Dispónese que los establecimientos que procesen, acopien, y/o consoliden arroz deberán contar con la Habilitación de la DGSA, y apruébase al formulario Nº 292 "Solicitud de Habilitación de Plantas Procesadoras y Depósitos de Arroz". (3.490*R)........ Pág. 9

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12 - Resolución 815/020.- Otórgase a la empresa NOVINCO S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de hierro ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (3.466)........ Pág. 9

13 - Resolución 816/020.- Otórgase a DAMCON LTDA. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones. (3.479)........ Pág. 10

14 - Resolución 817/020.- Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 22 de junio de 2020, que declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Waldemar Medina, Jorge Everad Umpiérrez y Jorge Blas Umpiérrez sobre un yacimiento de tosca ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (3.480)........ Pág. 10

15 - Resolución 818/020.- Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 12 de junio de 2020, que autorizó una prórroga del período de inactividad por un plazo de 3 años a Ruben Darío Gordillo Méndez, sobre un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres. (3.481)........ Pág. 11

16 - Resolución 819/020.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 11/020, que otorgó a ANCAP un nuevo período de inactividad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de hierro ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (3.482)........ Pág. 11

17 - Resolución 820/020.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Franz Peter Becker Rodríguez para la búsqueda de ágatas y amatistas en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto. (3.483)........ Pág. 12

18 - Resolución 821/020.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 5 de agosto de 2019, por la que se impuso al Sr. José Aníbal Vázquez la multa que se determina, por realizar extracción de minerales sin título habilitante. (3.484)........ Pág. 12

19 - Resolución 822/020.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a TUNIVOR S.A. por Resolución Ministerial de fecha 27 de julio de 2010, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones. (3.485)........ Pág. 13

20 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.) e importador (PAPAS CHIPS S.A.). (3.491)........ Pág. 13

21 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PVC TECNOCOM S.A.) e importador (LEMU S.A.). (3.492)........ Pág. 14

22 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución Ministerial de 15 de julio de 2020, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos importados por ASANOVA S.A. (3.508)........ Pág. 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23 - Resolución 812/020.- Desígnase en el cargo de Sub Director Nacional de Empleo, al Sr. Herbert Pintos Chucarro. (3.476)........ Pág. 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

24 - Resolución 1.888/020.- Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Cerro Largo, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, ocupado por la Sra. Lucía Beatriz Muñoz Morales. (3.486)........ Pág. 16

25 - Resolución 1.889/020.- Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la Sra. Myriam Sara Katz Ginsberg. (3.477)........ Pág. 16

26 - Resolución 1.892/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Claudia Ramos Rivero como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1º de abril de 2020. (3.487)........ Pág. 17

27 - Resolución 1.894/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Roberto Echeveste Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de abril de 2020. (3.494*R)........ Pág. 17

28 - Resolución 1.896/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rogelio Walberto Merello Perroni como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de abril de 2020. (3.488)........ Pág. 17

29 - Resolución 1.897/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Susana Giordano Otondo como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de mayo de 2020. (3.495)........ Pág. 18

30 - Resolución 2.045/020.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 42/2020, para la "Adquisición de 6.000 hisopos con medio de transporte viral" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma EUBIOSIS S.R.L. (3.496)........ Pág. 18

31 - Resolución 2.058/020.- Dispónese el pase de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo a cumplir funciones en el Hospital Maciel. (3.497)........ Pág. 18

32 - Resolución 2.088/020.- Autorízase a actuar como Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Rocha al Dr. Pablo San Martín, y como Ordenador de Gastos al Sr. Joaquín Velázquez, por el período que se determina. (3.498)........ Pág. 19

33 - Resolución 2.204/020.- Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de la Sra. Federica Bordaberry, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381. (3.499)........ Pág. 19

34 - Resolución 2.205/020.- Dispónese el cese en la función de Adjunta en la Gerencia Administrativa de ASSE de la Dra. Mariel Paola Nario García, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.489)........ Pág. 19

35 - Resolución 2.266/020.- Dispónese el pase de la Dra. Mariela Paola Nario García a cumplir funciones en la División Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Jurídico Notarial de ASSE. (3.507)........ Pág. 20

36 - Resolución 3.567/020.- Dispónese el cese del Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez como Jefe del Servicio Hemato-Oncológico Pediátrico del Hospital Pereira Rossell, y desígnase al citado profesional en la función de Adjunto Profesional a la Dirección del Hospital Pediátrico Pereira Rossell, en el área de Hemato-Oncología Pediátrica. (3.500)........ Pág. 20

37 - Resolución 3.613/020.- Dispónese el cese como Administradora de la RAP de Paysandú de la Sra. María Gabriela Giamberini, y pase a cumplir las funciones que desempeñada con anterioridad a su designación como Administradora. (3.478)........ Pág. 20

38 - Resolución 3.776/020.- Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de la Dra. Stefani Natali Lutz Rodriguez, para cumplir funciones de odontóloga en la RAP Metropolitana. (3.501) .... Pág. 21

39 - Resolución 3.785/020.- Acéptase la donación ofrecida por el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) consistente en tres Ambulancias Hyundai H1 equipadas para traslado, con destino a ASSE. (3.502) .... Pág. 21

40 - Resolución 3.791/020.- Acéptase la donación del equipamiento médico ofrecida por el Dr. Alejandro Bozzolo, con destino al Centro Departamental de Soriano. (3.503) .... Pág. 21

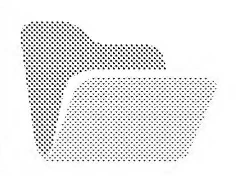
41 - Resolución 3.809/020.- Dispónese el cese como Director Administrativo del Centro Departamental de Durazno del Sr. Enrique Sebastián Rodríguez Soria, y pase a cumplir las tareas inherentes a su cargo presupuestal. (3.504) .... Pág. 22

42 - Resolución 3.810/020.- Dispónese el cese del Sr. Luis Gerardo Zabaleta González en la función de encargado de la Oficina de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno, y desígnase al mencionado funcionario como Administrador del referido Centro. (3.505) .... Pág. 22

43 - Resolución 3.830/020.- Desígnase para cumplir la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Dr. Rony Dos Santos Olivera. (3.506) .... Pág. 23



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 24 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 805/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la Sra. Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente.

(3.468)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la señora Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la señora Mercedes Aramendía, en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

2

Resolución 806/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Gustavo Rodolfo Delgado, en calidad de Vicepresidente.

(3.469)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Gustavo Rodolfo Delgado, en calidad de Vicepresidente;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Gustavo Rodolfo Delgado, en calidad de Vicepresidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

3

Resolución 807/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Pablo Siris, en calidad de miembro.

(3.470)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Pablo Siris, en calidad de miembro;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 75 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Pablo Siris, en calidad de miembro.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

4

Resolución 808/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a la Sra. Silvana Romero López, en calidad de Presidente.

(3.471)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a la señora Silvana Romero López, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 4 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a la señora Silvana Romero López, en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

5

Resolución 809/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Sr. José Hualde, en calidad de Vicepresidente.

(3.472)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor José Hualde, en calidad de Vicepresidente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 4º de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor José Hualde, en calidad de Vicepresidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

6

Resolución 810/020

Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Sr. Roberto Chiazzaro, en calidad de miembro.

(3.473)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 de Agosto de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Roberto Chiazzaro, en calidad de miembro;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 4º de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), al señor Roberto Chiazzaro, en calidad de miembro.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

MINISTERIO DE AMBIENTE

7

Resolución 813/020

Desígnase al Licenciado en Comunicación Social Ignacio Quartino Aguirre en el cargo de Gerente de Comunicación en OSE.

(3.467)

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 de Agosto de 2020

VISTO: la propuesta formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución del Directorio Nº 746/20 de 22 de julio de 2020;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente, la designación en el cargo de Gerente de Comunicación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 17, Escalafón "Q" de Particular Confianza, al Lic. en Comunicación Social Ignacio Quartino Aguirre, titular de la cédula de identidad número 3.890.938-5, Credencial Cívica Serie AVB Nº 9661, quién reúne las aptitudes personales y conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar en el cargo de Gerente de Comunicación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 17, Escalafón "Q" de Particular Confianza, al Lic. en Comunicación Social señor Ignacio Quartino Aguirre, titular de la cédula de identidad número 3.890.938-5, Credencial Cívica Serie AVB Nº 9661, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Licenciado en Comunicación Social señor Ignacio Quartino Aguirre, titular de la cédula de identidad número 3.890.938-5, Credencial Cívica Serie AVB Nº 9661, en el cargo de Gerente de Comunicación, Categoría 17, Escalafón "Q" de Particular Confianza, en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 811/020

Desígnase a la Capitán Lilian Bayardo, como Ayudante de la Vice Presidente de la República, a partir del 1º de marzo de 2020.

(3.474)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinada Oficial Subalterno;

CONSIDERANDO: que la Oficial Subalterno propuesta cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino;

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 89 de la Ley Nº 19.775 de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar a la siguiente Oficial Subalterno en el destino que a continuación se menciona:
EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- A la Capitán Lilian Bayardo, como Ayudante de la Vice Presidente de la República, a partir del 1º de marzo de 2020.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

9

Resolución 285/020

Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Reglamento Aeronáutico Latinoamericano - LAR 212 - "Servicio de búsqueda y salvamento", Primera Edición, Octubre 2019, con la excepción que se determina.

(3.493*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 285 - 2020

20 Ex 2020-3-41-0000408
Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 18 AGO 2020

VISTO: La necesidad de ajustar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y en lo particular con la armonización de las mismas respecto a los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) emitidos por Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), en este caso el LAR 212 Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR).

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución Nº 656 - 2010 de 20 de diciembre de 2010 se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) sobre el Servicio de Búsqueda y Salvamento, (RAU) SAR, Revisión Original, en concordancia con el Anexo 12, Búsqueda y Salvamento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

II) Que por Resolución Nº 317 - 2018 de 01 de agosto de 2018, se aprobaron los reglamentos LAR 203, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional; LAR 204, Primera edición, Diciembre 2017, Cartas aeronáuticas, LAR 210, Primera edición, Diciembre 2017, Telecomunicaciones aeronáuticas y LAR 215, Primera edición, Diciembre 2017, Servicio de información aeronáutica, los que forman el conjunto LAR/ANS.

III) Que el propuesto LAR 212 Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) (Anexo 12), ha sido revisado y aceptado por el Octavo Panel de Expertos ANS (RPE/ANS/8), reunido en la ciudad de Lima del 19 al 23 de agosto de 2019, conforme a la estrategia de desarrollo, armonización, adopción e implantación de los LAR y con el mismo se completa el Conjunto LAR ANS del Sistema SRVSOP junto con los reglamentos LAR MET (Anexo 3); LAR MAP (Anexo 4); LAR CNS (Anexo 10); LAR ATS (Anexo 11) y LAR AIS (Anexo 15).

IV) Que en virtud del proceso que lleva a cabo esta Administración sobre la adopción/armonización de la reglamentación regional formulada por el SRVSOP corresponde incorporar el nuevo Reglamento LAR 212 "Servicios de búsqueda y salvamento", teniendo en cuenta, además, lo manifestado por el Asesor en el área SAR respecto de mantener "Reservado" el literal d) del artículo 212.005 "Marco operacional para los servicios de búsqueda y salvamento".

V) Que asimismo dicho Asesor considera necesario tomar en cuenta el Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR), compuesto por: Volumen I - Organización y gestión, Volumen II - Coordinación de las misiones y Volumen III - Medios móviles (Doc. 9731), cuya finalidad primordial es ayudar a los Estados a satisfacer sus propias necesidades relativas a búsqueda y salvamento (SAR) y a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

CONSIDERANDO: I) Que a fin de continuar con el proceso de adecuación en la normativa para incorporar las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y así cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado corresponde proceder a la adopción del reglamento que completa el conjunto LAR/ANS:

* **LAR 212, Primera Edición, Octubre 2019**
Servicio de Búsqueda y Salvamento,

con la excepción del literal d) del artículo 212.005 referente al *"Marco operacional para los servicios de búsqueda y salvamento"* el cual para la República Oriental del Uruguay será de carácter "Reservado".

III) Que los tres volúmenes del Manual IAMSAR citados en el Resultando V, proporcionarán orientación sobre un enfoque aeronáutico y marítimo común para organizar y mejorar los servicios SAR y colaborar con los Estados próximos.

IV) Que en el presente LAR 212. Primera Edición, Octubre 2019. lucen las guías para con confección de un Manual descriptivo de la Organización del Proveedor SAR (MADOR) y del Manual del Proveedor SAR (MANSAR), los cuales el proveedor SAR deberá contar.

V) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, Art. 192 del Código Aeronáutico Uruguayo Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y Resolución del Consejo de Ministros Nº 1808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el Reglamento Aeronáutico Latinoamericano - LAR 212 - "Servicios de búsqueda y salvamento", Primera Edición, Octubre 2019; con la excepción de lo establecido en el literal d) del artículo 212.005: el cual para la República Oriental del Uruguay se adoptará el texto de la Recomendación 2.2.1.1 y quedará redactado de la siguiente forma:

"212.005 Marco operacional para los servicios de búsqueda y salvamento"	*212.005 Marco operacional para los servicios de búsqueda y salvamento*
"(d) las regiones de búsqueda y salvamento coincidan con las correspondientes regiones de información de vuelo y, en el caso de las regiones sobre alta mar, con las regiones de búsqueda y salvamento marítimas;"	(d) en la medida en que sea posible, las regiones de búsqueda y salvamento deberían coincidir con las correspondientes regiones de información de vuelo y, en el caso de las regiones sobre alta mar, con las regiones de búsqueda y salvamento marítimas.

2º) El proveedor SAR deberá contar con un Manual descriptivo de la Organización del Proveedor SAR (MADOR) y un Manual

del Proveedor SAR (MANSAR), los que serán aprobados por la DINACIA.

En los Apéndices del LAR 212 que se aprueba figuran las guías para su confección.

3º) Se insta al proveedor SAR tener en consideración los tres volúmenes del Manual IAMSAR compuesto por:

a) Volumen I - Organización y gestión,
b) Volumen II - Coordinación de las misiones; y
c) Volumen III - Medios móviles (Doc. 9731)

en virtud que los mismos proporcionarán orientación sobre un enfoque aeronáutico y marítimo común para organizar y prestar los servicios SAR.

4º) La reglamentación que se aprueba reemplaza en su totalidad al Reglamento Aeronáutico Uruguayo "Servicio de Búsqueda y Salvamento, (RAU) SAR·, Revisión Original, aprobado por Resolución Nº 656 - 2010 de 20 de diciembre de 2010.

5º) Para la actualización del presente reglamento LAR 212 Primera Edición, Octubre 2019, que se aprueba, se adoptarán oportunamente y mediante nueva Resolución de esta Dirección Nacional, las enmiendas y/o nuevas ediciones que emita el SRVSOP.

6º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

7º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

8º) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 6º y 7º.

9º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

10º) Cumplido archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

BRIGADIER GENERAL (AV.), GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

GBP/jp/gbb

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
10
Resolución 814/020

Desígnanse representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos.

(3.475)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Agosto de 2020

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 358/016, de fecha 14 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que la normativa referida en el Visto creó la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, con el cometido de elaborar los informes que sean requeridos por los órganos creados por los tratados de promoción y protección de Derechos Humanos del Sistema Universal, el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como también de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y observaciones emanadas de éstos órganos y mecanismos;

II) que la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, estará integrada por representantes de todos los Ministerios y de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República designados por el Jerarca máximo invitándose asimismo a participar a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Fiscalía General de la Nación, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

III) que de acuerdo a la temática que deba ser abordada, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá invitar a participar de la Red a otros organismos públicos competentes en razón de materia, incluyendo oficinas dependientes de la Presidencia de la República, y organismos de creación constitucional como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República;

IV) que la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos se registra en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), programa informático que posibilita el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas en materia de Derechos Humanos por parte del Estado uruguayo;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Relaciones Exteriores invitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a participar en la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, debiendo designarse representante y alterno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

II) que la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" propone la designación como representantes en el ámbito de trabajo mencionado, a la Dra. Ana Brezzo Onetti, en calidad de titular y a la Sra. Verónica Sugasti Nancollas en calidad de alterna dado que cuentan con la formación, experiencia y condiciones necesarias para el desempeño de la tarea;

III) que no se plantea objeción a la solicitud de designación de representantes de dicha Unidad Ejecutora en la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como representantes de la Unidad Ejecutora "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, a la Dra. Ana Brezzo Onetti, en calidad de titular y a la Sra. Verónica Sugasti Nancollas en calidad de alterna, las que deberán realizar informes sobre el desarrollo de las actividades en el mencionado ámbito de trabajo, cuando les sean solicitados por su Jerarca, por cualquier otra dependencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al momento del cese de su actividad.

2º.- Pase a la División Gestión y Desarrollo Humano para su notificación.

3º.- Fecho, pase a la División Jurídica para su conocimiento y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
11
Resolución 453/020

Dispónese que los establecimientos que procesen, acopien, y/o consoliden arroz deberán contar con la Habilitación de la DGSA, y apruébase al formulario Nº 292 "Solicitud de Habilitación de Plantas Procesadoras y Depósitos de Arroz".

(3.490*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 11 de Agosto de 2020

VISTO: que la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) es la Autoridad Sanitaria Oficial en lo que respecta a garantizar la inocuidad y calidad del arroz según lo establecido por Decreto Nº 378/017 de 22 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: **I-** que el artículo 176 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 en sus numerales 1 y 2, faculta a la DGSA a: "Determinar los procesos de evaluación que corresponda aplicar para cada uno de los productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos, granos de cereales y oleaginosas, frutas, hortalizas y alimentos para animales y las autorizaciones, registros, certificaciones, habilitaciones o acreditaciones a que quedarán sujetos atendiendo a las características y niveles de riesgo de los productos involucrados." y "Establecer y publicar los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos técnico-administrativos que se deberán cumplir para solicitar y obtener las autorizaciones, inscripciones, certificaciones, acreditaciones o habilitaciones previstas en el artículo anterior, incluso, cuando corresponda, la certificación de las condiciones necesarias con el fin de garantizar la inocuidad y calidad de los productos que se destinen al mercado interno o la exportación, teniendo especialmente en cuenta las normas, directrices y recomendaciones emitidas en el marco de acuerdos regionales o internacionales ratificados por el país y en concordancia con las disposiciones legales vigentes en materia de salud humana, animal, vegetal y de protección ambiental.";

II- que el Decreto Nº 378/017 de 22 de diciembre de 2017, la nombra Autoridad Sanitaria Oficial (ASO), y deberá controlar, supervisar, verificar y auditar el cumplimiento de la normativa vigente, a los efectos de garantizar las condiciones fitosanitarias, higiene e inocuidad del arroz;

III- que el precitado Decreto en su artículo 4º establece que: "Todos los establecimientos de recepción, estandarización, tratamiento, transformación, almacenamiento, el transporte y el embarque, así como todas aquellas empresas o personas que desarrollan actividades industriales y afines a los productos arroceros, deberán ser habilitados por la Autoridad Sanitaria Oficial (ASO) en la forma prevista en el Artículo 3º...";

CONSIDERANDO: **I-** que la DGSA es la autoridad Oficial con reconocimiento nacional e internacional en el ámbito fitosanitario, calidad e inocuidad de alimentos vegetales;

II- que es preciso crear un sistema con procedimientos y requisitos para la habilitación de Plantas de Procesamiento y Depósitos de Almacenamiento que aseguren el cumplimiento de las normas precitadas y con ello la calidad e inocuidad del arroz para su comercialización tanto en el mercado interno como en el internacional;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo dispuesto por los artículos 173 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y Decreto Nº 328/993 de 09 de julio de 1993 y demás normas concordantes y modificativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1º) Los establecimientos que procesen, acopien, y/o consoliden arroz deberán contar con la Habilitación de la DGSA.

2º) Apruébase el formulario Nº 292 "Solicitud de Habilitación de Plantas Procesadoras y Depósitos de Arroz", el que se identifica como ANEXO I y forma parte de la presente Resolución.

3º) Dicho formulario estará disponible en la página web del MGAP y deberá ser completado por el usuario para iniciar el trámite de habilitación.

4º) Apruébanse los requisitos y procedimientos de Auditoría y Control para la habilitación de Plantas Procesadoras y Depósitos de Arroz identificados como ANEXO II, que forman parte de la presente Resolución.

5º) La verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos del ANEXO II, será realizada por la División Inocuidad y Calidad de Alimentos (DICA).

6º) La DGSA, previo informe favorable de DICA, habilitará dichas plantas, mediante resolución del Director General quien emitirá el certificado de habilitación correspondiente.

7º) La habilitación tendrá una vigencia de 3 (tres) años a partir de la resolución correspondiente. La solicitud de renovación deberá ser presentada 60 (sesenta) días previos al vencimiento de la habilitación. No obstante si durante el período de vigencia de la habilitación la Empresa no mantiene vigente la inscripción en el Registro Único de Operadores, la habilitación caducará.

8º) La DGSA podrá suspender o revocar la habilitación de la empresa en caso de constatarse incumplimientos a la presente normativa. La suspensión de la habilitación durará, al menos, el tiempo que requiera el habilitado para implementar las medidas correctivas y su posterior verificación por parte de la DGSA.

9º) El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, independientemente de lo establecido en el numeral 7, dará lugar a la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535 de 25 setiembre de 2017.

10º) Notifíquese a la División Inocuidad y Calidad de Alimentos;

11º) Extiéndase copia de la presente resolución a la Dirección General de Secretaría.

12º) Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional y de la DGSA.

13º) Cumplido archívese en el Departamento Administración de la DGSA.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
12
Resolución 815/020

Otórgase a la empresa NOVINCO S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de hierro ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(3.466)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Agosto de 2020

VISTO: la gestión promovida por NOVINCO S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de hierro, ubicado en el predio padrón Nº 6515 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, afectando un área de 12 Hás. 9735 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa con fecha 3 de junio de 2020, que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa vigente

en la materia (artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011);

II) que así mismo surge del expediente, que se dio vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a NOVINCO S.A. de acuerdo a lo solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 100, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y demás normas siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a NOVINCO S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de hierro, en el predio padrón Nº 5615 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, afectando un área de 12 Hás. 9735 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, siempre que se acredite poseer la Autoridad Ambiental Previa vigente proveniente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

13

Resolución 816/020

Otórgase a DAMCON LTDA. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(3.479)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Agosto de 2020

VISTO: la gestión promovida por DAMCON LTDA., tendiente al otorgamiento de una Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el predio padrón Nº 45180, de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando una superficie de 8 Hás. 1510 m²;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica atendiendo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología en su informe técnico, y de acuerdo con la normativa aplicable, sugiere hacer lugar a lo solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, siguientes y concordantes del Código de Minería, y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 20 (veinte) años a DAMCON LTDA. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el predio padrón Nº 45180, de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando una superficie de 8 Hás. 1510 m².

2º.- Comuníquese y ase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

14

Resolución 817/020

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 22 de junio de 2020, que declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Waldemar Medina, Jorge Everad Umpiérrez y Jorge Blas Umpiérrez sobre un yacimiento de tosca ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(3.480)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Agosto de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2020;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se declaró la caducidad del título minero Permiso de Exploración que fue otorgado a Waldemar Medina, Jorge Everad Umpierrez y Jorge Blas Umpiérrez por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 18 de marzo de 2003, sobre un yacimiento de tosca afectando los predios padrones Nº 19859 y 19539 ubicados en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área de 10 Hás. 1071 m² y por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 8 de noviembre de 2005, el que fue prorrogado hasta que se otorgue la Concesión para Explotar asunto Nº 232/05, la misma se otorgó según Resolución de 23 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de DINAMIGE informa que se constató que se padeció error involuntario en la citada Resolución, al consignar que el permiso fue otorgado a Waldemar Media y Jorge Everad Umpierrez, omitiéndose a Jorge Blas Umpiérrez quien también fue titular originario del permiso, tal como surge de la Resolución que lo otorgó de fecha 18 de marzo de 2003;

II) que la Asesoría Jurídica informa que corresponde modificar la resolución de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de junio de 2020, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración que fue otorgado a Waldemar Medina, Jorge Everad Umpierrez y Jorge Blas Umpiérrez, por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 18 de marzo de 2003, notificado el 21 de marzo de 2003 concedido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, sobre un yacimiento de tosca afectando los predios padrones Nº 19859 y 19539 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área de 10 Hás. 1071 m² y por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 8 de noviembre de 2005, el que fue prorrogado hasta que se otorgue la Concesión para Explotar asunto Nº 232/05, la misma se otorgó según Resolución de 23 de agosto de 2013 y fue labrada el acta el 27 de enero de 2015.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

15

Resolución 818/020

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 12 de junio de 2020, que autorizó una prórroga del período de inactividad por un plazo de 3 años a Ruben Darío Gordillo Méndez, sobre un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(3.481)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Agosto de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de junio de 2020;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se autorizó una prórroga del período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años a RUBEN DARÍO GORDILLO MÉNDEZ, sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 8462, en un área de 4 hás. 8041 m², ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de DINAMIGE informa que se padeció error involuntario en la mencionada Resolución, al establecer que era una prórroga de inactividad;

II) que la Asesoría Jurídica informa que corresponde modificar la resolución de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 12 de junio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
1º.- Autorízase a la empresa RUBEN DARÍO GORDILLO MÉNDEZ, un período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, del título minero Concesión para Explotar, que le fuera otorgado por el período de 10 (diez) años, por Resolución Ministerial, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2015, para la explotación de un yacimiento de balasto y tosca, afectando el predio padrón Nº 8462, en un área de 4 hás. 8041 m², ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

16

Resolución 819/020

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 11/020, que otorgó a ANCAP un nuevo período de inactividad del título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de hierro ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(3.482)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Agosto de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 11/020 de fecha 13 de enero de 2020, por la que se otorgó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), un nuevo período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años, del título minero Concesión para Explotar respecto a un yacimiento de hierro que afecta parcialmente el padrón Nº 6025 ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1997, por el plazo de 30 (treinta) años;

RESULTANDO: I) que de acuerdo con lo informado por la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), se padeció error involuntario en el numeral 1) de la parte dispositiva, al expresar que se otorga *"un nuevo período de inactividad por el plazo de 3 (tres) años, a partir de la notificación de la presente Resolución"*;

II) que la solicitud presentada por ANCAP en nota de fecha 29 de octubre de 2019, se trata de una solicitud de prórroga del período de inactividad otorgado por Resolución Nº 710/17 de fecha 13 de enero de 2017, y no de una nueva inactividad, ya que la solicitud se presentó antes del vencimiento de la misma;

CONSIDERANDO: I) que tratándose de una solicitud de prórroga, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 40) de la Circular de DINAMIGE Nº 001-19, el plazo de la misma deberá computarse a partir del día siguiente al vencimiento del período de inactividad anterior, correspondiendo asimismo que el Canon de superficie a abonar sea multiplicado por el factor 3;

II) que asimismo corresponde modificar el "RESULTANDO V)" del mencionado acto, en el sentido que donde dice *"área minería"*, debe decir *"Área Minería"*;

II) que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, corresponde modificar la Resolución Nº 11/020 de fecha 13 de enero de 2020, en el sentido antes referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 11/020 de fecha 13 de enero de 2020, en el sentido de expresar *"Otórgase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) una prórroga de la inactividad dispuesta por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 710/17 de fecha 13 de enero de 2017, por el plazo de 3 (tres) años, a contar a partir del 2 de noviembre de 2019, del título minero Concesión para Explotar que le fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1997, respecto de un yacimiento de hierro, que afecta parcialmente el padrón Nº 6025 ubicado en la 7º Sección*

Catastral del departamento de Lavalleja en una superficie de 15 Hás. por el plazo de 30 (treinta) años.

2º.- Modifícase el "RESULTADO V)" de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 11/020 de fecha 13 de enero de 2020, en el sentido de expresar donde dice *"área minería"*, debe decir *"Área Minería"*.

3º.- Agrégase un numeral 2º en el que se establece que "el titular deberá abonar en el período de inactividad autorizado, el Canon de Superficie correspondiente a la etapa de exploración, multiplicado por el factor 3".

4º.- Comuníquese y se a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

17

Resolución 820/020

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Franz Peter Becker Rodríguez para la búsqueda de ágatas y amatistas en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto.

(3.483)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de la caducidad del título minero Permiso de Prospección, que fue otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ por Resolución Nº 327/15 de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 08 de setiembre de 2015 para la búsqueda de ágatas y amatistas en el predio padrón Nº 8230 ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, afectando un área de 154 Hás. 1500 m²;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue concedido por un plazo de 6 (seis) meses, a partir del día siguiente a la notificación, la cual se efectuó con fecha 1 de octubre de 2015;

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15 de marzo de 2016, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del permiso a partir del día 14 de diciembre de 2015;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30 de julio de 2019 se levantó la suspensión del cómputo del plazo del permiso de prospección otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ a partir del día 27 de junio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, con fecha 16 de octubre de 2019 se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el artículo 21 del Código de Minería, más específicamente la de vencimiento del plazo de validez del título;

II) que el citado artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

III) que a juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería corresponde por lo tanto, dictar el acto que declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, Numeral I), Literal, a) del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que con fecha 16 de octubre de 2019 se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 8 de setiembre de 2015 para la búsqueda de ágatas y amatistas en el predio padrón Nº 8230 ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, afectando un área de 154 Hás. 1500 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

18

Resolución 821/020

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 5 de agosto de 2019, por la que se impuso al Sr. José Aníbal Vázquez la multa que se determina, por realizar extracción de minerales sin título habilitante.

(3.484)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. José Aníbal Vázquez contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de agosto de 2019;

RESULTANDO: **I)** que por la mencionada Resolución se impuso una multa de 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas) por realizar extracción de minerales sin título habilitante;

II) que desde el punto de vista formal los recursos fueron interpuestos en plazo, reservándose la recurrente el derecho a fundamentación posterior, al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Decreto 500/991;

III) que desde el punto de vista sustancial el recurrente se agravia en que el acto administrativo impugnado vulnera los principios de motivación del acto administrativo, imparcialidad, impulsión de oficio, economía, celeridad y eficacia, debido procedimiento, contradicción, razonabilidad y proporcionalidad que deben regir todo procedimiento administrativo;

CONSIDERANDO: **I)** que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que teniendo presente los nuevos argumentos ostentados por el recurrente y la motivación del acto administrativo impugnado, se rectifica lo informado el 16 de junio de 2020, ya que el recurrente no es el superficiario del padrón Nº 39506 de la 8ª Sección Catastral de Canelones, por lo que no es posible presumir que hada dado su anuencia en la extracción irregular de minerales, ni se ha probado fehacientemente su participación en los hechos que se relatan en obrados;

II) que de acuerdo al principio de culpabilidad, aplicable al régimen administrativo sancionatorio, no surgen elementos probatorios que indiquen que el recurrente sea el responsable de la infracción administrativa;

III) que en mérito de lo expresado ut supra, se aconseja acoger el recurso jerárquico interpuesto y revocar la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de agosto de 2019, que resolvió imponer al Sr. José Aníbal Vázquez una multa de 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas) por realizar extracción de minerales sin título habilitante;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 317 de la Constitución de la República, por el artículo 4 de la Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987 y lo dispuesto por el artículo 31 y siguientes del Código de Minería, Decreto - Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, a lo dispuesto por el Decreto 500/991 y por la Resolución Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de agosto de 2019, que resolvió imponer al Sr. José Aníbal Vázquez una multa de 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas) por realizar extracción de minerales sin título habilitante;

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido archívese.
OMAR PAGANINI.

19

Resolución 822/020

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a TUNIVOR S.A. por Resolución Ministerial de fecha 27 de julio de 2010, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(3.485)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por TUNIVOR S.A., respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 27 de julio de 2010, por un plazo de 5 (cinco) años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, afectando el padrón Nº 38129 (p), ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área total de 17 Hás. 7220 m^2;

RESULTANDO: I) que el Acta de Toma de Posesión de la cantera fue firmada el 31 de agosto de 2010;

II) que el 12 de abril de 2016 se dictó Resolución Ministerial, en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se prorrogó por un período de 4 (cuatro) años el mencionado título minero Concesión para Explotar, la que fue notificada el 25 de abril de 2016;

III) que por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 25 de enero de 2017, se amplió el área de la concesión, la que fue modificada por Resolución de 2 de febrero de 2018, ya que se había cometido error en la indicación del área ampliada;

IV) que con fecha 16 de octubre de 2019, la empresa solicita nueva prórroga del título minero;

V) que con fecha 6 de noviembre de 2019, la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa que la presente Concesión para Explotar se encuentra vencida, por lo tanto desde el punto de vista jurídico, correspondería declarar la caducidad del título por vencimiento del plazo, otorgándose vista a la parte interesada;

VI) que por su parte, la empresa se manifiesta en el sentido de que la solicitud de prórroga fue presentada en tiempo y forma, y señala que la Administración efectuó una errónea apreciación de los plazos, debiéndose corregir dicha situación, otorgando la prórroga solicitada;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de DINAMIGE concluye que la solicitud de prórroga fue presentada fuera de plazo, incluso estando vencido el Título minero;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, el punto a dilucidar en obrados radica en los plazos de presentación de la solicitud de prórroga;

III) que la primer solicitud de prórroga se reputó otorgada a partir del 31 de agosto de 2015, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 del Código de Minería;

IV) que en caso de querer presentar una nueva prórroga, el plazo de 6 (seis) meses establecido en el inciso 5 del artículo 103 del Código de Minería, comenzó a computarse a partir del 31 de agosto de 2018, finalizando el 28 de febrero de 2019, por lo que la solicitud de la empresa del 16 de octubre de 2019 es extemporánea;

V) que la normativa en la materia fija el momento de otorgada la prórroga y el comienzo del plazo de la misma, por lo que se entiende que la Resolución de prórroga no dictada en fecha tiene naturaleza meramente declarativa, no siendo de recibo la interpretación de la gestionante, sobre que el computo del plazo se cuenta a partir de la notificación de la Resolución de prórroga;

VI) que en mérito a lo expresado, se sugiere dictar Resolución declarando la caducidad del Título de conformidad al artículo 21, numeral I, literal a), del Código de Minería;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la Caducidad del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado a TUNIVOR S.A. por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 27 de julio de 2010, por un plazo de 5 (cinco) años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, afectando el padrón Nº 38129 (p), ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área total de 17 Has. 7220 m^2.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

20

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.) e importador (PAPAS CHIPS S.A.).

(3.491)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
332/20

Montevideo, 21 de Agosto de 2020

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

RESULTANDO: que la empresa PAPAS CHIPS S.A., con fecha 20 de noviembre de 2017, presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º,

12º y 13º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 20 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PAPAS CHIPS S.A. RUT: 210158640012
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PAPAS CHIPS S.A. RUT: 210158640012
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.	PAPAS CHIPS S.A. RUT: 210158640012

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de junio de 2020 y hasta el 28 de junio de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

21

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PVC TECNOCOM S.A.) e importador (LEMU S.A.).

(3.492)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
760/20

Montevideo, 21 de Agosto de 2020

VISTO: que la empresa LEMU S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: que la empresa LEMU S.A. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27

de noviembre de 2006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 16 de junio de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11 del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto No 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PVC TECNOCOM S.A.	PVC TECNOCOM S.A.	LEMU S.A. RUT: 210153270012

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de junio de 2020 y hasta el 15 de junio de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.



22

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de 15 de julio de 2020, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos importados por ASANOVA S.A.

(3.508)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
263/20

Montevideo, 21 de Agosto de 2020

VISTO: la Resolución Ministerial de 15 de julio de 2020, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por ASANOVA S.A.;

RESULTANDO: que se cometió error en la indicación del exportador en la referida resolución, al indicar el nombre de la empresa;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 15 de julio de 2020, únicamente en el sentido de indicar como el exportador a la empresa HELACOR S.A.

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Resolución 812/020

Desígnase en el cargo de Sub Director Nacional de Empleo, al Sr. Herbert Pintos Chucarro.

(3.476)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Agosto de 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 474 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que se encuentra vacante la función de Subdirector Nacional de Empleo;

II) que el Sr. HERBERT PINTOS CHUCARRO, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.739.381-8, posee probada idoneidad técnica;

CONSIDERANDO: que la citada norma crea un cargo de particular confianza denominado Subdirector Nacional de Empleo, en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el

inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y por el artículo 474 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subdirector Nacional de Empleo, al Sr. HERBERT PINTOS CHUCARRO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.739.381-8.

2°.- COMUNÍQUESE, etc.-
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

24

Resolución 1.888/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Cerro Largo, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, ocupado por la Sra. Lucía Beatriz Muñoz Morales.

(3.486)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 12 de Mayo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo, formulada por la Sra. Lucia Beatriz Muñoz Morales, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1310).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 017 - Centro Departamental de Cerro Largo entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 080- Red de Atención Primaria de Cerro Largo ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 106).

Considerando: que la Dirección de la Región Este entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo N° 1310), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, a la Sra. Lucia Beatriz Muñoz Morales.

2°) Asignase a la Sra. Lucia Beatriz Muñoz Morales, el correlativo 115 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo;

3°) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo N° 106, de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo;

4°) Crease en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo N° 1174);

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo.

Res:1888/2020
Ref. 29/017/2/32/2020
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 1.889/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la Sra. Myriam Sara Katz Ginsberg.

(3.477)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 12 de Mayo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, formulada por la Sra. Myriam Sara Katz Ginsberg, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología. (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 595).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio.

II) que la UE 007 - Hospital Vilardebó ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 2432).

Considerando: que la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo N° 595) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la Sra. Myriam Sara Katz Ginsberg.

2°) Asignase a la Sra. Myriam Sara Katz Ginsberg, el correlativo 2438 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

3°) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo N° 2432, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

4°) Crease en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo N° 526);

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

Res: 1889/2020
Ref. 29/086/2/112/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 1.892/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Claudia Ramos Rivero como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 1º de abril de 2020.

(3.487)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 13 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Rosa Claudia Ramos Rivero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ROSA CLAUDIA RAMOS RIVERO, C.I.: 2.938.991-0, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "D" - Grado 5 - Correlativo 7220), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1892/2020
Ref.: 29/103/2/38/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 1.894/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Roberto Echeveste Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de abril de 2020.

(3.494*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Carlos Roberto Echeveste Rodríguez, C.I.: 3.848.432-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental de Tacuarembó - Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1210, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 57,09%, a partir del 05/12/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 05/12/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerado como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 2 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario CARLOS ROBERTO ECHEVESTE RODRIGUEZ, C.I.: 3.848.432-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental de Tacuarembó - Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1210, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1894/2020
Ref: 29/031/2/34/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 1.896/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rogelio Walberto Merello Perroni como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de abril de 2020.

(3.488)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Rogelio Walberto Merello Perroni, C.I.: 2.564.412-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 10425, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,80%, a partir del 15/10/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 15/10/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerado como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 18 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ROGELIO WALBERTO MERELLO PERRONI, C.I.: 2.564.412-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - Auxiliar IV Servicio - Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 10425, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1896/2020
Ref: 29/024/3/67/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 1.897/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Susana Giordano Otondo como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de mayo de 2020.

(3.495)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alicia Susana Giordano Otondo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALICIA SUSANA GIORDANO OTONDO, C.I.: 1.559.200-8, como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "A" - Grado 9 - Correlativo 5430), a partir del 1º de mayo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 1897/2020
Ref.: 29/004/2/1108/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 2.045/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nª 42/2020, para la "Adquisición de 6.000 hisopos con medio de transporte viral" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma EUBIOSIS S.R.L.

(3.496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 19 de Mayo de 2020

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 42/2020, para la "Adquisición de 6.000 hisopos con medio de transporte viral" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que en el marco de las compras centralizadas para la pandemia COVID 19, según el informe de la Gerencia Asistencial (fs. 1) y la autorización de la Gerencia General de A.S.S.E. (fs. 2 vto.) corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma EUBIOSIS S.R.L.;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C) Numeral 10) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y Nº 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 42/2020, para la "Adquisición de 6.000 hisopos con medio de transporte viral" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. según el siguiente detalle:

EUBIOSIS S.R.L.

"Adquisición de 6.000 (seis mil) hisopos con medio de transporte viral", según cotización del proveedor que luce a fs. 2 a un precio unitario de $ 197 (ciento noventa y siete pesos uruguayos) más IVA.

2º) Entrega de 2.000 (dos mil) kit por semana en dos entregas.

3º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 1.300.200 (un millón trescientos mil doscientos pesos uruguayos) con impuestos incluido.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Nota: 3386/2020
Res.: 2045/2020
nfc
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

31

Resolución 2.058/020

Dispónese el pase de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo a cumplir funciones en el Hospital Maciel.

(3.497)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Dra. María Amparo Paulós Ramilo a la función de Director de la Región Norte;

Resultando: que por Resolución Nº 1927/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 28/04/2020 en el numeral 3º) del Resuelve, se encomienda a la Gerencia General disponer el destino de la técnica;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1927/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 28/04/2020;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Dra. María Amparo Paulós Ramilo (C.I. 1.845.065-1), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3984), a cumplir funciones en el Hospital Maciel.

2º) Dispónese que se deberá adecuar su salario a las nuevas funciones encomendadas por el Director de dicho Hospital.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, 005, Presupuesto de sueldos y División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3551/2020
Res.: 2058/2020
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

32
Resolución 2.088/020

Autorízase a actuar como Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Rocha al Dr. Pablo San Martín, y como Ordenador de Gastos al Sr. Joaquín Velázquez, por el período que se determina.

(3.498)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 19 de Mayo de 2020

Visto: la licencia médica de la Directora del Centro Departamental de Rocha, Lic. María Julia Báez Núñez en el período comprendido entre el 28/04/2020 y el 22/05/2020 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente autorizar a actuar como Encargado de la Dirección al actual Sub-Director de la Unidad, Dr. Pablo San Martín y como Ordenador de Gastos, al Adjunto Sr. Joaquín Velázquez, durante el referido período;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

La Dirección de Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar como Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Rocha al Dr. Pablo San Martín y como Ordenador de Gastos al Sr. Joaquín Velázquez, C.I. 3.801.396-6, por el período del 28/04/2020 al 22/05/2020 inclusive.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 027/36/2020
Res: 2088/2020
mmf
Dra. Laura Ayul, Director, Región Este, A.S.S.E.

33
Resolución 2.204/020

Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de la Sra. Federica Bordaberry, de acuerdo al art. 15, inc. 2º de la Ley 18.381.

(3.499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 19 de Mayo de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Federica Bordaberry;

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se estima pertinente prorrogar el plazo de contestación de acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el plazo por 20 días para contestar la solicitud de la Sra. Federica Bordaberry, de acuerdo al Artículo 15, inciso 2º de la Ley Nº 18.381.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res: 2204/2020
/jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

34
Resolución 2.205/020

Dispónese el cese en la función de Adjunta en la Gerencia Administrativa de ASSE de la Dra. Mariel Paola Nario García, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.489)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Mayo de 2020

Visto: los cambios producidos en el equipo de gestión de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 2254/2014, se la designa como Adjunta de la citada Gerencia;

Considerando: que en tal sentido es pertinente cesar en dicha función a la Dra. Mariel Nario García a partir del 20/05/2020;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en las funciones que viene cumpliendo como Adjunta en la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., la Dra. Mariel Paola Nario García, Técnico III Abogado (Programa 5, Presupuestada Titular, Correlativo 3423, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

2º) Agradécese los servicios prestados.

3º) Exclúyase de la Estructura Salarial de A.S.S.E. correspondiente.

4º) Encomiéndase a la Gerencia General el pase a cumplir nuevas funciones de la citada funcionaria.

5º) Notifíquese. Tomen nota Personal de la U.E. 068 de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3657/2020
Res.: 2205/2020
sr
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

35

Resolución 2.266/020

Dispónese el pase de la Dra. Mariela Paola Nario García a cumplir funciones en la División Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección Jurídico Notarial de ASSE.

(3.507)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Mayo de 2020

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa N.º 2205/2020 se cesó en las funciones de Adjunta a esa Gerencia, a la Dra. Mariel Paola Nario García;

Considerando: que es necesario reforzar la División Asesoría de la Dirección Jurídica Notarial, contando la Dra. Nario con el conocimiento y capacitación necesaria para realizar la tarea, a partir del 20/05/2020, con una carga horaria de 30 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones la Dra. Mariel Paola Nario García, Técnico III Abogado (Programa 5, Presupuestada Titular, Correlativo 3423, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E a la División Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección Jurídico Notarial, a partir del 20/05/2020 con una carga horaria de 30 horas semanales.

2º) Adécuase el salario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas (Res. 313/2010 de fecha 03/02/2010).

3º) Notifíquese. Tomen nota la Dirección Jurídico Notarial y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3657/2020
Res.: 2266/2020
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

36

Resolución 3.567/020

Dispónese el cese del Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez como Jefe del Servicio Hemato-Oncológico Pediátrico del Hospital Pereira Rossell, y desígnase al citado profesional en la función de Adjunto Profesional a la Dirección del Hospital Pediátrico Pereira Rossell, en el área de Hemato-Oncología Pediátrica.

(3.500)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 005/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell, se designó al Dr. Gustavo Dufort y Álvarez, como Jefe de Servicio de Hemato-Oncología Pediátrica de dicho Hospital;

Resultando: que la designación, se efectivizó en el marco del llamado realizado a ocupar dicha función y a través de la contratación dispuesta por el artículo 256 de la Ley 18.834;

Considerando: I) que, en virtud de que ha transcurrido el plazo contractual de dieciocho meses dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, corresponde a la Administración evaluar al funcionario para decidir la rescisión del contrato o la continuación del vínculo y su incorporación como funcionario presupuestado;

II) que la Dirección General del Hospital Pereira Rossell ha evaluado satisfactoriamente el desempeño técnico y funcional del Dr. Dufort y Álvarez;

III) que la Administración considera de relevancia continuar contando con los valiosos aportes técnicos del mencionado profesional, en el área de su especialidad y en calidad de asesor;

IV) que en tal sentido, se considera pertinente, mantener el vínculo contractual con el Dr. Dufort y Álvarez designándolo en la función de Adjunto Profesional, a efectos de asesorar a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, en el área de su especialidad Hemato-Oncológica Pediátrica y cesando la encargatura como Jefe de Servicio de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital Pereira Rossell;

V) que se otorgó la vista administrativa previa al Dr. Dufort y Álvarez de acuerdo a la normativa vigente, quien manifestó su conformidad;

Atento: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez como Jefe del Servicio Hemato-Oncológico Pediátrico del Hospital Pereira y Rossell.

2º) Desígnase al Dr. Gustavo Raúl Dufort y Álvarez en la función de Adjunto Profesional a la Dirección del Hospital Pediátrico Pereira Rossell, en el área de Hemato-Oncología Pediátrica, adecuándose su salario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Dufort y Álvarez y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Sur, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3567/2020
Dra. VS/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 3.613/020

Dispónese el cese como Administradora de la RAP de Paysandú de la Sra. María Gabriela Giamberini, y pase a cumplir las funciones que desempeñada con anterioridad a su designación como Administradora.

(3.478)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3537/2020 de fecha 29/07/2020 se designó en la función de Administrador de la U.E. 041 - RAP Paysandú a la funcionaria Sra. María Gabriela Giamberini;

Resultando: que es necesario que la funcionaria vuelva a cumplir las funciones que desempeñaba con anterioridad a su designación;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Sra. Giamberini como Administradora de la RAP Paysandú y disponer que pase a cumplir las funciones que desempeñaba anteriormente;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Administradora de la Unidad Ejecutora U.E. 041 - RAP Paysandú, a la Sra. María Gabriela Giamberini (C.I. 2.959.047-2), Administrador IV Administrativo, Presupuestado Titular, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 4745, perteneciente a la U.E. 024.

2º) Pase a cumplir las funciones que desempeñaba con anterioridad a su designación como Administradora, adecuando su salario de acuerdo a la función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 024 y 041 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Giamberini, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3613/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 3.776/020

Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de la Dra. Stefani Natali Lutz Rodríguez, para cumplir funciones de odontóloga en la RAP Metropolitana.

(3.501)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el Directorio de ASSE por Resolución Nº 1768/2020 creó la Dirección de Salud Bucal;

Resultando: que para poder cumplir con los cometidos de la citada Dirección, se hace necesario disponer la contratación de la Dra Stefani Natali Lutz Rodríguez para cumplir funciones en la RAP Metropolitana;

Considerando: que en ese sentido resulta pertinente proceder en consecuencia, de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Salud Bucal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de la Dra Stefani Natali Lutz Rodríguez (C.I. 4.120.296-4), para cumplir funciones de odontóloga en la RAP Metropolitana, U.E. 002.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la U.E. 002 y la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Bucal.

Res: 3776/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 3.785/020

Acéptase la donación ofrecida por el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) consistente en tres Ambulancias Hyundai H1 equipadas para traslado, con destino a ASSE.

(3.502)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: la donación ofrecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consistente en 3 Ambulancias Hyundai H1 equipadas para traslado, con destino a ASSE;

Resultando: I) que en la nota de ofrecimiento de la donación se expresa que dichos vehículos fueron adquiridos por el PNUD en el marco del Proyecto denominado "Respuesta a la emergencia sanitaria COVID-19" y el Acuerdo de Contribución suscrito con la empresa Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.;

II) que dicha donación contribuye a mejorar y fortalecer sustancialmente la calidad asistencial de los usuarios de A.S.S.E. en el marco de la pandemia COVID-19;

Considerando: I) que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General y la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos;

II) que se ha dado cumplimiento con el procedimiento de aceptación de donaciones aprobado por Resolución Nº 1516/2020 del 26/03/2020;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consistente en 3 Ambulancias Hyundai H1 equipadas para traslado, con destino a ASSE.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial y a la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Contabilidad Patrimonial, División Control de Flota y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 6578/2020
Res.: 3785/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 3.791/020

Acéptase la donación del equipamiento médico ofrecida por el Dr. Alejandro Bozzolo, con destino al Centro Departamental de Soriano.

(3.503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: la donación ofrecida por el Dr. Alejandro Bozzolo, con destino al Centro Departamental de Soriano, U.E. 030;

Resultando: I) que el arriba mencionado, ofrece realizar la donación, de: 1 Ecógrafo Portátil marca Toshiba SSA-320 A, 1 Transductor trans abdominal modelo PVG - 366 L y 1 Transductor transvaginal con guía para biopsia modelo UAGVO15A;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Soriano y el

encargado del Servicio de Ecografía del mismo centro, han informado la importancia de contar con dicho equipamiento;

Considerando: I) que dicha donación contribuye a mejorar y fortalecer la calidad asistencial de los usuarios de A.S.S.E. del Centro Departamental de Soriano;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, que la Gerencia General sugiere aceptar la misma teniendo en cuenta el Procedimiento de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/20, de fecha 26/03/2020;

III) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación del equipamiento médico detallado en el Resultando I), ofrecida por el Dr. Alejandro Bozzolo, con destino al Centro Departamental de Soriano - U.E. 030.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección Región Oeste. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Contabilidad Patrimonial, y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 6718/2020
Res.: 3791/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.809/020

Dispónese el cese como Director Administrativo del Centro Departamental de Durazno del Sr. Enrique Sebastián Rodríguez Soria, y pase a cumplir las tareas inherentes a su cargo presupuestal.

(3.504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1267/2017 de fecha 22/03/2017 se designó en la función de Director Administrativo de la U.E. 019 - Centro Departamental Durazno al funcionario Sr. Enrique Sebastián Rodríguez Soria;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 019;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Rodríguez en la función de Director Administrativo y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Director Administrativo de la Unidad Ejecutora U.E. 019 - Centro Departamental Durazno, al Sr. Enrique Sebastián Rodríguez Soria (C.I. 4.422.408-0), Especialista VII Especializado, Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 2316, perteneciente a la U.E. 059.

2º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 059 y 019 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 019/39/2020
Res.: 3809/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 3.810/020

Dispónese el cese del Sr. Luis Gerardo Zabaleta González en la función de encargado de la Oficina de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno, y desígnase al mencionado funcionario como Administrador del referido Centro.

(3.505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Departamental de Durazno;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Luis Gerardo Zabaleta González, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: I) que el funcionario Zabaleta, se encuentra cumpliendo funciones de encargado de la Oficina de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno, por lo que corresponde previo a designarlo como Administrador del dicho Centro, cesarlo en la función mencionada;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Sr. Luis Gerardo Zabaleta González (C.I. 1.879.223-7) Administrador IV Adm, Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 2942, perteneciente a la UE 019, en la función de encargado de la Oficina de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno.

2º) Desígnase al Sr. Zabaleta en la función de Administrador del referido Centro Departamental.

3º) Inclúyase al Sr. Zabaleta en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 019/39/2020
Res.: 3810/2020

jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43
Resolución 3.830/020

Desígnase para cumplir la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Dr. Rony Dos Santos Olivera.

(3.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

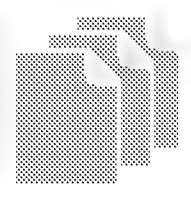
Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto de la Dirección de la RAP de Artigas - U.E. 079;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Rony Dos Santos Olivera (C.I. 2.858.774-9), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

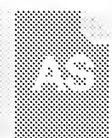
1°) Desígnase para cumplir la función Adjunto de la Dirección de la RAP de Artigas - U.E. 079, al Dr. Rony Dos Santos Olivera (C.I. 2.858.774-9).
2°) Inclúyase al Dr. Dos Santos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar el contrato del citado profesional.
3°) Establécese que el Dr. Dos Santos deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4°) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la U.E. 079 a fin de tomar conocimiento, notificar al Dr. Dos Santos y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3830/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Rolando Ulises MACHUCA LONG (IUE 2-17333/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16089 Ago 27- Set 09

Gioconda Antonia SANCHEZ ROUPEIRO (IUE 2-11009/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16025 Ago 27- Set 09

SERGIO ANDRES AGUIAR NACIMIENTO (IUE 2-4920/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15941 Ago 26- Set 08

Sylvia Maria PETTIGREW PIOLA (IUE 2-25463/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15940 Ago 26- Set 08

Emma Teresita VILLALBA PANIGHINI y de Julio Cesar PEREZ (IUE 2-29672/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15935 Ago 26- Set 08

ERNA HERMINE BIERMANN GWOZ (IUE 2-15420/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15628 Ago 21- Set 04

BEATRIZ MARÍA VARELA ROSSO (IUE 2-22106/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15523 Ago 20- Set 03

VICTOR HUGO FERNANDEZ BLANCO (IUE 2-20095/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15436 Ago 20- Set 03

HILDA TERESITA BARCOS VERGA (IUE 2-20272/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15260 Ago 19- Set 02

Manuel BENITEZ o BENITEZ CASCO; Clementina DA SILVA VILLAGRAN y Dante BENITEZ DA SILVA (IUE 2-19790/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15194 Ago 18- Set 01

PEDRO ANGEL POPPOLO MARTINEZ (IUE 2-6957/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15184 Ago 18- Set 01

FRANCISCA URBANA FIGUEROA AMARILLO (IUE 2-27807/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15178 Ago 18- Set 01

MARIA DEL CARMEN DURAN PENABAD (IUE 2-23995/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15166 Ago 18- Set 01

Lourdes Adriana VANELLI CORREA (IUE 2-24663/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15064 Ago 18- Set 01

ANACLETO GADEA MIRABALLES e ISABEL GONZALEZ MOYANO (EXPEDIENTE IUE 0002-117472/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 15052 Ago 17- Ago 31

URSULA OLGA o URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHWEDLER o SCHUVIEDLER (IUE 2-8806/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14811 Ago 14- Ago 28

SEGUNDO TURNO

SUSANA ALICE CIGLIUTTI ROMERO (IUE 2-25757/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15932 Ago 26- Set 08

BLANCA TELMA BRUNETTO ROCCA (IUE 2-27209/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15781 Ago 24- Set 07

LUCÍA TERESA MORALES VALLEJO (IUE 2-27836/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15573 Ago 21- Set 04

LILIANA GHERZI GHISALBERTI (IUE 2-28671/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15484 Ago 20- Set 03

ANGEL ERNESTO LESS NUÑEZ (IUE 2-26616/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15440 Ago 20- Set 03

MARÍA LUISA BERRUTTI PIÑEYRÚA (IUE 2-25999/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15310 Ago 19- Set 02

CASIANO LEONCIO BARRERA CORREA y de CRISTINA NIEVES MACEDONIO (IUE 2-50688/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15211 Ago 19- Set 02

EMITA ORCE CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-5283/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15036 Ago 17- Ago 31

GLADYS VIETTRO (IUE 2-31551/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14606 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

RAIMUNDO COUSILLAS CASTRO y CARMEN QUINTANS MATO (IUE 2-71114/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16083 Ago 27- Set 09

SANDALIO MONTALDO DE ARMAS (IUE 2-31929/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16036 Ago 27- Set 09

GLADYS NELLY FERRARO MANGANIEL (IUE 2-29928/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15965 Ago 27- Set 09

HUGO DOS SANTOS SILVA (IUE 2-25748/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15861 Ago 26- Set 08

ANGEL INSAGARAY TAMBURI e HILDA RENEE DEMARCO D`AGOSTO (IUE 2-5526/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15656 Ago 21- Set 04

JOSE OMAR del VALLE HERNANDEZ o JOSE OMAR Del VALLE (IUE 2-8047/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15619 Ago 21- Set 04

MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS (IUE 2-24466/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15526 Ago 20- Set 03

MARIA DEL CARMEN SILVA BROCCA (IUE 2-4113/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15404 Ago 20- Set 03

LILIAN AMALIA RODRIGUEZ BOTTINELLI (IUE 2-25473/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15208 Ago 19- Set 02

ALVARO ARTIGAS PARIANI MOREIRA (IUE 2-20119/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14909 Ago 17- Ago 31

MARCOS PATRICIO RODRIGUEZ DECENA (IUE 2-20280/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14754 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

RUBEN RAMON RAMOS DARDANO (IUE 2-33695/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15973 Ago 27- Set 09

LODOVICO FIOCCHI TORRANI (IUE 2-10646/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15874 Ago 26- Set 08

JUAN ANIBAL VAZQUEZ (IUE 2-23691/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15813 Ago 24- Set 07

JULIO ADOLFO FREIRIA GARDELLA (IUE 2-22878/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15807 Ago 24- Set 07

MIRTA ELENA ZANANDREA GALVALISI (IUE 2-37051/2019).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15693 Ago 24- Set 07

CARLOS FEDERICO CALVO VILLARONGA (IUE 2-29394/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15669 Ago 21- Set 04

WILLIAM MARIA NIEVES ALVAREZ (IUE 2-29719/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15660 Ago 21- Set 04

ROMULO FELIPE SOSA VEGA (IUE 2-31122/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15655 Ago 21- Set 04

HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI (IUE 2-29987/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15653 Ago 21- Set 04

ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO (IUE 2-30849/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15625 Ago 21- Set 04

ELIA JUSTA BARREIRO ESPINO (IUE 2-14994/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15617 Ago 21- Set 04

LUCIANO SEQUEIRA HERNANDEZ (IUE 2-30279/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15589 Ago 21- Set 04

CARMELO AGUSTIN GORGA MOSTARDA (IUE 2-25187/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15588 Ago 21- Set 04

JUAN BAUTISTA VIGNONE ZEPEDEO (IUE 2-16443/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15545 Ago 21- Set 04

VIOLETA ESTHER BRUNI MACHIN (IUE 2-31405/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15513 Ago 20- Set 03

SERVANDO EUSEBIO LACRUZ SCANAROTTI (IUE 2-26656/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15474 Ago 20- Set 03

CHAJA O CLARA FAJGA FAJGENBAUM O FAGEMBAUM EDELSZTEJN (IUE 2-4729/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15356 Ago 19- Set 02

SUSANA ARIOLI IGLESIAS (IUE 2-24840/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15339 Ago 19- Set 02

MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI (IUE 2-29148/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15283 Ago 19- Set 02

CESAR ESTACIO LIMA GOVEA (IUE 2-26874/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15261 Ago 19- Set 02

JOSE AMARO DE LOS SANTOS (IUE 2-24103/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15255 Ago 19- Set 02

DELSA YOLANDA MARSICANO MANGINI (IUE 2-22219/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15186 Ago 18- Set 01

ANIBAL PODESTA TUZIO (IUE 2-25492/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15130 Ago 18- Set 01

GUILLERMO COCOREL VALDEZ (IUE 2-31594/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15074 Ago 18- Set 01

MANUELA IGNACIA CALONGE OLAIZOLA (IUE 2-20991/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15018 Ago 17- Ago 31

ELIDA QUARADEGHINI BADETTO (IUE 2-19377/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14904 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

Rosa ACHA MARTINEZ (IUE 2-31471/2020).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15938 Ago 26- Set 08

HORACIO CORREA GOMEZ (IUE 2-72986/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 15815 Ago 24- Set 07

ANTONIO WILTON AGUIAR ALVAREZ (IUE 2-16583/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15636 Ago 21- Set 04

Maria Hortensia SONEIRA URIOSTE (IUE 2-31842/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15398 Ago 20- Set 03

TEOFILO MIGUEL ALBANO BERMUDEZ (IUE 2-59229/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15385 Ago 20- Set 03

Juan Carlos BONILLA COSTANZO (IUE 2-26565/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15382 Ago 20- Set 03

ROSA CRISTINA CASTRO LEPERA (IUE 2-29305/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15357 Ago 19- Set 02

ALFREDO TURIENZO SAVASTA (IUE 2-25389/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15308 Ago 19- Set 02

ELSA OFELIA MURELL CARBAJAL (IUE 2-21939/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15192 Ago 18- Set 01

JORGE ANTONIO CARCAVALLO ABELENDA (IUE 2-24321/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14964 Ago 17- Ago 31

Daniel Alberto DOMINGUEZ MARRERO (IUE 2-29894/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14944 Ago 17- Ago 31

CRESCENCIA BRITO DE LEON (IUE 2-32143/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14929 Ago 17- Ago 31

Martha Alvarez Gonzalez y de Fidel Marchisio Gonzalez (IUE 2-28939/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14916 Ago 17- Ago 31

NELLY AMALIA ZULUAGA NIZ (IUE 2-23325/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14809 Ago 14- Ago 28

Mario Victor BRANDOLINO BARBENZA (IUE 2-29598/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14801 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

Alfredo OTERO y Aida Yolanda NEIRA (IUE 2-21405/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15312 Ago 19- Set 02

Celena o Selena Carmen GUADALUPE MENA (IUE 2-23188/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15183 Ago 18- Set 01

Fernando Abreu Castro (IUE 2-5060/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14979 Ago 17- Ago 31

Susana Nora PIAZZA FORNO (IUE 2-15399/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14887 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

Juan Antonio GABASSI FRILLERI (IUE 2-22111/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15893 Ago 26- Set 08

JULIA SKWIRSKI KISEL (IUE 2-22790/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15805 Ago 24- Set 07

ROBERTO SALAZAR o ROBERTO SALAZAR HORNOS (IUE 2-6433/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15662 Ago 21- Set 04

ELDA IVONNE GONZÁLEZ FEDERICO (IUE 2-25101/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15550 Ago 21- Set 04

ENRIQUE GUZMAN MILANS MUNELLS (IUE 2-27651/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15149 Ago 18- Set 01

MARY JUDITH DE LOS SANTOS CASTAÑO (IUE 2-15427/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15089 Ago 18- Set 01

JUAN JOSÉ NOUECHED SOSA (IUE 2-25420/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14933 Ago 17- Ago 31

ARTURO SÁNCHEZ ILLADA O HILLADA (IUE 2-17336/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14897 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSÉ CUELLO NORIA (IUE 2-26267/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14808 Ago 14- Ago 28

NOVENO TURNO

LILIA DELBENE SALSAMENDI (IUE 2-65722/2019).

Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15812 Ago 24- Set 07

MARÍA DOLORES COLLADO QUINTANA (IUE 2-31651/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15652 Ago 21- Set 04

HAYDEE ALVAREZ BLANCO (IUE 2-7880/2019).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15458 Ago 20- Set 03

GRACIELA LAUGGERI RAFOLS (IUE 2-26061/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15319 Ago 19- Set 02

OLGA LESTEGAS COLLAZO (IUE 2-23767/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15073 Ago 18- Set 01

LIBERTO BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-25810/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15037 Ago 17- Ago 31

HOMERO RAMÓN CAZAUX CAZAUX y de PETRONA CAZAUX CLAVIJO (IUE 2-31189/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14770 Ago 14- Ago 28

REINALDO CAPOTE FUENTES (IUE 2-30289/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14733 Ago 13- Ago 27

VICTOR NELSON BRIENZA SALDIVIA (IUE 2-20428/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14732 Ago 13- Ago 27

DÉCIMO TURNO

ESTELA CARNEVALE GUERRERO (IUE 2-24330/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16092 Ago 27- Set 09

ANA BEATRIZ MAILHOS ARETA (IUE 2-28177/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16091 Ago 27- Set 09

ALFREDO ENRIQUE STARICCO MOLINARI o ALFREDO E. STARICCO (IUE 2-10542/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16081 Ago 27- Set 09

ANA MARIA LUCERO TECHERA (IUE 2-30163/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15848 Ago 26- Set 08

MATILDE MATTIAUDA VANZO (IUE 2-30625/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15820 Ago 24- Set 07

ULISES ALDEBAR AYRES AYRES (IUE 2-24664/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15762 Ago 24- Set 07

IRMA COZZOLINO PRESCO (IUE 47-360/1996).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15646 Ago 21- Set 04

JOSE GALIANA VALERO (IUE 2-26829/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15580 Ago 21- Set 04

GREGORIO FROILAN ASTOL y ALBERTO ASTOL (IUE 2-28944/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15323 Ago 19- Set 02

MARIA DO HORTO FIGUEIREDO o FIGUEIREDO FERREIRA (IUE 2-28988/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15291 Ago 19- Set 02

MARIA ELETRA O MARIA ELECTRA RONQUI BORGES (IUE 2-27326/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15248 Ago 19- Set 02

JULIO CESAR CALVETE GONZALEZ (IUE 2-20227/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14906 Ago 17- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

ELMA ROSA GROTTOLA REGIS (IUE 2-28505/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15679 Ago 21- Set 04

PIA ESPILLA LACA (IUE 2-31550/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15564 Ago 21- Set 04

WILLIAM O WILLIAN MARUCA GONZALEZ Y OLGA NELLY VIGORITO LAURIA (IUE 2-26843/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15511 Ago 20- Set 03

ELBIO BAIETTI VOLA (IUE 2-33174/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15485 Ago 20- Set 03

HEBER ANTONIO CANDELOT FERRARI (IUE 2-30421/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15447 Ago 20- Set 03

EDUARDO CLODOMIRO TABARES OLIVERA (IUE 2-16414/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15381 Ago 20- Set 03

ELBIO CAITANO (IUE 2-27506/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15282 Ago 19- Set 02

NELSON RAUL PEREYRA ODELLA (IUE 2-29676/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15233 Ago 19- Set 02

PALMIRA MARIA FERRARI CAETANO (IUE 2-21478/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15193 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO ZIEGLER SILVERA (IUE 2-74019/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 14888 Ago 17- Ago 31

AMALIO JUAN CARLOS BRUZZONE MEDEROS (IUE 2-9300/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14859 Ago 14- Ago 28

WILLIAN STEBNIKI TABORA (IUE 2-31583/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14842 Ago 14- Ago 28

JORGE RODRIGUEZ MORENO (IUE 2-16885/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14643 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MAFALDA CORTAZZO MAUTONE (IUE 2-74579/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 15948 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS BERRUTI CEBALLOS (IUE 2-31689/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15644 Ago 21- Set 04

Benita Yolanda de los Angeles GONZALEZ AVILA (IUE 2-25057/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15626 Ago 21- Set 04

MARIO ARON GINDEL GOLDSZTAIN (IUE 2-30569/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15613 Ago 21- Set 04

JUAN REVERDITO (IUE 2-38065/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15609 Ago 24- Set 07

JORGE CRISOLOGO DE LA SIERRA GIMENEZ (IUE 2-8241/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15516 Ago 20- Set 03

Costantino o Constantino RIBEIRO SILVEIRA (IUE 2-31687/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15501 Ago 20- Set 03

JACOBO o HAGOP GUEKDJIAN HEKIMIAN (IUE 2-15523/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15355 Ago 19- Set 02

IRMA MARYS MARTINEZ TERRA (IUE 2-22345/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15228 Ago 19- Set 02

CARLOS ALBERTO ARECO LOMBARDO (IUE 2-26442/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15195 Ago 18- Set 01

SIMON ANTONIO CAÑEDO ALVAREZ (IUE 2-19443/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15031 Ago 17- Ago 31

FERNANDO NICOLAS CUTINELLA GALETTO (IUE 2-20188/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14900 Ago 17- Ago 31

RAUL HUMBERTO PERRONE BRAVO (IUE 2-22990/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14889 Ago 17- Ago 31

GLADSTONE GUILLERMO ULFE PINTOS (IUE 2-29808/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14832 Ago 14- Ago 28

ANGEL ALFONSO FRANCO GIMENEZ;ALDA NOEMI GIMENEZ y ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (IUE 2-25877/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14673 Ago 13- Ago 27

ROQUE JUAN BARREIRO GIORDANO (IUE 2-27526/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14607 Ago 13- Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

Luján Aristela PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-26929/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15974 Ago 27- Set 09

Antonio COUSELO LODEIRO (IUE 2-29805/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15712 Ago 24- Set 07

Carmen Alba DI SEVO o DESEVO ANTONELLI (IUE 2-22634/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15383 Ago 20- Set 03

Orealis dos Santos Cruz Rodríguez (IUE 2-73109/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15292 Ago 19- Set 02

Julia BARCELÓ GAMLA (IUE 2-15843/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15265 Ago 19- Set 02

Florencia Beatriz MANGIERI SANCHEZ (IUE 2-19132/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15045 Ago 17- Ago 31

Carmen HASKOWEC STATTNER (IUE 2-24223/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15032 Ago 17- Ago 31

Julio Marcelo VIGNOLY SOSA (IUE 2-21842/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14905 Ago 17- Ago 31

Celia Gladys RIGUEIRO MARTINEZ. (IUE 2-20445/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14728 Ago 13- Ago 27

José Alejandro WOJNAROWICZ KITA (IUE 2-22246/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14686 Ago 13- Ago 27

Nieves Lilian TREZZA VIDAL (IUE 2-25230/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14624 Ago 13- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

Ana María Frontini Terragno (IUE 2-31408/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16087 Ago 27- Set 09

Artigas Walter Da Rosa De Moura (IUE 2-26347/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16061 Ago 27- Set 09

Palmira Pimienta Álvarez (IUE 2-30860/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15746 Ago 24- Set 07

Carlos César Cambre Correa (IUE 2-24495/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15738 Ago 24- Set 07

Marcolina Rodríguez Pereyra (IUE 2-31127/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15391 Ago 20- Set 03

Christian Sebastián Dutra Corbo (IUE 2-15227/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15353 Ago 19- Set 02

Alberto Sanroman Pignataro (IUE 2-8698/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15335 Ago 19- Set 02

GEORGES MAURICE BOERI FERREIRA o JORGE MAURICIO BOERI FERREIRA (IUE 2-29998/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15182 Ago 18- Set 01

Teclo Rufino Rama o Ramas Arbelo; Delia Esther Cabrera Moreira y Miriam Elda Rama Cabrera (IUE 2-12212/2019).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15180 Ago 18- Set 01

Adriana Beatriz Rodas Caffarel (IUE 2-29728/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15111 Ago 18- Set 01

Eduardo Cipriano Martínez Gomila (IUE 2-14404/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15029 Ago 17- Ago 31

RAQUEL LÓPEZ (IUE 2-3764/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 15027 Ago 17- Ago 31

Hasmara Bertino Patiño (IUE 2-25201/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14877 Ago 14- Ago 28

Carlos Alberto Scasso Fernández (IUE 2-28282/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14715 Ago 13- Ago 27

Adela Marta Silvera Navarrete (IUE 2-30489/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14611 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

Cono Mauricio Gutierrez Álvarez (IUE 2-33624/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15972 Ago 27- Set 09

MARIA ISABEL FUENTES GIMENEZ (IUE 2-10520/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15811 Ago 24- Set 07

Teresita Elvira Castro González (IUE 2-29310/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15774 Ago 24- Set 07

Héctor Richard Brown Russo (IUE 2-34885/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15769 Ago 24- Set 07

Juan Aníbal Lutegui Volpini (IUE 2-28864/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15689 Ago 24- Set 07

Sergio Ramón Ferreira Sosa (IUE 2-24596/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15127 Ago 18- Set 01

EDUARDO RAFAEL CLOSE IRIBERRY o YRIBERRY (IUE 2-61885/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14966 Ago 17- Ago 31

Rebeca o Betty Rebeca Perera Dueñas o de Limongi (IUE 2-16807/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14800 Ago 14- Ago 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON RENAN BOUZA LOPEZ (IUE 2-3866/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16059 Ago 27- Set 09

ROBERTO EMILIO GAMBINI MILICHE (IUE 2-27330/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16032 Ago 27- Set 09

JESUS VAZQUEZ CARVAJALES (IUE 2-30165/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15849 Ago 26- Set 08

LUIS ALBERTO CUTTICA OROÑO (IUE 2-32425/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15681 Ago 24- Set 07

MARIO ESPIÑEIRA FERRARI (IUE 2-31855/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15322 Ago 19- Set 02

ROBERTO FERNANDEZ LANTES (IUE 2-16551/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15050 Ago 17- Ago 31

RAUL EDUARDO DAVILA MARTINEZ (IUE 2-9936/2017)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 14795 Ago 14- Ago 28

BLANCA LACREDA (IUE 2-31482/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14772 Ago 14- Ago 28

PILAR NELLY PEREZ GOLPE (IUE 2-14478/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14642 Ago 13- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA NORMA GARCIA RUA DE ROSSO o MARIA NORMA GARCIA RUA, ESMERALDA RAQUEL GARCIA RUA y CARMEN RUA NUÑEZ (IUE 2-22368/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16084 Ago 27- Set 09

NELY ANA MARIA SCALABRINO SOLARI (IUE 2-50512/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16075 Ago 27- Set 09

VICENTE MOROÑO (IUE 2-33725/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15858 Ago 26- Set 08

YOLANDA MACHADO (IUE 2-25366/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15803 Ago 24- Set 07

JUAN JOSE RIPPA MOGORDOY (IUE 2-33096/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15793 Ago 24- Set 07

WALDEMAR JESUS OSORIO MUHAMED (IUE 2-14730/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15776 Ago 24- Set 07

HECTOR NELSON RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-27558/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15528 Ago 20- Set 03

MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN (IUE 2-29576/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15446 Ago 20- Set 03

MARCELO MARCOS BONINO BORDES (IUE 2-30923/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15351 Ago 19- Set 02

OLGA DEA ANCHITE O AMXIOTE (IUE 2-31729/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15172 Ago 18- Set 01

SZEWA BASIA o BERTA ROJZNER KORC (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14910 Ago 17- Ago 31

MARIA GONZALEZ NOVA y HUMBERTO CONTI YANIERI (IUE 2-32139/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14769 Ago 14- Ago 28

MIRIAM DALBA PEREIRA REY (IUE 2-20476/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14738 Ago 13- Ago 27

MARTA IVONNE MOREIRA CLEMENTE (IUE 2-22644/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14727 Ago 13- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ANTONIO ALVAREZ CABRERA (IUE 2-6628/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16007 Ago 27- Set 09

OSCAR DILAMAR QUINTA ARELLANO (IUE 2-26635/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15946 Ago 26- Set 08

JULIO ABEL HERNANDEZ CLAVIJO (IUE 2-31936/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15933 Ago 26- Set 08

NORMA NOVELLA CORSARO (IUE 2-32765/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15911 Ago 26- Set 08

JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ (IUE 2-34312/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15859 Ago 26- Set 08

PERLA BINSZTOK ADLER Y JORGE ALEBIZAKIS BINSZTOK (IUE 2-31554/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15680 Ago 24- Set 07

ELMA ZOULAMIAN ILLANCOSIAN (IUE 2-25179/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15657 Ago 21- Set 04

GILBERTO PRADO LAGARRETA (IUE 2-31395/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15500 Ago 20- Set 03

ANGEL ROBERTO DE LEON SANCHEZ (IUE 2-32185/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15498 Ago 20- Set 03

MARIA ODILA LARROSA (IUE 2-31588/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15307 Ago 19- Set 02

JENY o JENNY GORDON COHEN (IUE 2-28257/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15038 Ago 17- Ago 31

RUBINDARIO FROS GONZALEZ e IBIS LUX LUZARDO GONZALEZ (IUE 2-23379/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14919 Ago 17- Ago 31

DANIEL REISSIG MOURAT (IUE 2-14528/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14755 Ago 14- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

ELBA NILSA MOREIRA (IUE 2-26922/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15949 Ago 26- Set 08

EMILIA SELLA REGGIANI (IUE 2-32573/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15845 Ago 26- Set 08

REYES ESTHER ESPAÑOL CEPPI (IUE 2-29743/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15804 Ago 24- Set 07

WASHINGTON AQUINO o AQUINO ALVAREZ (IUE 2-32787/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15747 Ago 24- Set 07

ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA (IUE 2-59082/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15730 Ago 24- Set 07

GLADYS ALICIA TELLERIA ORTIZ (IUE 2-29244/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15557 Ago 21- Set 04

LIRA SUAREZ (FICHA 2-33845/2013).
Montevideo, 9 de setiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 15499 Ago 20- Set 03

FRANCISCO FELICIANO DIAZ CAMEJO Y AMANDA JAUREGUI UBAL (IUE 2-16737/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15456 Ago 20- Set 03

ROSA BEATRIZ MANEIRO GHEZZI (IUE 2-21526/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15128 Ago 18- Set 01

ELIDA RAMONA O`NEIL MONTES DE OCA (IUE 2-31409/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15126 Ago 18- Set 01

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI (IUE 2-61176/2019).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14863 Ago 14- Ago 28

ERNESTO SERRON GILES (IUE 2-31617/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14828 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

DARCI CALO BENTOS (IUE 2-23177/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15980 Ago 27- Set 09

CLELIA HILDEGAR ROMEO DE ROSA (IUE 2-8213/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15525 Ago 20- Set 03

Hermes Linneo Sosa Ylla o Illa (IUE 2-26996/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15210 Ago 19- Set 02

Rosa Zauberman Bechler (IUE 2-28405/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14989 Ago 17- Ago 31

LISAMAR SEQUEIRA OLIVERA (IUE 2-27886/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14890 Ago 17- Ago 31

NESTOR MARTIN RIVAS DUARTE (IUE 2-15516/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14713 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CENECIO GRANIZAL PEREZ (IUE 2-23179/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15979 Ago 27- Set 09

Rafael o Raffaelle FIORE D'ONOFRIO o DONOFRIO (IUE 2-25073/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15863 Ago 26- Set 08

JUAN ALVAREZ GOMEZ y HORTENCIA YOLANDA GARCIA (IUE 2-33138/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15745 Ago 24- Set 07

ANA MARIA DELGADO POGGIO (IUE 2-10835/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15517 Ago 20- Set 03

Elma Díaz (IUE 2-19750/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15443 Ago 20- Set 03

RUBEN MARIO GALLERO MUÑOZ (IUE 2-14448/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15386 Ago 20- Set 03

OLGA SANGERMANO LÓPEZ (IUE 2-23537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15191 Ago 18- Set 01

Bautista Rogelio Ferrari Pérez (IUE 2-29584/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14936 Ago 17- Ago 31

Albert Mensdorff Pouilly o Alberto Carlos Mensdorff Pouilly y Juliana Ana María o Julianna Anna Maria Kertesz (IUE 2-24586/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14893 Ago 17- Ago 31

Elvira Poggio Bergami (IUE 2-4885/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14803 Ago 14- Ago 28

ELVIRA NUÑEZ REYES (IUE 2-17287/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14600 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Teresita GOMEZ HERNANDEZ (IUE 2-33431/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15802 Ago 24- Set 07

Gaston OTTONELLO OLAGUE (IUE 2-30528/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15338 Ago 19- Set 02

Carlos Eduardo PIEDRA CUEVA RIVERO (IUE 2-27870/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15336 Ago 19- Set 02

Alba Esther ACQUISTAPACE FERNANDEZ (IUE 2-19726/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15129 Ago 18- Set 01

Carlos María MARTINO HARISPURU (IUE 2-26703/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15026 Ago 17- Ago 31

Stella Lilian REYES SEDARRI (IUE 2-27264/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15010 Ago 17- Ago 31

Raffaella PIGNANELLI RODRIGUES o RODRIGUEZ (IUE 2-29479/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14913 Ago 17- Ago 31

Luis Alberto STABLE CABRERA y Ramona Sabina CABRERA BARRETO (IUE 2-20840/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14903 Ago 17- Ago 31

María Julia GODOY GONZALVES (IUE 2-28571/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14898 Ago 17- Ago 31

Ana María BELMONTE SEGUI (IUE 2-29254/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14860 Ago 14- Ago 28

Juan Manuel IRRAZABAL ALTIERI (IUE 2-28044/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14750 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Malena TRAMBAUER PEREIRA (IUE 2-27241/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16069 Ago 27- Set 09

Juan Antonio HARAN URIOSTE (IUE 2-31099/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15719 Ago 24- Set 07

Francisco CANTO VEGA (IUE 2-32551/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15587 Ago 21- Set 04

Celina SOSA BANUS (IUE 2-14393/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15333 Ago 19- Set 02

Felix Walter MARIN PUGLIA (IUE 2-31388/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15221 Ago 19- Set 02

Nidia Maria PEREZ VERA (IUE 526-192/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15176 Ago 18- Set 01

Ruben Daniel RIVERON PEREZ (IUE 2-29391/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15035 Ago 17- Ago 31

Maria Cristina ETCHART IGLESIAS y Amanda IGLESIAS SANJURJO (IUE 2-27456/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15033 Ago 17- Ago 31

Roberto FRANCOIS MANINI RIOS (IUE 2-24837/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14731 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR ZAMORA (IUE 2-6858/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16090 Ago 27- Set 09

SERGIO SERRATTO MUÑOZ, WILDA LUCIA PEREYRA COLOMBO y WILDA EMILSE SERRATTO PEREYRA (IUE 2-15512/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16071 Ago 27- Set 09

EMILIO ALBERTO MAIDANA MORERA y GLORIA GLADYS COMOLLI VALLARINO (IUE 2-21073/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15931 Ago 26- Set 08

SUSANA LILIAN RUIZ KUNZE (IUE 2-31699/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15794 Ago 24- Set 07

MARINA RAQUELVARELA VARELA (IUE 2-22635/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15766 Ago 24- Set 07

MARIO GELBER KOROTKY (IUE 2-32257/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15705 Ago 24- Set 07

MARIANNE JACQUELINE PEZZOLANO LESIEUR (IUE 2-30565/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15578 Ago 21- Set 04

YOLANDA MARGOT KOVATCH TRIPOLI (IUE 2-27277/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15276 Ago 19- Set 02

TEDDY ARIEL QUEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-14426/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15028 Ago 17- Ago 31

JULIO BERNARDINO HERNANDEZ y OSCAR EDUARDO HERNANDEZ SILVA (IUE 2-28572/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14896 Ago 17- Ago 31

EMILIA ROSA BARBARICH CRÑJAIH (IUE 2-26692/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14861 Ago 14- Ago 28

ROSALIA MONTEQUIN COETO (IUE 2-8164/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14730 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER GERARDO PORLEY HERNANDEZ (IUE 2-29809/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16079 Ago 27- Set 09

ANTONIO MAS MAS Y FRANCISCA MAS MAS (IUE 2-49904/2019).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16072 Ago 27- Set 09

OLEGARIA NORBERTA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 2-30603/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15943 Ago 26- Set 08

JOSE AGUSTIN PEREZ ORTIZ (IUE 2-66761/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15902 Ago 26- Set 08

ANGEL VICTOR SOMAR BARDALLO (IUE 2-20767/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15821 Ago 24- Set 07

ALDA MARGOT MONTENEGRO BATISTA (IUE 2-22353/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15800 Ago 24- Set 07

JORGE ALVES SILVEIRA (IUE 2-24250/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15509 Ago 20- Set 03

DANIEL ARQUIMEDES ANGULO REAL (IUE 2-26694/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15187 Ago 18- Set 01

ANTONIO VAZ o ANTONIO AGUSTIN BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO VAZ DA GLORIA y de EMILIA GORDALINA DE JESUS o EMILIA GORDALINA NAZARET (IUE 2-6859/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14771 Ago 14- Ago 28

NURIS ALBA ARRIETA MORALES (IUE 2-20473/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14737 Ago 13- Ago 27

María Angélica DIAZ (IUE 2-44199/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14726 Ago 13- Ago 27

NELIDA CLYDE TUDURI REBELLA (IUE 2-27522/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14652 Ago 13- Ago 27

ROLANDO GRAYNOR AGUIRRE PEREZ (IUE 2-26933/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14604 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLENIO HILDEGARDES MAGALHAES SUÑE (IUE 2-24656/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16043 Ago 27- Set 09

ZELMA SONIA VERDE ALVAREZ y LUIGI PESSOLANO GENTILE (IUE 2-25758/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15934 Ago 26- Set 08

LEONILDA FILOMENA D'ALESSANDRO OLIVA, NIEVES D'ALESSANDRO OLIVA, NELLY JUANA D'ALESSANDRO OLIVA y LEONILDA OLIVA LAGRECA DE D'ALESSANDRO (IUE 2-28251/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15927 Ago 26- Set 08

RUBEN EDUARDO NIETO PAREDES Y ELSA PANNONE DUCHAUSSOY (IUE 2-25170/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15814 Ago 24- Set 07

YOLANDA AGUILERA LARRAMENDI (IUE 2-28512/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15668 Ago 21- Set 04

JUANA ELIDA MARQUEZ ALGALARRONDO (IUE 2-30437/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15663 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA MALLARINI FERRERO o TERESA MALLARINI (IUE 2-31587/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15254 Ago 19- Set 02

FERNANDO GABRIEL GONZALEZ (IUE 2-26258/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15049 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE GARCIA GOMEZ (IUE 2-2820/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14886 Ago 17- Ago 31

JACQUELINE CRISTIANO SCALDAFERRI (IUE 2-21753/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14876 Ago 14- Ago 28

FERNANDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-27837/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14687 Ago 13- Ago 27

MARIA JUANA ARCIERI SCARPA (IUE 2-29359/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14632 Ago 13- Ago 27

RAMON PEREIRA SOLER O RAMON DOMINGO JOSE PEREIRA SOLER, JUAN CARLOS PEREIRA Y MARIA ANGELICA PEREIRA (IUE 2-21172/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14616 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MATO BASALO (IUE 2-33813/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15930 Ago 26- Set 08

VERONICA VARELA LORENZO (IUE 2-28202/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15667 Ago 21- Set 04

JOSE JAVIER RIOS SANCHEZ y LYLIAN o LILIAN CECILIA o CELIA SANCHEZ SUAREZ (IUE 2-23191/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15548 Ago 21- Set 04

JORGE FERNANDO DUARTE HERNANDEZ (IUE 2-28459/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15519 Ago 20- Set 03

MARIA TERESA CASALES (IUE 2-31349/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15472 Ago 20- Set 03

ANGELITO PEREIRA LEGUIZAMÓN (IUE 2-20235/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15366 Ago 19- Set 02

ULPIANO VIERA MORA (IUE 2-31546/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15334 Ago 19- Set 02

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI ACEVEDO (IUE 2-27938/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15231 Ago 19- Set 02

EMMA GRACIELA PEREZ MEIJIDES (IUE 2-27340/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15216 Ago 19- Set 02

YOLANDA NOEL OTAMENDI SILVA (IUE 2-23609/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15086 Ago 18- Set 01

VERONICA MARIA GUERRERO GARCIA (IUE 2-28956/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14969 Ago 17- Ago 31

RAMON ANASTASIO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-27805/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14908 Ago 17- Ago 31

WASHINGTON SOLIS UBAL WALLACE y AGUSTINA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-63676/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14885 Ago 17- Ago 31

SUSANA CARMEN WOLTER GARCIA (IUE 2-20084/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14761 Ago 14- Ago 28

FLORENTINA NOYA LANDEIRA (IUE 2-71585/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14744 Ago 14- Ago 28

JULIO CESAR VAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-4912/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14628 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Hector TEXEIRA RIBERO (IUE 156-335/2020).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16078 Ago 27- Set 09

Paulino BRANDAO FAGUNDEZ (IUE 156-392/2020).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16051 Ago 27- Set 09

ROSANA ELIZABETH BATISTA BARRACO y ONIX DANIEL FAGUNDEZ MUNIZ (IUE 156-148/2020).
Artigas, 17 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15540 Ago 21- Set 04

RAUL OMAR SILVA SOSA (IUE 156-404/2020).
Artigas, 05 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15418 Ago 20- Set 03

MARIA ISABEL SOTO BARRETO (IUE 156-418/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14895 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

Mara Patricia VIERA (IUE 461-435/2020).
Artigas, 18 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15986 Ago 27- Set 09

MANUEL WALCH (IUE 461-411/2020).
Artigas, 05 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15553 Ago 21- Set 04

ZULEMA MIREL GIMENEZ PRIARIO (IUE 461-412/2020).
Artigas, 07 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15552 Ago 21- Set 04

Máximo Ariel LEGORBURU SARASUA (IUE 461-388/2020).
Artigas, 31 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15379 Ago 20- Set 03

Edgar DORNELLES o DORNELES o DORMES ALEGRE (IUE 156-971/2019).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15249 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NELSON DANIEL FIRPO MORALES (IUE 157-220/2020).
Artigas, 13 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15348 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

MARLENE SORIA RODRIGUEZ (IUE 444-214/2020).
Artigas, 06 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15658 Ago 21- Set 04

ALBA EDNEL FRANCHINI CHIAPPINI Y LUIS FELIPE SUSALLA (IUE 444-175/2020).
Artigas, 20 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15452 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO PERILLO VIGNOLI (IUE 168-318/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15360 Ago 19- Set 02

SOLEDAD BETINA TRECU SOCA (IUE 459-208/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14952 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

REINA GENOVEVA REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 459-263/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15890 Ago 26- Set 08

JOSE CARLOS BURIANI ACOSTA (IUE 459-470/2019)
Canelones, 11 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15875 Ago 26- Set 08

MARIO ANIBAL GUARNIERI DESTEFANIS O DESTEFFANIS (IUE 459-493/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15482 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GERARD GEORGES MARENDIER CONSTANT (IUE 526-297/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14891 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

RUBEN CÉSAR RUÍZ ACOSTA (IUE 541-74/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15088 Ago 18- Set 01

MARÍA DELIA MERCEDES LEGARRA PAÍZ (IUE 541-269/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15067 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Luis María SCHMIDT GAZZANO y María Josefina SCHMIDT GAZZANO (IUE 458-375/2020).
Canelones, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15225 Ago 19- Set 02

Carlos Maria CORTIZO GARCIA (IUE 458-356/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14759 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

WALTER RAUL RODRIGUEZ ONESTI (IUE 176-205/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15741 Ago 24- Set 07

NELLY ADELA SACCO MURATORE (IUE 176-152/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15373 Ago 20- Set 03

CAROLINA FRANCO ACOSTA (IUE 176-24/2020).
Canelones, 10 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15034 Ago 17- Ago 31

JOSÉ IGNACIO ANASTASIA SILVERA (IUE 176-666/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15025 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA ELIRA MARIN RODRIGUEZ (IUE 574-413/2020).
Canelones, 19 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15998 Ago 27- Set 09

CLEMENTE CLAVER CARABALLO ROMERO y NELLY SUSANA CLAVIJO ALPUIN (IUE 574-353/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15007 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL SAETTONE SBURLATI (IUE 576-325/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14940 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HERMAN NUÑEZ CAETANO y ELSA ALMEIDA ALVAREZ (IUE 208-38/2020).
Cerro Largo, 24 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15864 Ago 26- Set 08

PURA BLANCA ÁLVAREZ GALLO (IUE 208-246/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14932 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

ANTONIO BENTANCUR DELGADO (IUE 468-346/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15085 Ago 18- Set 01

RAMON REGIS NOBLE GOMEZ (IUE 468-196/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14980 Ago 17- Ago 31

IRMA DINORAH BARRETO MARTÍNEZ (IUE 468-314/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14901 Ago 17- Ago 31

EDITH CABRERA SOUZA (IUE 468-274/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14785 Ago 14- Ago 28

CELESTE MARYGONZALEZ ALFARO y de WASHINGTON NAVARRETE MACHADO (IUE 468-298/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14774 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JOVELINA CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 616-134/2020).
Cerro Largo, 17 de agosto de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15554 Ago 21- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER PAULS PAULS y BRUNHILDE GÖRZEN o GOERZEN BRAUN (IUE 223-349/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15925 Ago 26- Set 08

Alejandro Eduardo URRUTIA TUNESI o TUNESSI (IUE 223-309/2020).
Colonia, 13 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15597 Ago 21- Set 04

Heber Dario MICHELIN SALOMON GAY (IUE 223-359/2020).
Colonia, 13 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15596 Ago 21- Set 04

Romeo Ademar ESQUIVEL o ESQUIBEL SAGASTI (IUE 223-346/2020).
Colonia, 13 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15595 Ago 21- Set 04

Maria Exilda GARCIA (IUE 223-315/2020).
Colonia, 03 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15251 Ago 19- Set 02

Ana Maria GONZALEZ BENTANCUR (IUE 223-227/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15167 Ago 18- Set 01

Elaide Yolanda COLLAZO CASAL (IUE 223-256/2020).
Colonia, 30 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14783 Ago 14- Ago 28

Italo Sixto DALMAS DIAZ y Zulma Gladys GRANT CANALE (IUE 223-316/2020).
Colonia, 03 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14595 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

Amanda Silvia PEÑA PEREZ (IUE 508-268/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15784 Ago 24- Set 07

CARLOS GERONIMO PRIORI VIZIO (IUE 508-101/2020).
Colonia, 4 de mayo de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15488 Ago 20- Set 03

NELIS IRIS CHEVALIER ARANDA (IUE 508-212/2019).
Colonia, 15 de julio de 2020.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14868 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SARITA DEL LUJAN VIVIANO CICERI (IUE 227-304/2020).
Colonia, 04 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15855 Ago 26- Set 08

PERLA MAFALDA VALLARI CARROSCIA (IUE 227-320/2020).
Colonia, 12 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15593 Ago 21- Set 04

ALBERTO ALCIDES VERA MORA (IUE 227-36/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15269 Ago 19- Set 02

ELSA LILIA O LELIA SUAREZ (IUE 227-167/2020).
Colonia, 08 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15058 Ago 18- Set 01

PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES (IUE 227-150/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14758 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO FRANCISCO FERNANDEZ COLO (IUE 225-193/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15829 Ago 24- Set 07

ROSANA MARIA JOURDAN FELIX (IUE 225-436/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15649 Ago 21- Set 04

HECTOR ANTONIO BIA BATISTA (IUE 225-307/2020).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15490 Ago 20- Set 03

DOLORES CANELA LIMA (IUE 225-460/2020).
Rosario, 5 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15489 Ago 20- Set 03

OSCAR RAMON REY POUSO (IUE 225-440/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15169 Ago 18- Set 01

LUIS MARIA BRUN PEÑA (IUE 225-447/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15013 Ago 17- Ago 31

AMILCAR NEMER RODRIGUEZ (IUE 225-446/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15012 Ago 17- Ago 31

ANGEL YANES CURBELO (IUE 225-397/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14870 Ago 14- Ago 28

RAMON ANTENOR GASCO BENTANCOR (IUE 225-429/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14869 Ago 14- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN DELLAPIAZZA GARCIA (IUE 241-765/2019).
Durazno, 05 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15983 Ago 27- Set 09

Jose Antonio GONZALEZ GUANCO (IUE 241-141/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15252 Ago 19- Set 02

DEAMBROSIS STRAUCH, Alfredo Roberto (IUE 241-200/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15205 Ago 18- Set 01

ITUZARRY LUZARDO, Silvia Elizabeth (IUE 242-132/2020).
Durazno, 12 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15061 Ago 18- Set 01

BENITEZ SALLE, Pablo Rodrigo (IUE 242-126/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14781 Ago 14- Ago 28

Evarista Zulma CASTAÑO SILVA y Wáshington Alquivaldo GAMARRA BRAGA (IUE 241-15/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14764 Ago 14- Ago 28

GOMEZ BENTANCOR, Ramon Severo (IUE 241-157/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14692 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

ROBERTO FILIPPINI PERDOMO, NIDIA ELENA ARATTI TORRES y ABEL OSCAR FILIPPINI (IUE 242-145/2020).
Durazno, 05 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15199 Ago 18- Set 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM SILVANA BACINI MAÑANI (IUE 254-106/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15300 Ago 19- Set 02

MACARIO MELITON SANABRIA MARTINEZ (IUE 254-198/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15299 Ago 19- Set 02

NELLY CARRIZO FLORES, (IUE 254-194/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15047 Ago 17- Ago 31

ELSA ESTHER ECHARTEA OLIVARES. (IUE 254-213/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14985 Ago 17- Ago 31

CONRADO PEDRO CEREIJO MIQUELARENA (IUE 254-167/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14982 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ANTONIO BARBE ROSAS (IUE 261-512/2020).
Florida, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16060 Ago 27- Set 09

JULIA RUMILDA PEREIRA FACAL (IUE 260-505/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15952 Ago 26- Set 08

AIDA NATIVIDAD RODRIGUEZ CABRERA (IUE 260-534/2020).
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15928 Ago 26- Set 08

ALEJANDRO SORIA RISOTTO Y TERESA SORIA GARCIA (IUE 260-506/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15876 Ago 26- Set 08

SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ (FICHA IUE 260-684/2019).
Florida, 26 de julio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15664 Ago 21- Set 04

RUBEN EDUARDO VILLAGRAN PLAZA (IUE 260-434/2020).
Florida, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15384 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

VLADIMIR ANDREIUK O ANDREJUK PEREZ (IUE 261-872/2019).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15957 Ago 26- Set 08

MARIA ANTONIA SARLA PELUSO (IUE 261-439/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15904 Ago 26- Set 08

MARIA TERESA MOYANO ACAME (IUE 261-479/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14756 Ago 14- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edgardo Ivor Matta Ruydiaz o Edgardo Ivor Matta o Edgardo Ivor Matta Ruidiaz o Edgardo José Matta (IUE 274-289/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15968 Ago 27- Set 09

Julio César González Batista (IUE 274-343/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15828 Ago 24- Set 07

Mirella o Mireya Anair Santángelo Cabral (IUE 274-296/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15378 Ago 20- Set 03

Myriam Raquel ZINOLA REPETTO (IUE 274-307/2020).
Lavalleja, 10 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15247 Ago 19- Set 02

Carlos Ovidio Geido Bermolén (IUE 274-299/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15209 Ago 19- Set 02

Telmo José Moreno Verez (IUE 274-300/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15087 Ago 18- Set 01

FLOR MARINA CAL TORRES (IUE 274-285/2020).
Lavalleja, 30 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14963 Ago 17- Ago 31

NELSA RAMONA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 274-252/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14776 Ago 14- Ago 28

LIDIA DIAZ SENA (IUE 274-276/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 14625 Ago 13- Ago 27

SANTOS JESUS DIAZ FERNANDEZ Y RAMONA SOSA (IUE 274-277/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 14610 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

Edison Juvenal DIANO (IUE 432-369/2020).
Lavalleja, 10 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16066 Ago 27- Set 09

María Cristina ESCUDERO GARMENDIA (IUE 432-335/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15959 Ago 27- Set 09

Mari Luz TABEIRA TRELLES (IUE 432-355/2020).
Lavalleja, 10 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15624 Ago 21- Set 04

EMETERIA ESTHER DE LOS SANTOS INZAURRALDE (IUE 432-163/2017).
Minas, 5 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15397 Ago 20- Set 03

Blanca Violeta ROMAY ROMERO (IUE 432-246/2020).
Lavalleja, 18 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15289 Ago 19- Set 02

RUBEN WALTER GHISI RODRIGUEZ (IUE 432-309/2020).
Lavalleja, 15 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 15071 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN NOLASCO DIAZ GOMEZ (IUE 284-1142/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15503 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

JOSE MARIA CANO; HECTOR OMAR CANO GARCIA Y DE FELICITA GARCIA DONIS ò DARIS (IUE 285-219/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15892 Ago 26- Set 08

HECTOR DARIO UMPIERREZ CALABUIG (IUE 285-236/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15614 Ago 21- Set 04

JOSE RAMON GUADALUPE CAMACHO (IUE 285-177/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15555 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA DUMESTRE BIANCHI (IUE 285-159/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14775 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA DENIS RODRIGUEZ Y WILSON NORMAN CHAPE ALBA (IUE 286-319/2019).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16063 Ago 27- Set 09

MARIA DOLORES BATISTA BATISTA; JUSTO BENJAMIN RODRIGUEZ PIZANI; MARIA RAQUEL ROMERO SEISDEDOS y LUZBEL BENJAMIN RODRIGUEZ BRAÑAS (IUE 286-233/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15547 Ago 21- Set 04

MARIA ESTHER LARROSA LOPEZ y JULIO CESAR TORRES LARROSA (IUE 286-309/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15542 Ago 21- Set 04

Jesus Lima Moraes (IUE 286-99/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15328 Ago 19- Set 02

DANIEL ANTONIO PALAS MAÑANA (IUE 286-320/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15257 Ago 19- Set 02

MARIA EMA NUÑEZ PEREIRA Y WALTER HUGO FLEITAS SANTIAGO (IUE 286-219/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15143 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANDRES ORLANDO GARCIA CABRERA (IUE 503-298/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15591 Ago 21- Set 04

MILTON MIGUEL CARDOSO DE LA LLANA (IUE 503-246/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15502 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

HAYDEE ó AIDEE GONZALEZ TORRES y WASHINGTON MARCELINO REYES NUÑEZ (IUE 505-263/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15982 Ago 27- Set 09

MANUELA BRAULIA SAN MARTIN PEREZ (IUE 505-290/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15706 Ago 24- Set 07

PATRIA RICCETTI ORSI (IUE 505-537/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15096 Ago 18- Set 01

ALFREDO WALDEMAR RIJO MOREIRA (IUE 505-252/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14685 Ago 13- Ago 27

HEBERT LEANDRO NUÑEZ VALDIVIA (IUE 505-253/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14684 Ago 13- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO RODRIGO ACOSTA NIELL y MARIA INES ACOSTA GONZALEZ (IUE 300-644/2019).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15146 Ago 18- Set 01

LUIS MARIA GIOSSA BLANC (IUE 300-660/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15072 Ago 18- Set 01

SILVIO ANIBAL FERNANDEZ AGUILERA (IUE 300-126/2019).
Paysandú, 1 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14597 Ago 13- Ago 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDMUNDO REY GOMENSORO (IUE 431-236/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15736 Ago 24- Set 07

JORGE MIGUEL DURE PEREZ (IUE 317-135/2020).
Río Negro, 22 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15543 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUCIO SALVADOR PAULINO (IUE 445-142/2020).
Río Negro, 29 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14644 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN GERARDO MELLO DOS SANTOS (IUE 329-273/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14777 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

Washington Dugblas Caballero Rodriguez (IUE 330-315/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15796 Ago 24- Set 07

PEDRO FRANCISCO VALERIO (FICHA IUE 330-253/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15496 Ago 20- Set 03

INES IRENE BERNARDI RANGEL (FICHA IUE 330-507/2011).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15495 Ago 20- Set 03

MARIA LEONOR TABAREZ y MARIO YORDI CAILLAVA (FICHA IUE 330-251/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15493 Ago 20- Set 03

Olmiro Moraes Moraes (IUE 330-306/2020).
Rivera, 07 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15237 Ago 19- Set 02

YAMANDU DOS SANTOS MARTINS (FICHA IUE 330-200/2020).

Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14846 Ago 14- Ago 28

SERAFINA PRATES LUPI BORGES (FICHA IUE 329-149/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 14845 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

TEODORO MARTINEZ BARCELLOS (FICHA IUE 462-183/2019).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15492 Ago 20- Set 03

FERNANDO RODRIGUEZ JORDAN (FICHA IUE 462-674/2018).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15288 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA JUSTINA PRIETO SANCHEZ y RUDDY SIDERICO CANCELA NIMO (IUE 341-148/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15870 Ago 26- Set 08

MARY SONIA ANIBALI BENTOS (IUE 341-297/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15694 Ago 24- Set 07

JUAN FRANCISCO DE LEÓN VELÁZQUEZ y JUAN CARLOS DE LEÓN CARRERO (IUE 341-252/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15532 Ago 21- Set 04

HERIBERTO ANDRES SANCHEZ BACIGALUPI Y NIBER HERIBERTO SANCHEZ DEL PUERTO (IUE 341-633/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14882 Ago 14- Ago 28

ANGELA NAIR PEREZ MERIGO (IUE 341-594/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14881 Ago 14- Ago 28

BLANCO MENDEZ BLANCO CORBO (IUE 341-75/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14784 Ago 14- Ago 28

ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO (IUE 341-249/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14603 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO PEREYRA PEREYRA (IUE 342-361/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15967 Ago 27- Set 09

JOSE HERIBERTO BARBONI MENDEZ (IUE 342-341/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15716 Ago 24- Set 07

VICTORIO IGNACIO NOBLE TECHERA (IUE 342-635/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 14883 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS SILVA LEDESMA ROIG (IUE 342-333/2020).
Rocha, 04 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14751 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

NELLY NIVEA AMARAL QUINTANA y NICANOR RODRIGUEZ SOSA y LEDIS LEONARDO RODRIGUEZ AMARAL (IUE 525-197/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15004 Ago 17- Ago 31

VOLTAIRE ELADIO BARBONE SOBA O BARBONI O BORBONE (IUE 525-639/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 14884 Ago 14- Ago 28

STELLA MARYS MUNIZ HUELMO (IUE 525-669/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 14880 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DERBIS O DERBYS NUÑEZ GONZALEZ (IUE 343-65/2020).
Rocha, 14 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15755 Ago 24- Set 07

Exilda Borja CONTRERA RODRIGUEZ (IUE 343-202/2020).
Rocha, 14 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15754 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

GABRIELA NOEMI LOPEZ ESPALA (IUE 448-136/2020).
Rocha, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15563 Ago 21- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILMA BEATRIZ FAGUNDEZ OLIVERI y CESAR RAMON CURBELO CARRANZA (IUE 352-524/2020).
Salto, 19 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15978 Ago 27- Set 09

RAÚL SILVEIRA SILVA (IUE 352-475/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15674 Ago 21- Set 04

ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ y ELOÍSA SALDAÑA MORÓN (IUE 352-501/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14760 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

Nilsa Mrat Mosla o Nilsa Morat Mosla (IUE 353-108/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15672 Ago 21- Set 04

María Blanca COSTA CHIAPPA (IUE 353-451/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14973 Ago 17- Ago 31

Graciela María CARVALHO SANTINI (IUE 353-331/2020).
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14894 Ago 17- Ago 31

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE JOSÉ PERA ERRO (IUE 509-470/2020).
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15856 Ago 26- Set 08

ANA MARIA PEREIRA AGUERRE (IUE 509-102/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15240 Ago 19- Set 02

NIDIA LIDI MENONI BREVENTANO (IUE 509-1136/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14596 Ago 13- Ago 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY ELDA GRATWOHL GUGELMEIER (IUE 370-253/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16077 Ago 27- Set 09

ALICIA ELVIRA MONFORTE MARTINEZ (IUE 370-241/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16000 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LUISA ESTHER MESA GARCIA (IUE 371-289/2020).
San José, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15976 Ago 27- Set 09

MARIA ANDREA BENTANCOR O BENTANCUR REVETRIA Y SANTOS ELBIO CHAVES HERNANDEZ O CHAVEZ HERNANDEZ (IUE 371-300/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15846 Ago 26- Set 08

Luis Alberto Tuya Antognazza y Yolanda Renée De Paula Sánchez (IUE 371-628/2019)
San José, 20 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15454 Ago 20- Set 03

AMARO RICARDO BORGES GONZALEZ (IUE 371-274/2020).
San José, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14814 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

GONZALEZ REVERON SIXTO DOROTEO, GONZALEZ FAJARDO, OROSMAN FREDY, FAJARDO BUCERO, TOMASA EMERITA (IUE 510-270/2020).
San José, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15977 Ago 27- Set 09

MARIA DE LOS ANGELES PASTORINO PEREZ (IUE 510-294/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15873 Ago 26- Set 08

MARIA LUCIA BENTANCOR REVETRIA, GERARDO RAMON BENTANCOR REVETRIA Y SIXTO DIOGENES BENTANCOR REVETRIA (IUE 510-292/2020).
San José, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15847 Ago 26- Set 08

ROBERTO MOLINA AYDO (IUE 510-288/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15782 Ago 24- Set 07

PEDRO WALTER PIANZOLA FABRICIO (IUE 510-287/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15780 Ago 24- Set 07

SERAFIN EMILIO GRECO O GRECO LAVALLE Y DULCINEA FERNANDEZ O FERNANDEZ FERREIRA (IUE 510-476/2019)
San José, 03 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15537 Ago 21- Set 04

MANUEL ISAIAS SUNINO o SUNINI MESA y ANTONIO WASHIGTON SUNINO SUNINO (IUE 510-329/2014).
San José, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14709 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JACINTA CELINA FONTES RODRIGUEZ (IUE 530-347/2020).
Libertad, 4 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16057 Ago 27- Set 09

ALCIDES ROMASO DAVERI (IUE 530-202/2020).
Libertad, 24 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16056 Ago 27- Set 09

JOSÉ LITO DE ARMAS GUEVARA (IUE 530-312/2020).
Libertad, 3 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16055 Ago 27- Set 09

ALFONSO GARCIA MARTIN, OSCAR NELSON GARCIA RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NIEVES (IUE 530-338/2020).
Libertad, 11 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16054 Ago 27- Set 09

CARLOS PALMIRO CALLEJAS GONZÁLEZ (IUE 530-221/2020).
Libertad, 28 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16053 Ago 27- Set 09

MANUEL ANTUNES o ANTUNEZ VAZ y ANA GONÇALVEZ JANELA o ANA JANELA o YANELA (EXPEDIENTE 530-982/2019).
Libertad, 23 de junio de 2020.
Dra. Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15325 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Francisco ESTEVEZ LEENEN (IUE 382-170/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14646 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

Gonzalo Rafael EUGUI PEREZ (IUE 443-174/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16093 Ago 27- Set 09

Dora Hilda CORDANO DEL PALACIO (IUE 443-143/2020).
Soriano, 22 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15215 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARTIN SOSA PEREIRA (IUE 381-286/2020).

Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15991 Ago 27- Set 09

JUANA PERCEVERANCIA SILVA GONZALEZ (IUE 381-337/2020).
Soriano, 19 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15871 Ago 26- Set 08

MARIA INES PEREZ DE ROVIRA Y ROBERTO ANICETO ROVIRA SUAREZ (IUE 381-321/2020).
Soriano, 10 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15558 Ago 21- Set 04

ENRIQUE JAVIER IBARRA MARTINEZ (IUE 381-285/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15531 Ago 21- Set 04

ANTONIO CASIMIRO RODRIGUEZ y MARIA EMILIA CARRANZA BEAU (IUE 381-528/2019).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15374 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

JUAN PEDRO PEREYRA RÍOS (IUE 431-332/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15726 Ago 24- Set 07

JOSE NOEL MORAÑA GODOY (IUE 431-331/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15725 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 396-260/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15922 Ago 26- Set 08

WALDENCOK PALOMEQUE SANDIN y MARIA ZULMA BLANCO DOS REIS (IUE 396-124/2016).
Tacuarembó, 14 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15702 Ago 24- Set 07

MARIA AIDEMA AZAMBUYA GONZALEZ (IUE 396-247/2020).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15377 Ago 20- Set 03

PABLO HEBER NUÑEZ CUADRADO (IUE 469-524/2019).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 15258 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

MARÍA TERESA SIQUEIRA GIL (IUE 397-304/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15449 Ago 20- Set 03

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 397-105/2020).
Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15431 Ago 20- Set 03

TERESITA ANGELA de MATTOS (IUE 397-282/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15218 Ago 19- Set 02

JORGE OMAR LATORRE ETCHEVERRY, PANTALEON WALTER LATORRE ETCHEVERRY y GLADYS NEFER LATORRE ETCHEVERRY (IUE 397-200/2020).
Tacuarembó, 23 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14912 Ago 17- Ago 31

MARTHA ALICIA RIOS MAGNONE (IUE 397-218/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14612 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

JUVELINA O JUBELINA PAEZ LOPEZ DA CUNHA (IUE 469-215/2019)
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15990 Ago 27- Set 09

HEBER EDISON RODRIGUEZ GANEM (IUE 469-237/2020).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15777 Ago 24- Set 07

IVO ARAUJO ACOSTA Y MARIA ELISA SUAREZ CARDOZO (IUE 469-248/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15549 Ago 21- Set 04

DONATA DONADIO (IUE 469-104/2018).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15473 Ago 20- Set 03

GILBERTO RODRIGUEZ PIREZ (IUE 469-147/2020).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15448 Ago 20- Set 03

MEZQUITA, HECTOR WASHINGTON (IUE 469-627/2019).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15430 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGÉLICO DIAZ o DIAS CUELLO (FICHA 412-61/2020).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 16064 Ago 27- Set 09

Nerita Mier Avila (IUE 412-131/2020).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15076 Ago 18- Set 01

ROSITA GIMENEZ MARIÑO y RAUL MEDEIROS BUSTELO (IUE 412-130/2020).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15060 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

JACINTO BENJAMIN SILVA TECHERA (FICHA 449-123/2020).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15914 Ago 26- Set 08

ECILDA ROMANA BERRIEL LANZA (IUE 449-105/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15161 Ago 18- Set 01

MARIA REINA AVILA CRUZ (FICHA 449-182/2019).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14843 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS TORME RODRIGUEZ (IUE 449-104/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14757 Ago 14- Ago 28

MARIANELA VICENTINO ESCOBAR (FICHA 449-5/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14701 Ago 13- Ago 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones

que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA MONICA DE LA VEGA (IUE 2-66260/2019).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15697 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIA MOLTENI (IUE 285-1056/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15432 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

DANIEL FLORENCIO PLADA (IUE 286-162/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15207 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO LOURO ROMAY (IUE 505-49/2020).
San Carlos, 20 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15330 Ago 19- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Jose Maria Mendiola Garcia (IUE 618-233/2020).
Paso de los Toros, 21 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15809 Ago 24- Set 07

Gustavo Ambrosio Aspesi Cortes (IUE 618-208/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14892 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "TORCHIO VIOLANTE, NELLY. HERENCIA YACENTE." IUE 2-55884/2019, se hace saber que por auto 2474/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY GLADYS TORCHIO VIOLANTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15643 Ago 21- Set 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUADALUPE VISINTAINER, MARIA Y OTROS SUCESION" IUE 2-56813/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a Felipe y Micaela Pedocchi Colucci a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15701 Ago 24- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MARCH CIBILS, SONNIA SUCESION.-" IUE 2-2087/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Sonnia March Cibils, se cita, llama y emplaza al Sr/a Raúl Isaias March Cibils a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15368 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "AGUIRRE, CESAR PEDRO- SUCESIÓN", Fa. 449-26/2015", por Auto Nº 1955/2020 de 01/07/2020, se dispuso INTIMACIÓN a OLGA AGUIRRE, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, por el término de 10 días, conforme al art. 1336 del Código Civil. Treinta y Tres, 1 de julio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15842 Ago 24- Set 07

Convocatorias



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Martes 29 de septiembre de 2020, en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 3 de la ciudad de Montevideo, realizándose un primer llamado a la hora

19:00 y un segundo llamado a las 20:00 hrs, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

El Orden del Día de la Asamblea es el siguiente:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
3) Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4) Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio 2019.
5) Ajuste de la cuota social mensual.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Todos los informes correspondientes al Balance Gral. del ejercicio 2019 y anexos se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede, a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4980 3/p 15929 Ago 26- Ago 28

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2020-2022, el plazo para la presentación de listas será desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2020.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 5 de noviembre de 2020, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas en nuestra sede en la Avenida 18 de Julio 959 esc. 201 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4150 5/p 15817 Ago 24- Ago 31

MUZERY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: fecha 08/09/2020 en primera convocatoria y para la fecha 11/09/2020 en segunda convocatoria/ Hora a las 15:00/ Lugar: Luis A. de Herrera 1052/1410.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
3. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados correspondientes a los períodos fiscales 2016, 2018 y 2019;
4. Análisis y aprobación del proyecto de distribución de utilidades;
5. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas se cerrará una vez iniciada la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 15748 Ago 24- Ago 27

LOSWER S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas 08.09.2020 / 15 hrs
Francisco García Cortinas 2357, Piso 10, Montevideo Uruguay
Orden del Día:
1. Designación del secretario de la asamblea
2. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad
3. Consideración de la gestión del directorio y designación de liquidador
4. Consideración del balance final y del proyecto de distribución
5. Autorización para cancelar la inscripción de la sociedad
6. Determinación de la persona física o jurídica que conservará los libros sociales
7. Autorización para cancelar las acciones de la sociedad
8. Autorización para tramitar la disolución y liquidación resueltas
9. Designación de un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 15743 Ago 24- Ago 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SERRENTINO MANGINO y ANDREA PAOLA CARAMES LANDEIRA (IUE 2-19551/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15079 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

FEDERICO JOSE FERRES OTEGUI y MARIA MILAGROS PITTALUGA CHIARINO (IUE 2-54713/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 11288 10/p 14864 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

DIEGO HUGO MARENCO CLAVELL y ADRIANA ELITTE VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-64787/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15900 Ago 26- Set 08

MARÍA VIRGINIA TEJERÍA LOPPACHER y MARCELO GERARDO PERONI PÉREZ (FICHA 2-32527/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14716 Ago 13- Ago 27

NOVENO TURNO

ALEJANDRO CARLOS ORDIERA LOUREIRO y ROMINA VANESSA MIHURA GUIGOU (IUE 2-17591/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14724 Ago 13- Ago 27

DÉCIMO TURNO

DIEGO FERNANDO SZWEBEL ROZENBERG y CARINA HERNANDEZ PEPE (IUE 2-25087/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15673 Ago 21- Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO RAFAEL AROCENA OXACELHAY y LUCIA ESTHER MAJO SOTO (EXPEDIENTE 2-35287/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 11288 10/p 15937 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ PÉREZ y ELIANA LEGUÍSAMO PERERA (IUE 2-71160/2019).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 16080 Ago 27- Set 09

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS y ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS (IUE 2-19946/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15006 Ago 17- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO HÉCTOR FRANCHI SORIA y MARIA FERNANDA DELAFUENTE ITZAINA (IUE 2-27328/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15704 Ago 24- Set 07

DAHIANA VALENTINA FIEIRA BENTANCOR y NICOLÁS GERARDO GARCÍA PENINO (IUE 2-24874/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15185 Ago 18- Set 01

JORGE FABIO ROBERTO ELOLA y RITA INÉS MORALES CARABALLO (IUE 2-29366/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14712 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA VIRGINIA SALSAMENDI OLEINIK y RICARDO JUAN SCHUNK ARIGON (IUE 2-18144/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 15816 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IGNACIO ESCUDER VIANA y MARIA FLORENCIA RUSSO LAMAS (IUE 2-20846/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 16068 Ago 27- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO EDISON BONANNI WALLACE y CRISTINA RAQUEL DA CUNHA LOPEZ (IUE 533-52/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15229 Ago 19- Set 02

GUSTAVO ANDRES SORRENTINO DIPERNO y GRISELL TABERNE REYES (IUE 2-26633/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15214 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO FERMÍN FERRANDO CASSINELLI y MARÍA FERNANDA ROVIRA TARIGO (IUE 2-21290/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15358 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCIANO JOSE SACCHET SCHIEVENIN y JULIANA MARÍA DE CASTILHOS (IUE 2-31342/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15939 Ago 26- Set 08

RAMÓN PEREZ MAZZETTI y ANDREA LUCÍA BASUALDO POLA (IUE 2-17350/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15687 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS CASATROJA KELIS y CARMELINA NASTASI D'ANDREA (IUE 2-27849/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 16088 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO PAULINO FARIAS GARCIA y DANIELA FERNANDEZ DA SILVEIRA O DANIELA DA SILVEIRA (IUE 2-3174/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15676 Ago 21- Set 04

DIEGO NICOLAS CABRAL FERNANDEZ y MARIA VALENTINA PAOLILLO ETCHEVERRY (IUE 2-16055/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14765 Ago 14- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL ROVIRA IRIGOIN y LUCIA PATRICIA PAZ ANDRIOLI (IUE 180-238/2020).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15512 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MAURICIO DARIO MISSA PEDRAJA y YENNY RAQUEL ALVEZ ALCINA (IUE 440-261/2020).
Las Piedras, 03 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 15894 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DIEGO PABLO ROCHA y MARGA ANDREA ZAGARZAZÚ (IUE 225-715/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 11 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15433 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VERONICA AGUERRE ANTIA y JOSE PABLO VIERA FIGUEIREDO (IUE 285-268/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14902 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

SUSANA GRACIELA DIAZ RUIZ y RAÚL EDUARDO LOPEZ GARRIDO (IUE 286-268/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15380 Ago 20- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MARTIN ALVAREZ DIEZ y ROCIO CAROLINA NIEVES BRAGA (FICHA IUE 329-174/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 14847 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DARIO ESTEBAN FERREZ BIGOLOTTI y JENNIFER VANESSA ORTEGA CORBO (IUE 509-424/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15239 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ GIACOMONI y JULIO CÉSAR CUTURÍA MARTÍNEZ (IUE 370-213/2020).
San José, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 15349 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO FERNANDEZ LOPEZ y LAURA CECILIA FALERO RAMALLO (FICHA 412-144/2020).
Treinta y Tres, 9 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14700 Ago 13- Ago 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, FERNANDO C/ VILLA, ALEJANDRITA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29849/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 14748 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COUSTE, SILVYA C/ ESTEFA NúÑEZ, ANÍBAL- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-24634/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANÍBAL NÉSTOR ESTEFA NÚÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 15477 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA RAMOS, ESTER C/ DIAZ, ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-6323/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBERTO DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14805 Ago 14- Ago 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE ANA C/ PICHIñAN PABLO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33019/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO ALEJANDRO PICHIÑAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Ago 27- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FUHRMAN FUENTES, PERLA C/ ST. PIERRE, JEAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-25089/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JEAN STENIO ST. PIERRE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) $ 3619 10/p 15594 Ago 21- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA SISNADEZ, JANET JACQUELINE C/KOSTIC STOJILJKOVIC, MILO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-371/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MILOS KOSTIC STOJILJKOVIC bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 21 de agosto de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15844 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN ABELLA, ALBA NOEMI C/DELGADO LEITES, ANTONIO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-373/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO DELGADO LEITES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 21 de agosto de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15831 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ESTEVES, MARÍA C/ NIEVES, JULIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 225-278/2020, y por Decreto Nº 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Julio Cesar Nieves Batista con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 27 de julio de 2020 ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14680 Ago 13- Ago 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS C/ SOSA PONCE, NORMA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-477/2019, se hace saber que por auto Nº 3398/2019 de fecha 16/07/2019 se dispuso emplazar a la Sra. NORMA LILIAN SOSA PONCE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día doce de agosto de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14967 Ago 17- Ago 31

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "SARAZOLA, CARLOS c/ DUARTE, LAURA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-53260/2018, Por decreto 2714/2019 del 2 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Ramón DUARTE VARONE referidos por la actora Rosita Susana LOTITO, Andrea Carolina y Ana Laura DUARTE LOTITO y a quienes se consideren con tales derechos, por el plazo de 90 días, respecto a la ejecución de hipoteca recíproca del inmueble empadronado en el departamento de Montevideo con el número 1176 unidad 202, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá adelante la ejecución.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
FLORENCIA TEJERÍA NUIN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12600 10/p 15359 Ago 19- Set 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "SIBERIO CORREA, JAVIER c/ VERNENGO, TOMAS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-23839/2019, Según providencia dispuesta en esta Sede N.º 392/2020 de fecha 9 de marzo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón 187.139 de la localidad catastral Montevideo (antes en mayor área número 66.818) cuya descripción gráfica según plano del Agrimensor Tulio PATELLA de 8 de octubre de 2018, inscripto con el número 2199 el 23 de octubre de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro es la siguiente: consta de una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados (348 mts 74 dm), y tiene el siguiente deslinde: al NORESTE 15,15 metros de FRENTE a calle Dr. Juan Morelli; al NORESTE 24,74 metros lindando con padrón 66.818; al SURESTE 12 metros lindando con padrón 66818; y al SUROESTE línea quebrada de 4,79 metros, 1,07 metros y 19,75 metros lindando con padrón 66.819; dicho inmueble estaba empadronado con anterioridad en mayor área con el número 66.818 y señalado como fracción 1 en el Plano del Agrimensor Pio Braem inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23917 el 10 de mayo de 1951; en especial a los últimos titulares registrales José VERNENGO y Tomás VERNENGO y a sus sucesores a cualquier título; al último titular del padrón lindero 66.818 Luis Ambrosio PONTI ALFIERI y al último titular del padrón lindero 66.819 Ana Raquel PALAU o PALOU VARGAS, y a sus sucesores y herederos a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

08) $ 28800 10/p 15173 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CEBALLOS MARTINEZ, ELBA C/ BOUCHERLES, FELIX ACCION DE NULIDAD" IUE 2-45741/2019, se cita, llama y emplaza a FELIX EDMUNDO BOUCHERLES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 7200 10/p 16070 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA, NANCY RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-6319/2020, se dispuso emplazar por edictos a HAYDÉE BENITEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14697 Ago 13- Ago 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CONTRERAS, NOEMI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29017/2020, se dispuso dar noticia de los presentes a los Sres. MAXIMILIANO JAVIER PORCAL ROCHA y FLORENCIA NOEMI GARCIA CONTRERAS.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15444 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "DURADONI, FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31262/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. LUIS RAUL GUTIERREZ.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15438 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DIAZ BOUCHATON, KAREN Y OTRO. HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO." IUE 2-48676/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15538 Ago 21- Set 04

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTRO, WALTER RATIFICACION DE

TENENCIA" IUE 2-29832/2020, se cita, llama y emplaza a YOVVANA CRISTAL LAMAISON AGUILERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14745 Ago 14- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ZELAYETA CLAVE, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31938/2020, se cita, llama y emplaza a Robert Alexis Ramírez Amaro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15768 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CARDOZO, KATHERYN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31560/2020, se cita, llama y emplaza a Jonathan Octavio Vargas Bidart por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15683 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PARRILLA, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-64823/2019, Emplácese a Guillermo Navarro Parrilla y Natalia Carballo, para que en el plazo de 60 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15213 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ABALOS GOMEZ, MALENA. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 2-32668/2020, se cita, llama y emplaza a ISMAEL GASTON CEPPI TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15772 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAVILA MARIA ELENA C/BELTRAN MARIA GLADYS Y DAVILA BELTRAN HELEN REFORMA DE TESTAMENTO" IUE 64-56/2019, se cita, llama y emplaza a María Gladys BELTRAN y Helen DAVILA BELTRAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 14639 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NOE, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31260/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO SEBASTIAN FERNANDEZ RICARTE Y XIMENA ELIZABETH VARELA NOE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16001 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MEDINA FONTINOVO, ISABEL C/ MEDINA, SETLLA Y OTRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-20003/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN ORTEGA TABAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15546 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Civil de 12 Turno, en autos caratulados "CALCAGNO UTURBEY, TEOFILO C/ PIÑOL DE LENA, LUIS Y OTROS, I.U.E. 2-1866/2016, se emplaza a sucesores o interesados a cualquier título de Gualberto DA SILVA, C.I. 657.212-4; Carmelita VELAZQUEZ, C.I. 819.243-1; Lesia Ester KROGOR CHAPARRO, C.I. 1.709.725-4., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 6 de setiembre de 2018. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 14710 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "VILLA REY MARIA C/ RAMON MARIA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-30035/2020, por resolución Nº 906/2020 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ELIDA HAYDEE MILANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARIELA DORES VAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16047 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, GABRIELA Y OTROS C/ SCOTELLARO ARREGUI, PABLO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-59297/2019, por resolución Nº 920/2020 de fecha 12/08/2020, se cita, llama y emplaza a ARTIGAS GONZALEZ SAMUDIO;FRATER S.A ;IMPRESORA POLO S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15785 Ago 24- Set 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "INTENDENCIA DEPTAL DE ARTIGAS C/ DESCENDIENTES Y/O HEREDEROS DE GARCÍA GARETA, GUSTAVO ALFREDO - DILIGENCIA PREPARATORIA" (IUE 158-227/2020), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Departamental de Artigas, promoviendo Diligencia Preparatoria en donde solicita "Que de conformidad a lo previsto en el artículo 89 del CGP, se intime a descendientes y/o herederos del Sr. GUSTAVO ALFREDO GARCÍA GARETA, C.I. 1.252.902-4, a los efectos de que cumplan con las obligaciones asumidas por el fallecido, bajo apercibimiento de aplicarse la condición resolutoria acordada". A raíz de lo cual la Sede dispone por el Decreto Nº 644/2020 "Emplácese por edictos intimándose a los descendientes y/o herederos del Sr. Gustavo Alfredo García Gareta a los efectos de que cumplan con las obligaciones asumidas por el fallecido, bajo apercibimiento de aplicarse la condición resolutoria acordada, por el término de 10 días (art. 89 del CGP)".
Artigas, 23 de Junio de 2020. Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
08) $ 16200 10/p 15843 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROMERO SANDY SAMARA C/ LOPEZ LIDIO MARTIN S/ PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 156-356/2020, se emplaza a LIDIO MARTIN LOPEZ titular de la C.I.Nº 3.542.839-0, por el plazo de 90 días, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado por Sandy Lopez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 13 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14826 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, WASHINGTON DARIO RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-937/2018, se cita y emplaza a la Sra. ANGELA MARIA MARTINEZ C.I.Nº 5.437.495-0 a comparecer a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de tenencia iniciado por Washington GONZALEZ GONZALEZ respecto del menor ENZO GEREMIAS GONZALEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15480 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ, RAQUEL ESMERALDA. PARTICION" IUE 168-257/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GRACIELA, MANUEL HUGO Y JULIETA RITA ACOSTA GARCIA A QUE COMPAREZCAN A LOS PRESENTES AUTOS Y AL INVENTARIO SOLEMNE Y ESTIMATIVO DE BIENES, A PRACTICARSE (art 1134 del CC) EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO

Canelones, 02 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 14911 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""DELGADO NAVARRO, MONICA ESTEFANIA. RATIFICACION DE TENENCIA" FAMILIA" IUE 526-591/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ADRIAN CHIARELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16095 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GUERRA, SILVANA YOLANDA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 526-441/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE ROCHON PORTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15857 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR,ALEJANDRA. C/ VALENTIN GONZALEZ,ANTONIO MAURICIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 526-123/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MAURICIO VALENTIN GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 08 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 15024 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VILAR GARCIA,ADRIANA C/TEJERA HERNANDEZ,DAMIAN-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-691/2019, Citese y emplàcese por edictos al Sr. DAMIAN TEJERA HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14601 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ DA ROSA,LUCIA SOLEDAD -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-407/2020, se cita, llama y emplaza a LAURO GILBERTO LOBATO DE OLIVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de agosto de 2020.

ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16031 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,MARIANELA LUJAN -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-396/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14994 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "BAPTISTA ETCHEVERRY, AXEL AGUSTIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 207-382/2020, se cita, llama y emplaza a MANUEL RODRIGO BAPTISTA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15066 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SOUTO, DANIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-351/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARIANO MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15524 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MENCIONE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-645/2019, se cita, llama y emplaza a HUGO DARIO OVEJERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15137 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEPHANIA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-346/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR ATILIO DAS CHAGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15070 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PATRON, TERESA LILIAN C/ RECALDE TRUCIDO, CONO JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-899/2019, se cita, llama y emplaza a CONO JORGE RECALDE TRUCIDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 26 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16044 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO, ROBERTO ANDRES Y OTRO C/ GODOY,CYNTHIA NOEMI Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA" IUE 260-622/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA CAETANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15913 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BOTTA GONZALEZ,LORENA MALENA Y OTRA CONTRA YOLBY SA Y ASSE HOSPITAL FLORIDA COBRO DE PESOS" IUE 260-116/2020, por resolución Nº 6822 de fecha 14/08/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBY S A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 19 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15539 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA, VALERIA C/ ALANIZ BORDON, SERGIO DANIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-507/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL ALANIZ BORDON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15304 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA CARDOZO, MARIA DE LOURDES Y OTROS C/ YOLBY S.A DEMANDA LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 260-1036/2019, por resolución Nº 1702/2020 de fecha 05/03/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBY S A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 14 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15069 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSANO BELEN, ANA CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-737/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON LANZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14977 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERNADET, OSCAR C/ GASTAMBIDE CACERES, LEONCIO BENJAMIN. JUICIO EJECUTIVO" IUE 432-393/2007, Se cite y emplace por el término de 90 dias a los sucesores del Sr.Leoncio Inocencio Gastambide Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.(Arts.89 y 127 del CGP).

Minas, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 15966 Ago 27- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ANAGNOSTIS CRISTI Y OTROS C/ADORNO TEOFILO Y OTROS PARTICION" IUE 298-63/2016, DISPUSO SE CITE Y EMPLACE A LOS HEREDEROS DE JOAQUINA ADORNO A COMPARECER EN ESTAS ACTUACIONES, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO

Maldonado, 29 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) $ 7200 10/p 15535 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ C/ ACOSTA FORASTIERE, CARLOS JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 285-288/2020, DISPUSO EMPLAZAR POR EL TERMINO DE 30 DIAS AL SR. CARLOS JAVIER ACOSTA FORASTIERE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 13 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14835 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FACUNDO LEY 17.823 (ART. 132) OFICIO 089/2018 ELEVA EXPEDIENTE 2409/2017" IUE 285-13/2018, DISPUSO NOTIFICAR A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ COLINET EL DECRETO Nº 692/2019 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 Maldonado, 15 de Febrero de 2019. Atento a lo que surge del estado de autos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA: ratifícase las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, teniendose el mismo por concluído y archivándose las actuaciones previa expedición del testimonio respectivo.- Al otrosí: téngase presente.-Dra. Adriana Navarro - Juez Letrado- , ATENTO A QUE SE DISPUSO LA CONDICION DE ADOPTAB ILIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº 89 DEL CGP.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14743 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SANTOS DUMONT C/ BIELSA, JUAN MANUEL INCUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD." IUE 293-132/2015, por resolución Nº 4185/2019 de fecha 05/11/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA CELIA BIELSA WATFI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO.

08) $ 9000 10/p 15638 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 dás a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 4312/2020, de fecha 14/08/2020,dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 21 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15708 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, BRANDON MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132 LITERAL B) CNA" IUE 286-404/2019, Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a la Sra. Patricia IGLESIAS MARTINEZ y se le notifica la resolución 3699/2020, de fecha 22 de julio de 2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15566 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ CONDE,ANA MERCEDES C/ DA SILVA ALVEZ,MARIO ALBERTO DIVORCIO" IUE 286-333/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO DA SILVA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 15395 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BERRUETA REYES, HILDA NATALI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-16/2020, Se hace saber al Sr. Hugo Zelmar RIVERO el inicio de estos procedimientos, emplazándolo conforme el art. 404.2 CGP, bajo apercibimiento de designarle Defensa de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 18 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15242 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GARCIA BAEZ, LOURDES MARIBEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-247/2020, y por Auto Nº 3321/2020 de fecha 03/07/2020 se hace saber al Sr. Andrés Damián BUSLON MENDEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14915 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, LUCIA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-202/2020, y por Auto Nº 2959/2020 de fecha 22/06/2020 se hace saber al Sr. Enrique Rodolfo GONZALEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14914 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIDAL MAGNO, BAUTISTA BENJAMIN MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132-1 LITERAL B CNA" IUE 286-937/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Diego Martín VIDAL CAMACHO y Lorena Paola MAGNO VELEDO, y se les notifica las resoluciones 1735/2020, de fecha 01/04/2020 y 2447/2020, de fecha 03/06/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 12563 Jul 24- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PORTELA GUTIERREZ, FRANCIS TAMARA C/ FONTANA NARDINI, FEDERICO O FREDERICO Y OTROS. ACC. DECL.DENULIDAD POR FALTA DE CONSENT., CANCELACION D INSCRIPCIONES REGISTRALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 503-31/2015, por resolución Nº 2153/2020 de fecha 07/07/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores de FEDERICO FONTANA NARDINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 10800 10/p 15327 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGES VIERA CATALINA C/ SUCESORES DE MARIANO MORA". "RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", I.U.E.: 329-140/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Danielo y José Luis Mora Borges, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 de Junio del 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
08) (Sin Costo) 10/p 14796 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SUAREZ, MARIA TERESA C/ FERNANDEZ, ELBIO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 462-534/2019, por resolución Nº 2779/2020 de fecha 04/08/2020, se cita, llama y emplaza a Ivone Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 17 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15139 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ SOSA JOEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-316/2020, se cita, llama y emplaza a Lourdes Barreto Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15798 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ SAGRADINI, MARÍA EUGENIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-207/2020, se cita, llama y emplaza a ANDRES NICOLAS AQUINO CACERES C.Iº 4.582.899-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15000 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, EMANUEL C/ FERNANDEZ, MIREYA.OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 359-355/2019, "Sucesores de Gladys Margot Fernandez Lecumberry" ,se les informa de la apertura de cuenta en Banco República caja de ahorro pesos cuenta 1577060 subcuenta 133 para consignar en los presentes autos.

Salto, 21 de julio de 2020.

ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 16094 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA FAGUNDEZ GUILLERMO LAURINDO CON DAVILA CRUZ ANTONHY. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-346/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONHY DAVILA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15764 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LOPEZ NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-447/2020, se cita, llama y emplaza a RAMÓN NICOLÁS KIRICHENCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15953 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "USTRA ACUÑA,CRISTHIAN NICOLAS CONTRA PERUCHENA, MARIA JOSE TENENCIA" IUE 509-371/2012, se cita, llama y emplaza a MARÍA JOSÉ PEROCHENA o PERUCHENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15623 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MEZETA ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-377/2020, se cita, llama y emplaza a DEIVYS WILMAR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15365 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "COLAZZO SOSA,PATRICIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 382-167/2020, se cita, llama y emplaza a José Luis CANO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 12 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14752 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SALGADO SAGARDIA, VANESSA KARINA C/ROMERO AGUILAR, YUNIER. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-267/2020, se cita, llama y emplaza a YUNIER ROMERO AGUILAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 15975 Ago 27- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI,JORGE ISMAEL POR EL NIñO:DYLAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 396-116/2020, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15068 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BENITEZ, ZULLY MABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 397-720/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLINA AUSCARRIAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15592 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MEMOLI PUIG, ROBERTO C/A BELGRANO, MARTA CESE PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 397-844/2019, se cita, llama y emplaza a MARTA BELGRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 24 de diciembre de 2019.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
08) $ 7200 10/p 14899 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: ""GONZALEZ CUñA, GENIA OLIN POR SUS HIJOS:SOFIA Y DARWIN - RATIFICACION RATIFICACIóN DE TENENCIA"" IUE 469-263/2020, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a YONATAN FABRICIO AIRES PEREDA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Trámite auxiliado de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14688 Ago 13- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ALVARIZA SANTOS, ARQUÍMEDES Y OTROS- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 449-442/2018", por Auto Nº 2522/2020 de 03/08/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de PABLO ANTENOR ALVARIZA Y ALBERTA SANTOS, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente. Treinta y Tres, 11 de agosto de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9000 10/p 15560 Ago 21- Set 04

VARIOS

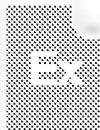
EXTRAVIO DE ACCIONES

Fue denunciado por parte de su legítimo propietario el extravío de las siguientes acciones de LOTIBELL SA.: 50% del capital integrado equivalente a $ 11.512.500. Se cita y emplaza a todo aquél que tenga la acciones mencionadas acciones en su poder, o se crea con algún derecho sobre las mismas, se presente a hacerlas valer en Juan Parra del Riego 989, Montevideo, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, la sociedad emitirá luego nuevas acciones una vez cumplidas las formalidades correspondientes.

Última Publicación

08) $ 3240 3/p 15686 Ago 24- Ago 27

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS c/ CANCELA, MARCELINO y otros EXPROPIACIÓN" IUE 2-18971/2020, y por Decretos nro. 806/2020 de fecha 9/6/2020 y nro. 821/2020 de fecha 10/6/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Marcelino Ramón Cancela Vázquez, Carlos Ariel Pérez Cancela, Osvaldo José Pérez Cancela, Walter Roberto, Elsa Ema, Teresa Mercedes Cancela Céspedes y Eloísa Céspedes (estos últimos sucesores de Walter Manuel Cancela Vázquez), y al promitente comprador "Centro Social y Deportivo CODET" y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble Padrón nro. 71797 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 22 de julio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15621 Ago 21- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

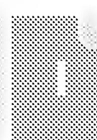
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ SCAVINO, RICARDO NICOLAS Y CACERES, DOLORES. TOMA URGENTE DE POSESIóN Y EXPROPIACIóN." IUE 260-1235/2018, SE EMPLAZA A LOS MARIA MARTHA PUIG , SUSANA PUIG Y BERTA CONSTANCIA HAMMERY Y A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO DEL PADRÓN 3989 RURAL DE LA PRIMERA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 13 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15620 Ago 21- Set 04



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BORGES , GRACIELA ISABEL CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-27284/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1471/2020 de fecha 05/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Graciela Isabel BORGES MAGALLAN, al/a Sr/a. Ana Maria MAGALLAN, quien aceptó el cargo con fecha 10/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14836 Ago 14- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "TEJEDOR PIRIZ, MARIA VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 2-5664/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6415/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a TEJEDOR PIRIZ, MARIA VICTORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TEJEDOR PIRIZ, CLAUDIA ESTHER, quien aceptó el cargo el 26/11/2018.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

10) $ 3619 10/p 15944 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "CAÑETE, MARIANELLA. INCAPACIDAD.", IUE 2-57536/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2076/2020 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Marianella Yolanda Cañete Zapata, al/a Sr/a. Eugenio Marcelino Cañete Pastorino, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de agosto de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15618 Ago 21- Set 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AMARILLO BUSTAMANTE, MARIELA -INCAPACIDAD-" IUE 2-47866/2019, se comunica que por auto 2087/2020 de fecha 05/08/2020 se declaró que la Sra. MARIELA CLAUDIA AMARILLO BUSTAMANTE, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, así como ejercer el derecho al voto, por lo que corresponde la aplicación como salvaguarda la designación del S. MILTON JORGE PORRI BONFIGLIO como Curador Asistente. El mismo aceptó el cargo el 5/8/2020
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15853 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MONDADA HERNANDEZ, OMAR INCAPACIDAD", IUE 2-39385/2019, se hace saber que por Resolución Nº 455/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a OMAR RAFAEL MONDADA HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOLA AMINTA MARTINEZ ESCOBEDO, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15852 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ OLIVEIRA, ELIZABETH -INCAPACIDAD-", IUE 2-54310/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1971/2020 de fecha 15/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH CRISTINA GONZALEZ OLIVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA LIA de OLIVEIRA, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15851 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LALLERA CACERES,ODDA SUSANA -INCAPACIDAD-" IUE 2-10585/2011, se comunica que por auto 1705/2020 de fecha 01/07/2020 modificado parcialmente por auto 1830/2020 de fecha 08/07/2020, se declaró nuevo curador propietario dativo de ODDA SUSANA LALERA, al Dr. CLAUDIO ELKAN. El mismo aceptó el cargo el día 31/07/2020.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 15599 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ SILVA, JESSICA VALERIA INCAPACIDAD", IUE 2-49189/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5985/2018 de fecha 29/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA VALERIA GONZALEZ SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CRISTINA SILVA ALSINA , quien aceptó el cargo el 29/11/2018.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 15518 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "CABRERA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD.", IUE 157-32/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2021/2020 de fecha 04/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Miguel Angel Cabrera, al/a Sr/a. Gustavo Richard Jacques, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Vanesa Beatriz Silva de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14879 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MENDEZ LIMONGE, ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 179-627/2017, se hace saber que por Resolución Nº 279/2020 de fecha 06/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA MENDEZ LIMONGE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TATIANA OLIVERA MENDEZ, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.

Ciudad de la Costa, 15 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 14593 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "FONTES DE LEON, OSCAR ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 458-355/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3489/2020 de fecha 12/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Alejandro FONTES DE LÉON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Lorenza DE LEÓN , quien aceptó el cargo el 12/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15640 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "RIVERA LEAL, ESTEBAN ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 458-221/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3205/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Esteban Alexander RIVERA LEAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Martha Raquel LEAL, quien aceptó el cargo el 28/07/2020.

Las Piedras, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14778 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "TUMAIDA GARCIA SOFIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 574-249/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2340/2020 de fecha 17/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA BELEN TUMAIDA GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA NATALIA GARCIA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.

Toledo, 22 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14833 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro

Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA, RAMIRO EDUARDO. INCAPACIDAD.", IUE 208-95/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3256/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO EDUARDO FERREIRA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADAN FERREIRA MORAES, quien aceptó el cargo el 10/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14972 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "TORRES, EDELMA INCAPACIDAD", IUE 227-567/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3193/2020 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDELMA MARIA TORRES FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO VICTOR MARCHETTI TORRES, quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15469 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "VELÁZQUEZ, MARCELO. INCAPACIDAD" IUE 225-954/2011, por Resolución Nº 2178/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO DANIEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Susana Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 10 de junio de 2013, sirviendo de suficiente descernimiento.- Se deja constancia que por decreto Nº 6326/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, la Sra. Susana Martínez fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Rosario, 31 de julio de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14681 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "MENDEZ CACERES, ALICIA CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 285-1034/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2384/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALICIA CRISTINA MENDEZ CACERES, al/a Sr/a. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CHOCHO, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 24 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15921 Ago 26- Set 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "DE LOS SANTOS BUENO,LUCÍA MILENA. PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 318-311/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1768/2020 de fecha 12/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA MILENA DE LOS SANTOS BUENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA BUENO TECHERA, quien aceptó el cargo el 12/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 18 de agosto de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15347 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "DOS SANTOS RODRÍGUEZ, PAOLA RENATA", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-112/2018 se hace saber que por Decreto Nº 729/2019 de fecha 28/02/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Paola Renata Dos Santos Rodríguez, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Beatriz Noemi Rodríguez Barrios. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoría de Oficio. Rivera, 17 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15481 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LEITES, ROMINA MARIANGEL", "INCAPACIDAD", I.U.E 477-591/2018 se hace saber que por Decreto Nº 1487/2020 de fecha 25/06/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Romina Mariangel Rodriguez Leites, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Eva Beatriz Leites. Rivera, 20 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 15494 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANA VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "HERNANDEZ, RUBEN DARIO. INCAPACIDAD" I.U.E: 352-182/2016, según Decreto Nº 4718/2019 de fecha 16 de julio del año 2019 se designó nueva curadora del incapaz RUBEN DARIO HERNANDEZ, 0.1:5.393.840-0, a SANDRA ANCEL, C.I: 3.647.606-9, cuya aceptación Jurada se realizó el 24 de octubre del año 2019 a la que se le exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley..- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo de dos mil veinte.
10) (Cta. Cte.) 10/p 15471 Ago 20- Set 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GUIMARAENS LLUBERAS LUCIANA. INCAPACIDAD.", IUE 509-805/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7678/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA GUIMARAENS LLUBERAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ LILIÁN LLUBERAS MORAES, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15321 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE

POBREZA", IUE 370-136/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2300 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA, al/a Sr/a. ERBIN DANILO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14878 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "DOMINGUEZ NACARADO, JUSTINO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-390/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3157 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUSTINO ALADINO DOMINGUEZ NACARADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANY MARICEL SILVA DE LEON , quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15065 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

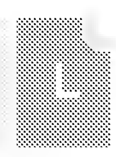
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FERRER JUBIN, LAURA LORENA - INCAPACIDAD", Fa. 449-64/2014 se hace saber que por resolución Nro. 8083/2015 de fecha 23/12/2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAURA LORENA FERRER JUBIN y se designó curador a la Sra. MARIANA FERRER JUBIN, quien tomó aceptación del cargo el día 25/09/2017. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15627 Ago 21- Set 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



3ra. prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2020

Tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para la ejecución del fraccionamiento del padrón No 62.567, elaboración y aprobación de proyectos ejecutivos por parte de los organismos competentes y ejecución de las obras de infraestructura física (demoliciones, red vial, desagües pluviales, red de saneamiento, red de agua potable, red de alumbrado público, local para subestación y acondicionamiento de espacios verdes), en el predio referido, sito en la ciudad de Montevideo, departamento del mismo nombre, propiedad del M.V.O.T.M.A., mediante el sistema contrato de construcción "llave en mano".
Prórroga Apertura Electrónica:
Lunes 14/12/2020
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16034 Ago 27- Ago 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY (PAEPU) - ANEP - Préstamo 8675 UY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2020

OBJETO: MOBILIARIO DE DIRECCIÓN Y SALA DE MAESTROS PARA ETC.
PLIEGO y demás RECAUDOS: En Compras Estatales y en www.mecaep.edu.uy, a partir del 26/8/20.
APERTURA DE OFERTAS: 25 de setiembre de 2020, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta el día 13 de setiembre de 2020 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 18 de setiembre de 2020 inclusive.
TELÉFONOS: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 - Fax 2908.20.62.
E-MAIL: adquisicionesmecaep@gmail.com.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16018 Ago 27- Ago 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2020 SERVICIO DE CAJAS VIAJERAS (compra de material de cirugía con préstamo de instrumental) para OSTEOSTOMÍA DE RODILLA CON PLACA TIPO PUDDU, PARA REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR Y PARA RETIRO DE PRÓTESIS DE CADERA

Primer llamado - Periódica - Plaza
APERTURA 17 DE SETIEMBRE DE 2020
HORA 10:00
Apertura electrónica
Fecha límite para solicitar aclaraciones y prórrogas 14/9/2020
Pliego sin costo
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16033 Ago 27- Ago 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

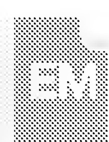
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS Licitación Pública Nº 727/2018 PRÓRROGA

OBJETO: Construcción por concesión de obra pública, de estacionamientos subterráneos para vehículos bajo la Avda. Dr. Luis Morquio y la concesión del derecho de uso de espacios comerciales en el Parque Batlle, en el sector ubicado entre Bulevar Gral. Artigas, Jorge Canning, Avda. Américo Ricaldoni y Lord Ponsonby;
APERTURA: 15/09/2020
HORA: 14:00
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos uruguayos)
REPARTICIÓN SOLICITANTE: OFICINA DE INVERSIONES
RECAUDOS: El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional, Compras, Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16035 Ago 27- Ago 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 27 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIAN JACINTO ALVAREZ SATRAGNO, 78 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALENCIA 1790/904 y MARÍA IRENE BARCELÓ FREITAS, 69 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV ITALIA 4744/504.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16062 Ago 27- Ago 31

DANIELA ESTEFANIA ASTENGO MARTINEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAENZ ROSAS 5064 y HUMBERTO QUINTANÓ HERRERA, 23 años, soltero, EMPLEADA, CUBANO R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16027 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 2

KAREN ELIZABETH FARÍAS FALLETTI, 39 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCA 2052/7 y FERNANDO VIERA PUIG, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCA 2052/7.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16026 Ago 27- Ago 31

GABRIEL RUBEN FERNÁNDEZ, 48 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES SOLAR 11 y ALEXANDRA INÉS BAEZ BASSO, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES SOLAR 11.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15997 Ago 27- Ago 31

LEONARDO JAVIER BIANCHI VEGA, 30 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLAO 3240/302, block 15 y NADIA BELEN PALAU FERNANDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3240/302, block 15.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15963 Ago 27- Ago 31

DANIEL ARIEL FACHINETTI GARCÍA, 48 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5339 y PATRICIA ELENA CURBELO ROMERO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5339.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15962 Ago 27- Ago 31

EVA IRIS BOULY GÓMEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CANELONES 817/402 y JULIO CÉSAR MORÁN PEREIRA, 55 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 817/402.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15958 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 3

BRYAN ALEXANDER IMBACH PERANDONES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1872, APARTAMENTO 1005 y MACARENA SOLEDAD SASIAÍN TEIXEIRA, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1872, APARTAMENTO 1005.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16046 Ago 27- Ago 31

JAE YOUNG KIM JUNG, 32 años, soltero, EMPRESARIO, COREANO, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1587 y MARIEL GABRIELA SALCEDO CÁCERES, 25 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1587.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16028 Ago 27- Ago 31

RICARDO GASTÓN CASTRO CABRERA, 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 687, APARTAMENTO 5 y FERNANDO DAMIÁN CARDONE REYES, 40 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 687, APARTAMENTO 5.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16002 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 4

DANIEL LUSSICH PELUFFO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DEL ALAMBRADOR 11503 y CECILIA JACQUELINE MELLO DA SILVA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DEL ALAMBRADRO 11503.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16015 Ago 27- Ago 31

FERNANDO MARTÍN GUAGLIANONI GODOY, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Hipolito Yrigoyen Torre 7/501 y MARÍA EUGENIA GELPI ROSALES, 23 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Hipolito Yrigoyen Torre 7/501.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16013 Ago 27- Ago 31

VIVIAN LÓPEZ ANDINO, 63 años, soltera, TÉCNICO MEDIO, CUBANA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1010 y MERCEDES SAIZ MARTINEZ, 53 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1010.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16012 Ago 27- Ago 31

MARÍA LAURA GARCÍA ROQUETA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3629 y MELANIE JESSICA VALLEJO CIOLI , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FRAY BENTOS 3629.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15981 Ago 27- Ago 31

RICHARD DANIEL GULARTE, 37 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5496/3 y ELENA IRIS STELMAK DOMINGUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5496/3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15970 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 5

JULIO CÉSAR MOZZO BERTORA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3596/4 y SANDRA GABRIELA SILVA, 53 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3596/4.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15995 Ago 27- Ago 31

DAVID ENRIQUE MONTAÑA CARTAYA, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LOS TELEFONOS S/N RUTA 45 y STELLA MARYS MOREIRA, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 1314.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15994 Ago 27- Ago 31

ELIANA MARÍA TELLECHEA CAMACHO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAVILÁN 3188 BLOCK 5 APARTAMENTO 2 y FIORELLA ALEJANDRA GIOVANETTI TRÍAS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAVILÁN 3188 BLOCK 5 APARTAMENTO 2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 15993 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 6

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ ANDRADE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJ MADRID 7086 y HELEN GIANINNA ANDERSON KREMER, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1782.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16045 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 7

CLAUDIO MARCELO PERERA HERNÁNDEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LA VÍA 4441 y MÓNICA NERIS ÁVILA AQUINO, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LA VÍA 4441.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 16004 Ago 27- Ago 31

NATALÍ PALMA LUCÍA , 32 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6520 y EDGRADO MARCELO MARTINEZ PAIS , 41 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO,

lugar de domicilio FRANCISCA AZNAR DE ARTIGAS 6520.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15992 Ago 27- Ago 31

Montevideo, agosto 26 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROSANA ISABEL DUTRA SANTOS, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4639 y OSCAR ALBERTO MARTÍNEZ CALZADA, 37 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4639.

14) $ 560 3/p 15918 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 2

LORENZO FANARA, 32 años, soltero, COCINERO, ITALIANO, lugar de domicilio LALLEMAND 1600 y FLORENCIA FERREIRA YACQUES, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LALLEMAND 1600.

14) $ 560 3/p 15917 Ago 26- Ago 28

MARIANA NAZARET BONSI SERVETTI, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉ 1462 y LEONARDO MIGUEL TRINIDAD SCOLNIK, 45 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉ 1462.

14) $ 560 3/p 15903 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 3

DANNY MANUEL CHACÓN MORENO, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1493 y AMERICA MARIA JAIMES ORTIZ, 31 años, soltera, TÉC. LABORATORIO, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1493.

14) $ 560 3/p 15923 Ago 26- Ago 28

LUIS ALBERTO ESTRADET CABRERA, 73 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1135 y MIRTHA GLADYS do CANTO, 70 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1135.

14) $ 560 3/p 15897 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 4

ALVARO GULARTE MORGA, 44 años, viudo, CONTADOR PÚLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601/307 y MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ BALAGUER, 43 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601/307.

14) $ 560 3/p 15891 Ago 26- Ago 28

JUAN LEONARDO LAGUNA TORRES, 43 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Homero de Gregorio 3490 bis y NANCY RAQUEL FIGUEIRA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Homero de Gregorio 3490 bis.

14) $ 560 3/p 15850 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 5

YESICA PAOLA MOLINA GONZALEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3683 BIS y LEONARDO ERNESTO DÍAZ OCAMPO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3683 BIS.

14) $ 560 3/p 15916 Ago 26- Ago 28

LILIANA MARTÍNEZ SANABRIA, 30 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1015 APARTAMENTO 201 y VANESSA SUTER, 29 años, soltera, BIÓLOGA, CONFEDERACIÓN HELVÉTICA, lugar de domicilio DURAZNO 1015 APARTAMENTO 201.

14) $ 560 3/p 15879 Ago 26- Ago 28

MARIANA QUINTERO GARGANO, 33 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL VICENTE PAGOLA 3210/903 y FABIÁN MATIAS ESQUIRE ROSSI, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL VICENTE PAGOLA 3210/903.

14) $ 560 3/p 15877 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 6

ROSMERYS SUÁREZ MINETO, 27 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio AVDA AGRACIADA 2594 y PEDRO CARLOS LASARTE MEJÍAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA AGRACIADA 2594.

14) $ 560 3/p 15955 Ago 26- Ago 28

ÁNGEL CARLOS SEQUEIRA GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5231/4 y ARANZAZU MARIA SOLLA GUTIERREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5231/4.

14) $ 560 3/p 15951 Ago 26- Ago 28

LIFEILI CAROLINA RODRÍGUEZ SULBARAN, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CAPRI 2374 y DEIVI DAVID BRAVO REBOLLEDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CAPRI 2374.

14) $ 560 3/p 15924 Ago 26- Ago 28

MANUEL RODRÍGUEZ COLMAN, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN PETESBURGO 4388 BIS/3 y NATALIA VALERIA RODRÍGUEZ PINTOS, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETESBURGO 4388 BIS/3.

14) $ 560 3/p 15882 Ago 26- Ago 28

ALEXIS SAMÓN MORENO, 49 años, soltero, CONTADOR, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 922 y YUDI CUBA PEÑA, 47 años, soltera, DOCENTE, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 922.

14) $ 560 3/p 15880 Ago 26- Ago 28

GEIDYS SAMÓN RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, LIC. EN OFTALMOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 922 y YOANDRIS MONTERO RIVERO, 41 años, soltero, LIC. EN IMAGENOLOGÍA, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 922.

14) $ 560 3/p 15878 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIAN UBAL HORNOS , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JORGE PAEZ VILARO 4369 y KATHERINE NATALY ALVEZ SOSA , 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JORGE PAEZ VILARO 4369.

14) $ 560 3/p 15885 Ago 26- Ago 28

LEONARDO HUGO PELÁEZ CUROTTO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 4098 BIS y MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 4098 BIS .

14) $ 560 3/p 15884 Ago 26- Ago 28

MAURO ERNESTO PÉREZ FERNANDEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. VÁZQUEZ CORES 3117 y EVA PAOLA PEDROZO GARCIA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. VÁZQUEZ CORES 3117.

14) $ 560 3/p 15883 Ago 26- Ago 28

MARTIN PRONCZUK BRIATORE, 36 años, soltero, ARQUITECTO Y DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2367 y VERÓNICA LÓPEZ GIBERNAU, 33 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2367.

14) $ 560 3/p 15881 Ago 26- Ago 28

YUDELKA PERALTA AQUINO, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4012 y WANDI GRABIEL DE LOS SANTOS RAMIREZ, 28 años, soltero, JORNALERO, DOMINICANO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4012.

14) $ 560 3/p 15872 Ago 26- Ago 28

HORACIO PEREIRA MELGAR, 45 años, divorciado, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2806 APTO. 801 y JIMENA BESTARD CAIMI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2806 APTO. 801.

14) $ 560 3/p 15869 Ago 26- Ago 28

Montevideo, agosto 24 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAIPUT QUEVEDO HERRERA QUEVEDO, 38 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4490 y AMERLEY CORDERO JIMÉNEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio IDELFONSO GARCÍA 4490.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15749 Ago 24- Ago 27

DIDIER STEFAN DAY LE ROSE, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1372 C y YAMILA ROSANO GALVÁN, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15740 Ago 24- Ago 27

MARY ANGEL DARROSA SÁNCHEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA VIA 3822/BIS y CARLOS DANIEL , 57 años, divorciado, EMPLEADO, SAMPAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15734 Ago 24- Ago 27

NATALIA NOELIA di PAULA GARCIA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 467 BIS y RUBEN OMAR NAVARRO SANABRIA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15723 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 2

YULIESKY JOSÉ FAJARDO CRESPO, 37 años, soltero, LIC. EN DEPORTES, CUBANO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2076/107 y MAIRENYS LEÓN RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2076/107.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15729 Ago 24- Ago 27

GIOVANNA BUTTERI CABRAL, 32 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SOLANO ANTUNA 2710/901 y GUILLERMO ARMANDO RODRÍGUEZ PALOMBO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. SOLANO ANTUÑA 2710/901.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15718 Ago 24- Ago 27

FACUNDO FONTES DAVINO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTADOR 2071/601 y VANESSA VARELA CIARAN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTADOR 2071/601.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15714 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 3

VLADIMIR KAITAZOFF FANTONI, 76 años, viudo, JUBILADO, PANAMEÑO N/U, lugar de domicilio ISMAEL 5572, APARTAMENTO 101 y NELLY ELIZABETH ROBAINA BOYD, 59 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1727.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15787 Ago 24- Ago 27

FELIPE CARBALLO GONZÁLEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4093 y MARÍA ALEJANDRA CAMEROTA BIGOLOTTI, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4093.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15770 Ago 24- Ago 27

RODRIGO GUZMÁN CÉSPEDES OXILIA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4763 y TANIA UBAL BUSIELLO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4763.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15763 Ago 24- Ago 27

RICARDO NOEL CHABKINIAN CORREA, 63 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3233/2 y MERCEDES AVELINA GALLARDO, 48 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3233/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15737 Ago 24- Ago 27

NICOLÁS OMAR CABRERA ROSSI, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA ROO 1259, APARTAMENTO 303 y MARÍA FLORENCIA GARÍN BENGOCHEA, 31 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA ROO 1259, APARTAMENTO 303.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15728 Ago 24- Ago 27

DENNI IZNAGA MUÑOZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio 25 DE MAYO 328, APARTAMENTO 4 y KATERINE WARNER BLES, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio 25 DE MAYO 328, APARTAMENTO 4.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15721 Ago 24- Ago 27

KATYA NOEMÍ CUADRO SOUZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. EUGENIO GARZÓN 239 BIS y BRUNO DAMIÁN MÁS RAMOS, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3066.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15707 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 4

CAROLINA ELIZABETH GUERRA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3255/101 y SANTIAGO NICOLÁS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3255/101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15786 Ago 24- Ago 27

MATIAS GUTIERREZ GUILLERMO, 29 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1203 y LORENA SOFÍA BARRETO CAMPAGNA, 32 años, soltera, TÉCNICA DEPORTIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1131/1203.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15751 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 5

NÉSTOR MARTÍN MORA COITIÑO, 32 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4680 BLOCK A TORRE 5 APARTAMENTO 1109 y JESSICA VALERIA PEREIRA PÍRIZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4680 BLOCK A TORRE 5 APARTAMENTO 1109.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15808 Ago 24- Ago 27

ALCIDES FRANCISCO MUÑIZ MINIÑO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2650 y NOELIA STEPHANIE MARTÍNEZ ENCISO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2650.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15715 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 6

ALEXIS REYES FERRARO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUTIÉRREZ 1854 y NOEMÍ ELIZABETH RIVA BENTANCURT, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIÉRREZ 1854.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15788 Ago 24- Ago 27

CARLOS ENRIQUE SENTANARO DZIUR, 67 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS Mª de PENA 4535 y MARIELA ISABEL BALESTRA CABRERA, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS Mª de PENA 4535.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15717 Ago 24- Ago 27

GASTÓN RUMI RIERA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 CALLE 4 TIRA 65 A y NATALIA DANIELLA CABRERA EXPOSITO, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551 CALLE 4 TIRA 65 A.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15713 Ago 24- Ago 27

WASHINGTON IVÁN SELIOS BENNETT, 42 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO,

lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4288 BLOCK C APTO. 004 y MARÍA JOSÉ BARRETO AQUINO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4288 BLOCK C APTO. 004.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15703 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 7

PABLO ENRIQUE PISCIOTTANO ACOSTA, 37 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2244 y KELLEN DE QUADROS MAYER, 38 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2244.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15837 Ago 24- Ago 27

NOELIA CATHERINE NUÑEZ ARANDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5614 y ROBERT ALEXIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANA MANSO 5614.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15710 Ago 24- Ago 27

EDUARDO APARICIO POLVARINI COTELO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACÉ 520 APTO. 201 y STEPHANIE MC. CULLOCH SILVA, 35 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACÉ 520 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15709 Ago 24- Ago 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "PEREZ NICOLETTI, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-29048/2019, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÌAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble marca DONG FENG, modelo AEOLUS 1051, motor F50D690024 chasis 9UTT4YCA5AN010001, padrón 4016680, matrícula QAB 6321, que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 9850 10/p 15514 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "CRESSERI GALVAN, WILLIAMS NESTOR Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL" IUE 157-377/2019, Los Señores WILLIAMS NESTOR CRESSERI GALVAN, ROCIO CRESSERI DE SOUZA Y NATALIA CRESSERI DE SOUZA, iniciaron Demanda de Prescripción Adquisitiva Decenal y subsidiariamente Prescripción Adquisitiva por el plazo de 20 años, respecto al inmueble ubicado en la séptima sección judicial y localidad catastral Bella Unión, empadronado con el número tres mil sesenta y nueve, que según Plano del Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en le oficina departamental de Catastro de Artigas, con el número noventa y cinco el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se individualiza con el número seis y se compone de una superficie de trescientos sesenta y siete metros cinco mil cuatrocientos centímetros que se deslinda: 8 metros cincuenta centímetros al Sur a calle Paysandú (hoy calle Atilio Ferrandis con una dimensión de 9 metros 41 centímetros) ; 43 metros 24 centímetros al Oeste lindando con fracción 5; 8 metros 50 centímetros al Norte lindando con parte de las fracciones 2 y 3 (hoy con una dimensión de 8 metros 76 centímetros) y 43 metros 24 centímetros al Este limitando con parte de las fracciones 13, 12, 11 y 7 del mismo plano. Por lo que por Decreto Nº 1350/2020 de fecha 16/06/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos y en especial a los señores JUAN ROSCONI; JUAN ADOLFO CRESSERI CEBEY; RAUL CRESSERI ALTAMIRANO; ALBERTO MANTUANI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD DE BELLA UNION, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Bella Unión, 18 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 29551 10/p 15468 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "IRIñIZ DALTO, EDUARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 444-177/2019, y según providencia Nº 3636/2019 de fecha 05/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sucesores de la causante Teresa Iriñiz y Juan Andres Albini (Hugo Walter, Sonia Teresita, Juan Vicente, Winston Ariel, Edith Isabel Albinia Iriñiz); Sucesores de Walter Iriñiz Bautista, copartientes de Pedro Vicente Iriñiz Dalto casado con Maria Villanueva, siendo estos: Ramón, Eduardo, Jorge y Teresa Angela iriñiz Dalto y Angela Rita Dalto Mainardi, sucesores de Pedro Asencio iriñiz Sarasua (Angela Teresa, Pedro Vicente, Eduardo, Jorge y Ramón Iriñiz), sucesores de Isabel Sarasua, siendo estos Manuel Omar, Teresa, Alba Rosa, Pedro, Luis Alberto, Bentista Walter, Blanca Celeste y Blanca Sucena o Blanca Azuena Iriñiz y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 27 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral TOMAS GOMENSORO, que según plano del agrimensor CARLOS COLOMBO, inscripto en catastro con el Nº 197 del 2013, tiene una superficie de 3119 Metros cuadrados con 67 decimetros se deslinda así: al norte 35,56 metros lindando con padron 738; al este con una extension de 87,47 metros lindando con calle Rincón; al sur 35,65 metros lindando con calle 25 de agosto y al oeste en una extensión de 87,49 metros lindando con los padrones 752,889,852,26,747 y padrón 739 respectivamente.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 17 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 15969 Ago 27- Set 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 16ª Sección Judicial de Canelones dictada en autos "VEGA OTTONELLO, ALICIA IRIS. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-121/2019 por providencia Nº 301/2020 del 17/7/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36, manzana 6, solares 6, 7 y 8 de la 16ª sección judicial y catastral según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en Catastro con el Nº 961 del 25/2/2019 tiene una superficie de 1328 mts y se desdinda: al norte 32 m 31 con calle Francisco Maciel; al oeste 41 m 23 con padrón nº 35; al este al este 41 m 23 con calle Rómulo Carlo; al sur 32 m 31 con los padrones 1001, 1002 y 6665, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Suárez, 5 de agosto de 2020.- Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Jueza de Paz.

16) $ 17731 10/p 15094 Ago 19- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "Bardecio MarcelPres Adq. Treint", IUE 186-588/2011, y según providencia Nº 3438/2019 de fecha 28/11/2019, se cita,

llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BALNEARIO EL PINAR Y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 25247 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor ITALO JAIME BETANCUR, inscripto en catastro con el Nº 101 del 2012, tiene una superficie de 511,97 M2 se deslinda así: 16,27 METROS DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE FRANCIA; 28,78MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRÓN Nº25.428 Y CON PARTE DEL PADRÓN Nº 25.429; 19,15 MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRÓN Nº 25.431 Y CON PARTE DEL PADRÓN Nº 25.432; Y 29,95 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRÓN NRO. 25.426; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19701 10/p 15645 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "ARRUA REBUFFO, BEATRIZ ELIZABETPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 186-114/2017, y según providencia Nº 2195/2018 de fecha 03/10/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SAINT CLOUD SA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 33525 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor LUIS MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 601 del 2016, tiene una superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y 85 DECIMETROS se deslinda así: AL OESTE 15.77 METROS DE FRENTE A LA CALLE VENEZUELA, AL NOROESTE 26.56 METROS LINDANDO CON PADRON 33526, AL ESTE 15 METROS LINDANDO CON PARTE DE PADRONES 33504 Y 33521 Y AL SURESTE 31.42 METROS LINDANDO CON PADRON 33524; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 17731 10/p 14615 Ago 13- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veinte.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º. Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA BLANGERO GRASSO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 183-171/2018, Cítese y emplacese a cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien inmueble de autos Padrón nº 5676 de la localidad catastral Las Piedras, sito en Carlos Roxlo nº 110, que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9850 10/p 15273 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CIVIL" IUE 526-800/2018, EDICTO Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de la Ciudad de Atlantida , Dra. Ma. del Rosario Montans Varela , dictada en autos :"MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA ".-FICHA IUE Nº 526-800/2018, segun Providencia Nº 5643 del 21 de octubre de 2019, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA , por el termino de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a : 1) Todos los que se consideren con derechos, al `ultimo titular y sus herederos , 2) Sucesores de Pascuala Kuchma o Chuchma Taran : Emilio Eduardo Mudraz Chuchma , Delia Susana Mudraz Chuchma , y Jose Antonio Mudraz Chuchma , respecto de los siguientes bienes muebles , Padrones Numeros :1155 y 1156 , ubicados en la 8º Seccion Judicial del Departamento de Canelones , Localidad Catastral Balneario Argentino , que segun plano de mensura del Agrimensor Felix Logaldo , inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 13/12/36 con el numero 271. El padron 1156 posee una superficie de 425,76 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 8,47 metros de frente a calle numero 19 , y al Oeste 32,47 metros de frente a la calle numero 5 , por ser esquina ; uniendo ambas ochavas recta de 5,02 metros : al Sur 12 metros lindando con padron 1149 y al Este 36 metros lindando con padron 1155 metros .El padron 1155 posee una superficie de 432 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19 , distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros a la calle numero 5 , al Oeste 36 metros lindando con padron numero 1156, al Sur 12 metros lindando con padron numero 1150 y al Este, 36 metros lindando con el padron 1154.- Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos , Nº 1150 Sr. Jose Rotundo , Nº 1151 y Carolina Garcia Nº 1154.- EN FE DE ELLO se expide el presente que sello ,signo y firmo en Atlantida a los veintitres dias del mes de junio de dos mil veinte .-

Atlántida, 23 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 41371 10/p 15003 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ BAO, LUISA GLADYS Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 541-539/2018, Emplazar a Pinares de Atlántida S.A., Guillermo Cotelo, Enrique y Luis Viscardi Scarcina y sus Cónyuges María Isabel Sappa y Alicia Rosa Peluccio, así como de todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 2832, Solar 9, Manzana 58, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: Padrón Nº 2829 titular Alejandro Leonel Rodríguez Peña; Padrón Nº 2831 titulares María Celia Sosa Cabrera y Darwin Julio Jorges Sosa; Padrón Nº 2833, Padrón Nº 2834 titulares Luis Fabregat Muzio y Graciela Jaurena. El referido inmueble, según plano de los agrimensores C. Rodríguez y José Celayeta, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 15 de enero de 1963, tiene un área de 501 metros y se deslinda asi: 16.70 metros de frente a avenida, 30 metros al sureste lindando con el padrón Nº 2831, 30 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 2833, 16,70 metros al sur lindando con padrones Nº 2834 y Nº 2829.

Atlántida, 28 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 16058 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BORREA BRUSAIN, PERDO Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-273/2018, según providencia Nº845/2019 de fecha 08 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al Sr. Pablo Gary Bloomfield, Sr. Pedro Gary Bloomfield, Sr. Tomas Gary Bloomfield, Sra. Isabel Gary Bloomfield y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallara y en especial a los últimos titulares Sra. Marta Veras y Sr. Julio Cesar Cabrera sobre el PADRÓN Nº2129, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, (antes Paso Carrasco), zona suburbana, Carpeta Catastral Nº2, Manzana Catastral Nº7015, que según plano de Mensura Prescripción, del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 20 de Octubre de 2015 con el Nº443, consta de un área total de 488m2 09 dm2. Se deslinda de la siguiente manera: 12 m 57 cm al Noreste de frente a la calle José Pedro Varela, distando en su punto extremo 181m 67 cm de la esquina formada con Av.Wilson Ferreira Aldunate; 38 m 83 cm al Sureste lindando con Padrón Nº2130; 12 m 57 cm, al Suroeste lindando con Padrón

Nº2146 y 38 m 83 cm al Noroeste lindando con Padrón Nº3653.

Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 16003 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno en autos: "PEREYRA,LUCIA C/ BROTOS,OMAR-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 172-131/2018, y según providencia Nº 1529/2019 de fecha 24/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Omar Sergio BROTOS ALLARINI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1520 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, que según plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en catastro con el Nº 5923 del 1950, tiene una superficie de 1256 Mts, 61 Dmts. se deslinda así: con los padrones 17.008, 1522, 3852, 3853, 1518 y 1517 con frente al padrón Nº 1470 (ferrocarril CU) y calle Canelones,; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 12 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
16) $ 15760 10/p 15582 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. PEREZ DELIACIR.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-15/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Deliacir Perez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 40, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 44 2 metros 79 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste con solar 32 y el noreste con lote 35 y al noroeste por ser esquina, calle balastro.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 14968 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "SCHIERA REYES BRENDA JACINTAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 252-9/2019, y según providencia Nº 7/2020 y 48/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular se desconoce y a la Lindera Nilda Goday Fernández y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 288 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en catastro con el Nº 449 del 2018, tiene una superficie de 1500 metros cuadrados se deslinda así: 20 metros de frente al Este calle Gral. Oscar Gestido, 75 metros también de frente al Sur calle Wilson Ferreira Aldunate por ser esquina, 20 metros al Oeste con Padrón 774 y Padrón 530 y 75 metros al Norte con Padrón 165; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 15326 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "DUFORT Y ALVAREZ IRAMENDI, GUSTAVO RAUL Y ZORRILLA DE SAN MARTIN ELLAURI, CARMEN SARAPrescripción" IUE 275-245/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo Raul Dufort y Alvarez Iramendi y Carmen Sara Zorrilla de San Martin Ellauri deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, padrón Nº 17.373, antes padrón 13.400 en mayor área, fracción " DOS", zona rural, Paraje "San Francisco", el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel inscripto con el Nº10.062 el 7 de agosto de 2008, que consta de una superficie de 5 Hás 5956mc y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden 172 m 21 cm, 66 m 52 cm y 356m 31 cm y corren por su orden de Este a Oeste, de Noroeste a Sureste lindando en la primera de frente a camino vecinal que une la Ruta Nacionales 12 (al Este) y 81 (al Oeste) y la segunda y la tercera con fracción número uno del mismo plano; al Noroeste Cañada del Espinillo; al Noreste linea quebrada de tres tramos de recta que miden 11m 61 cm, 25m 53 cm y 307m 67 cm, y corren de Noroeste a Sureste, lindando con padrón 16.275, al este 19 m lindando también con padrón 16.275. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Gustavo Raul Dufort y Alvarez Iramendi y Carmen Sara Zorrilla de San Martin Ellauri ; y a los titulares de los padrones linderos: 16275; 14670; 17372; 12668 y 12669; por el Nº 14670: Limat Uruguay Holding s.r.l.; Nº16275: Miguel Angel Porta Silva, Alvaro Galiana Villar, Lauro Antonio Porta Silva y Gladys Silva; 12668: Las Sierras s.r.l. y 12669: Miguel Angel Porta Silva, Lauro Antonio Porta Silva, Graciela Guerrero y Gladys Silva Etcheto, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 10 de agosto de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39401 10/p 15075 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "TRAVIESO LOTITO, ROBERTO SULIVAN Y VITALIS BRUN, MIRYAN TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-30/2020, Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 191 con superficie 8 hás. 6381 m2 01dm2, de la 1ª Sección Judicial de la localidad Catastral de Minas, Dpto.Lavalleja, zona suburbana para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Deslindando así: al suroeste 453 mts de frente a Calle Pública; al Noroeste 136,85 mts de frente a Camino a Higueritas; al Norte línea quebrada de 4 rectas de : 47,20 mts, 79,21 mts, 33,50 mts y 40,16 mts, todos lindando con Vía Férrea; al Noreste 238 mts 80 cm con Padrón 187 y al Este 217,30 mts con Padrón Nº 14142. Asimismo se emplaza por el mismo término a los propietarios del Padrón lindero 14142 Sr.Omar Ramón CAPI AGUIÑAGA y/o sucesores a cualquier titulo y a los últimos titulares del Padrón 187 Sras.María Mastropierro Trías y María Cristina Messano Mastropierro y/o sucesores a cualquier título.

Minas, 27 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 15168 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Rivergolf S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E 299-103/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los titulares del padrón 2388 de la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, y todo aquel sujeto que tenga interés en deducir oposición en la prescripción adquisitiva del padrón 6821 de la séptima sección catastral de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 10 de julio de 2020.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9850 10/p 15039 Ago 17- Ago 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "DA ROSA, CATALINAPRESCRIPCION", IUE 319-170/2020, y según providencia Nº 712/2020 de fecha 03/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1103 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en catastro con el Nº 1945 del 1981, tiene una superficie de 355 m 70 dms se deslinda así: 21 metros de frente al Sur-Este a calle Instrucciones, 13.43 m a calle Hughes forma esquina con Instrucciones; une ambos frentes una ochava de 2.54 m, 23.35 metros al Nor-Oeste linda con padrón 5212 y 15.48 metros al Nor-Este linda con padrón 1102; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 06 de agosto de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17731 10/p 14928 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

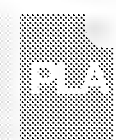
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CASTRILLON, MIGUEL ANONIO Y GARCIA DERAGON, MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION CIVIL" IUE 397-781/2019, Se hace saber que se ha presentado en esta Sede, MIGUEL ANTONIO NUÑEZ CASTRILLÓN y MARÍA ANGÉLICA GARCÍA DERAGON, iniciando PRESCRIPCIÓN respecto del inmueble PADRÓN Nº 2814, urbano de la localidad catastral Tacuarembó, manzana 12; según Plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín Ríos Roche inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 27/05/2019. En consecuencia se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción de solicita, a linderos individualizados con los padrones 4529, 2699, 4923 y 163, a los promitentes compradores Humberto Leopoldo Nuñez y a Daila Milan y/o sucesores; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Tacuarembó, 05 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 17731 10/p 15989 Ago 27- Set 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

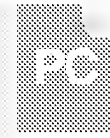
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Laura Dutour Mele Nelson José Gianoni Canoniero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Logística para el liderazgo"; (libro), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 16011 Ago 27- Ago 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 1693/2020 de fecha 21/08/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "DRITEL TRADING S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 40-103/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de DRITEL TRADING S.A. , Nº de RUT 212830830010, con domicilio en Ruta 8 km. 17.500, Edificio 200 Oficina 200 (Zonamérica), Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de DRITEL TRADING S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15827 Ago 24- Ago 27

EDICTO
Por resolución 1692/2020 de fecha 21/08/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BUSTER S.A Y OTROS CONCURSO LEY 18387", IUE 2-30269/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de BUSTER S.A. , Nº de RUT 214248030011, con domicilio en Soriano 1040, Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de BUSTER S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15826 Ago 24- Ago 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPEEDWAYS LTDA CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-74681/2019, por auto Nº 1634/2020 de fecha 11/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22/09/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 15910 Ago 26- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, por auto Nº 1957/2020 de fecha 20/08/2020 dictado en autos caratulados: "ACLA LTDA. PEQUEÑO CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 467-26/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: se decretó la suspensión de la Junta de Acreedores, y publicación de un extracto de la propuesta :"PRIMERO importe a pagar: el mismo sera el 100% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin iliquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, intereses e iliquidos y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de Pago: el pago sera efectuado en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. Las partes acuerdan la mora automática para el caso de no pago de dos cuotas consecutivas, en cuyo caso el presente convenio caerá de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. SEGUNDO: Sin perjuicios de lo establecido en el literal B de la clausula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedara sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18387..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintiuno de agosto de dos mil veinte..
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 15767 Ago 24- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SEMA LTDA CONCURSO NECESARIO LEY 18387 CONCURSO", IUE 467-178/2020, por auto Nº 1925/2020 de fecha 18/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 04/11/2020 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veinte de agosto de dos mil veinte..
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 15696 Ago 24- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUYAS, XAVIER CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 CONCURSO", IUE 467-180/2020, por auto Nº 1926/2020 de fecha 19/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 04/11/2020 a las 14:20 horas, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veinte de agosto de dos mil veinte..
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 15695 Ago 24- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUYAS, MARICIN CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 CONCURSO", IUE 467-182/2020, por auto Nº 1938/2020 de fecha 19/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 04/11/2020 a las 14:40 horas, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veinte de agosto de dos mil veinte..
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 15690 Ago 24- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO CONCURSO VOLUNTARIO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del dpto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados: "SALIWOR S.A- CONCURSO VOLUNTARIO" FA. 449-423/2019 Dispuso COMUNICAR QUE POR AUTO Nº 360/2020 de fecha 13/02/2020 se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso artículo 45 inciso 2 de la ley 18.387 y se DESIGNO SINDICO del presente concurso a AUPE Asociación Uruguaya de Peritos (Contador Matías Barriola) quien administrará y dispondrá de los bienes de la concursada, ordenándose la publicación sin costo conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 18.387. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de abril hora 14, la cual se realizará en la Sede Judicial. Treinta y Tres, 13 de marzo de 2020.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 15611 Ago 21- Set 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN IGNACIO CUNEO, inscripta el día 12/06/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1162, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15197 Ago 18- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OSCAR ARMANDO CUNEO , inscripta el día 19/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide

el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15196 Ago 18- Set 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI RUZZO, ALVARO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-67718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIO GREGORIO CALVO, inscripta el día 06/09/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 309, en el sentido que: donde dice: "GREGORIO MARIO CALVO SPERA", debe decir: "GREGORIO MARIO CALVO ARISCUN" y donde dice: "fecha de nacimiento: 19/01/1921", debe decir: "fecha de nacimiento: 27/01/1919".- por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15760 Ago 24- Set 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "OLABERRY CHIAZZARO, MIRTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24774/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA VANESSA OLABERRY CHIAZZARO, inscripta el día 03/07/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 264, en el sentido que: donde dice: "OLABERRY", debió decir: "OLAVERRY", por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15302 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GARIMALDI ARAUJO, SONIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22154/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Zulma Araújo Sierra, inscripta el día 20/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1955, en el sentido que: Donde dice: "Zulema Araujo Sierra", deberá decir: " Zulma Araújo Sierra", por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15508 Ago 20- Set 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ANGELERO FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30888/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO ANTUNEZ ANGELERO, inscripta el día 06/10/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 544, en el sentido que: Donde dice "comparece PEDRO ANTUNEZ", debe decir : "comparece JAZMIN ANTUNEZ", por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15190 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINO MOREIRA, HUGO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16558/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO NELSON PASTORINO GRUN, inscripta el día 02/08/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Flores, Acta Nº 310, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES HIJO DE JUAN JOSÉ PASTORINO", DEBE DECIR "ES HIJO DE JUAN BAUTISTA PASTORINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14367 Ago 11- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SCORZA BUENAHORA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-31456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA PALMIRA BUENAHORA POLVORA, inscripta el día 03/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1317, en el sentido que: En el sentido de dónde dice viuda, se establezca que falleció de estado civil, divorciada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15565 Ago 21- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO FOCCO MAYRA VALERIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-443/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mayra Valeria CUELLO FOCCO, inscripta el día 10/03/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 240, en el sentido que: al margen donde dice:"CUELLO" debe decir:"CUELHO" por así corresponder.

Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14694 Ago 13- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GARI, MARIA FERNANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA- FAMILIA", IUE 175-791/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA TERESA IGLESIAS, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: Dónde dice en el márgen María Teresa Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y en el cuerpo dónde dice María Natalia Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y dónde se consigna el número de cédula de identidad 4.554.465-7 debe decir 4.554.965-7 por así corresponder.

Pando, 14 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15016 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA FERNANDEZ, GIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-364/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIMENA LIMA FERNANDEZ, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 885, en el sentido que: DEBIENDO CONSIGNARSE EN LA ANOTACION MARGINAL COMO APELLIDO MATERNO "LLUGDAR" EN LUGAR DE "FERNANDEZ", Y RECTIFICANDOSE ASIMISMO EN CUANTO AL CONTENIDO DEL REFERIDO DOCUMENTO, INDICANDOSE QUE QUIEN EFECTUO EL RECONOCIMIENTO

FUE "LORENA NATALIA LLUGDAR FERNANDEZ Y NO "LORENA NATALIA FERNANDEZ SANTANA" por así corresponder.

Melo, 26 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16096 Ago 27- Set 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MORALES, MARIA INES RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 468-422/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA INES LARROSA MORALES, inscripta el día 26/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 318, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL VIUDA DE ISIDRO ROBATTI CAMAÑO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 14971 Ago 17- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALVAREZ GAVILAN, JUAN GASTON Y MARIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-237-2020, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN GASTON ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 1233 el día 27 de junio de 1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ISABEL ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 2240 el día 21 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 23 de julio de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14631 Ago 13- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, Se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Wilfredo Hernani Chialvo Duhalde, acta Nro. 181 de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, de nacimiento de CECILIA BEATRIZ CHIALVO BOGLIACINO, ACTA Nº 48, de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira y de matrimonio de Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino con Oscar Damián Villanueva Ruella, acta nro. 15 de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, Carmelo, en el sentido de que donde dice Chialbo, debe decir CHIALVO, por así corresponder. Y la partida de matrimonio de: CECILIA BEATRIZ CHIALBO BOGLIACINO con OSCAR DAMIAN VILLANUEVA RUELLA, ACTA Nº 15, debiendo decir CHIALVO.

Carmelo, 11 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14598 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYAFA TOLEDO, SILVIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-108/2020, se ha solicitado: la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ORESTE ANDRES CAYAFA, inscripta el día 23/11/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 196, en el sentido que: donde dice: "Don Francisco Cayafa, de sesenta y nueve años, francés,...." debe decir: "Don Francisco Cayafa, de sesenta y nueve años, Italiano,..." por así corresponder. Asimismo la rectificación de la Partida de Matrimonio de FLORENCIO CAYAFA SOCA y MARIA GABARROT, inscripta el 22/12/1894 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 19, en el sentido que: donde dice " hijo de Don Francisco Cayafa,....,de nacionalidad francés...", debe decir " hijo de Don Francisco Cayafa...., de nacionalidad italiano,...", por así corresponder.- Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Maldonado, 19 de agosto de 2020

Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 15399 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELOTTI, CARLOS FRANCISCO Y ZALAYETA, MIRIAM RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-289/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Janet ANGELOTTI, inscripta el día 28/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 225, en el sentido que: donde dice en la anotación marginal: "Zalayeta, María Graciela " debe decir : "Zalayeta, Miriam", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 17 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 15097 Ago 18- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA GARAY GABRIEL ALEJANDRO ANULACION DE PARTIDA", IUE 329-258/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Alejandro Da Silva Garay, inscripta el día 26/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 425.
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15529 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO PAULA CRISSANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-314/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Crissandra de Mello; César Jesús de Mello Sosa; Julio César de Mello Sosa, inscripta el día 24/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. En la Oficina 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 136 ; 1666 ; 64, en el sentido que: Por disposición del Juez Letrado de de 4º Turno, dictado en autos caratulados: "DE MELLO PAULA CRISSANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-314/2020 se hace saber que en autos, se ha solicitado la rectificación de 1) la Partida de Nacimiento de: Paula Crissandra, inscripta el día 24/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 136, estableciédose que donde dice "comparece Julio César de Mello Sosa de nacionalidad oriental", debe decir "comparece César Dari Souza de Mello de nacionalidad brasileña", y donde dice "que es nieta paterna de Julio Dari de Mello y de Eva Sosa" debe decir "que es nieta por línea paterna de Julio de Mello Wallace y Eva Souza Coitinho", por así corresponder. 2) de la partida de nacimiento de César Jesús de Mello Sosa, inscripto el día 08/08/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1666,

estableciéndose que donde dice "comparece Julio César de Mello Sosa de nacionalidad oriental", debe decir "comparece César Dari Souza de Mello de nacionalidad brasileña", Asimismo donde dice "que es nieto paterna de Julio Dari de Mello y de Eva Sosa" debe decir "que es nieto por línea paterna de Julio de Mello Wallace y Eva Souza Coitinho", por así corresponder. 3) la anulación por falsedad de la partida de nacimiento de Julio César de Mello Sosa (Acta N.º 64 Registro de Estado Civil de la 10ª Sección del Dpto de Rivera Inscripta el 06/12/1984) por así corresponder.

Rivera, 18 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15370 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIASTRE NUÑEZ OSCAR FREDDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-363/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Freddy Piastre Núñez, inscripta el día 09/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento del Departamento de Rivera, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida que es hijo legitimo de SHIDA NÚÑEZ debe decir ELOIDA NUÑEZ por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 13913 Ago 06- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YEHIMY CAROLIN FERNANDEZ COITIÑO, inscripta el día 20/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL DE ROCHA CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 27, en el sentido que: SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÒN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MENCIONADA DONDE SE CONSIGNA EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA COMO APELLIDO PATERNO "FERNANDEZ" DEBERÀ DECIR "CARDOZO" POR ASÌ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14070 Ago 07- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMA PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, inscripta el día 30/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA. SECCION ROCHA CIUDAD DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 136, en el sentido que: EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE ".... hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Fernàndez Coitiño" DEBE DECIR: "... hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Cardozo Coitiño", por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14069 Ago 07- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA MAURILIO (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO RODRIGUEZ GONZALEZ MAURILIO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-531/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maurilio Norberto RODRIGUEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 105, en el sentido que: al margen donde dice: "Maurilio Norberto Rodriguez Gonzalez" debe decir: "Maurilio Norberto DA SILVA GONZALEZ" por así corresponder.

Salto, 21 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15761 Ago 24- Set 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO CAMETO ILIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 371-299/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YLIANA ACEVEDO CAMETO, inscripta el día 25/02/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección de San josé del Departamento de San José, Acta Nº 144, en el sentido que: donde dice Iliana Acevedo Cameto (con I latina), debe decir Yliana Acevedo Cameto (con Y griega) por así corresponder.

San José, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15541 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Burlon Lima Mariana y Gutiérrez Rodríguez Néstor - rectificación de partidas" IUE 530-357/2019, según lo dispuesto por auto Nº 2628/2019 de fecha 3 de junio de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de MARIANA BURLON LIMA, nacida en Montevideo el 29/9/1988, e inscripta el 14/10/1988, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 5755, en el sentido que donde dice: a) "BURLON" debe decir "BUSLÓN" por así corresponder, b) en el cuerpo de la partida donde dice "DARIO ISMAEL BURLON" debe decir "DARIO ISMAEL BUSLÓN" por así corresponder 2) Partida de nacimiento de FACUNDO JOEL GUTIERREZ BURLON, nacido en Montevideo el 4/9/2019, e inscripto el 7/9/2016, Oficina Nº 10, Acta Nº A-2385, a) en el sentido que donde dice "MARIANA BURLON LIMA" debe decir "MARIANA BUSLÓN LIMA" por así corresponder, b) en el cuerpo de la partida donde dice "ISRAEL DARIO BURLON" debe decir "ISRAEL DARIO BUSLON" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el veintitres de setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16017 Ago 27- Set 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Libertad de 2do turno, en autos caratulados "Herrera Vidal María Andrea. Rectificación de partida de defunción" Ficha IUE 530-594/2019 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Oscar Correa en el sentido de que: donde dice que falleció siendo de estado civil "viudo" debió decir que falleció siendo de estado civil "soltero".
Libertad, 22 de Octubre de 2019 Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15434 Ago 20- Set 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CEBALLOS, BLANCA EDITH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-264/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA EDITH CEBALLOS , inscripta el día 08/06/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 405, en el sentido que: pues donde dice como apellido materno en el marginal " CEBALLOS " debe decir " ZEBALLES" y donde dice" hija legítima de Josefina Blanca Ceballos de González "debe decir:" hija legitima de Josefina Blanca Zeballes de González " por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15315 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir " JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14695 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA DE GOMEZ, MARCELINA,ROSAS RIQUEL MARCELINA 0 ROSA RIQUEL MARCELI- NA O ROSA, MARCELINA Y GOMEZ, EVARISTO Y GOMEZ ROSA, SHIRLEY BERTOLA O GOMEZ ROSA,SHIRLEY BERTOLDA Y GOMEZ ROSAS, SHIRLEY BERTOLDA. SUCESION", IUE 469-641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELINA ROSA Y EVARISTO GOMEZ, inscripta el día 10/11/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 6, en el sentido que: que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" REQUEL" debe decir "RIQUEL" b)PARTIDA DE DEFUNCION DE MARCELINA ROSA DE GOMEZ fallecida el 18-2-1988 extendida el 26-2-1988 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, Acta 59 , en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:"ROSAS" y donde dice "de GOMEZ " debe decir :"RIQUEL" C)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DORIS ANABELLA GOMEZ ROSA ocurrida el 4-4-1950 extendida el 7-8-1950 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, en acta nº 523, en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA "debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO HONOR GOMEZ ROSA ocurrido el 27-9-1952 extendida el 7-10-1952 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 664, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir;"ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA" debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" e) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS EVARISTO GOMEZ ROSA nacido el 22-6-1954 extendida el 2-7-1954 por el Oficila de Registro Civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 491, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice;" MARCELINA ROSA" debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" f)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DELIA BARTOLA GOMEZ ROSA del 30-6-1964 extendida el 13-7-1964 por el Oficial de Registro civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 648, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir" ROSAS" y donde dice :MARCELINA ROSA" debe decir; " MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" g)PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA del 13-6-1962 extendida el 13-6-1962 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 535 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:!" ROSAS" ,donde dice:" MARCELINA ROSA" debe decir:"MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" H) PARTIDA DE MATRIMONIO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA CON WALTER HUGO PECHI celebrado el 26-9-1986 ,extendida el 26-9-1986 por Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 43, en el sentido que donde dice:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ" debe decir:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA " debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" I) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de SHIRLEY BERTOLA GOMEZ ROSA extendida el 19-7-2013 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 399 , en el sentido que donde dice:" BERTOLA" debe decir:" BERTOLDA" y donde dice:" ROSA" debe decir :"ROSAS" J) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTIAN DANIEL GOMEZ PECHI, extendida el 24-6-1997 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 757 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA" deb e decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" por así corresponder.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15062 Ago 18- Set 01

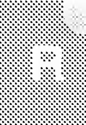
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO BALSAMO, RENZO REPRESENTADO POR SU MADRE RAMOS BALSAMO, MARIANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renzo Camargo Balsamo, inscripta el día 26/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Rocha, Acta Nº 118, en el sentido que: donde se consigna el apellido materno como "Bálsamo" debe decir "Ramos" por así corresponder.

Paso de los Toros, 14 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14997 Ago 17- Ago 31

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "ALTMAN FOJGEL, DIEGO c/ RIVEIRO FERNANDEZ, NATALY y otro - EJECUCIÓN PRENDARIA INTIMACION DE PAGO, DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-6710/2018, Por mandato verbal del día de la fecha : En el Diario Oficial Nro. 30.504, número de aviso 15279 de fecha 19 de agosto de 2020 y en el Diario Tribunales ejemplar número 3439 de fecha 19 de agosto de 2020, se publicó el edicto de remate a realizarse el 15 de setiembre de 2020 pero se padeció el siguiente error: Donde dice: ...Marca: PEUGEOT. Debió decir: ...Marca: CITROEN. Queda hecha la salvedad.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MÓNICA BEATRIZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
Única Publicación
20) $ 1428 1/p 16052 Ago 27- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "García Alargunsoro Rossana c/ Menendez JuanCesación de Condominio CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-44599/2004, se hace saber que el próximo 9 de setiembre 2020, a partir de las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, el Sr. Rematador Pablo Barrientos De León (RUT 110206470014, mat.5445), presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno

con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo,zona urbana, del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 40589, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de setiembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con el numero 114, se señala con la letra A, tiene una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados,(539 m2,85dm2) y se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Suroeste de frente a la calle Emancipación, numero de puerta 4384, entre las calles Lucas Obes y Avenida General Garzón, distando el punto medio de dicho frente 65 metros 46 centímetros de la esquina formada con esta ultima citada; 50 ms al Noroeste lindando con solar B del mismo plano, parte del padrón 143715; 15 metros 21 centímetros at Noreste lindando con parte del padrón 40588, línea quebrada de dos tramos de 16 metros 1 centímetros y 34 metros 79 centímetros at Noreste lindando con el padrón 116725.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22% .- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad 4) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e intendencia de Montevideo.- 5) Se desconoce la existencia de deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.- 6) La seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y sus Decretos reglamentarios.- 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta.- 8) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la feria judicial ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y sus decretos reglamentarios.- 9) Debido a la emergencia sanitaria, la subasta se tiene que hacer respetando todas las disposiciones de la Suprema Corte de Justicia para la realización de los remates.- 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en la Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos, Primer Piso de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES AMPLIADOS AL 19 DE AGOSTO DE 2020.-

Montevideo, 24 de agosto de 2020.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 15985 Ago 27- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, JUAN BAUTISTA C/ ROSSI LATAPIE, JESUS MARÍA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 308-21/2004, EDICTO DE REMATE Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, Juan Bautista c/ ROSSI LATAPIE, Jesús María y otros, JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES", IUE 308-21/2004, se hace saber que el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de Remates (19 de Abril 823 de esta ciudad), por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577, RUT. 120112590013 y asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el paraje "Sacra – Aeropuerto", 1era. Sec. Judicial y catastral del Depto. de Paysandú, Padrón Nro. 8.468, con una superficie de 5 Hás., y 275 mts. 05 cms. de frente al Oeste, a camino vecinal (prolongación de calle Montevideo) y 182 mts. 95 cms. al Norte, de frente a camino vecinal al Aeropuerto, formando esquina con la anterior.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66 % de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 20 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo .2) Que el precio deberá ser integrado conforme al Art. 40 de la Ley 19210. 3) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 5) Que el mejor postor podrá descontar en su oportunidad, del saldo de precio de la subasta, las deudas de contribución inmobiliaria e impuestos de primaria. 6) La titulación presentada consta de fotocopias, así como el plano, todo lo que está a disposición de los interesados para su examen. 7) Que los costos de la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos referente a la sucesión de JUAN RAMON SILVA BARRAGAN, así como los impuestos vinculados serán abonados por el mejor postor. 8) Que los interesados deberán llevar tapabocas y mantener distanciamiento social durante el acto de remate. Paysandú, 24 de Agosto de 2020.- Dr. Nelson ROSA RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental.-

Paysandú, 24 de agosto de 2020.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4692 1/p 15988 Ago 27- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "NORIEGA JOSE MARIA C/ILLIA JOSE PEDRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 305-289/2016, se hace saber que el día 3 de Setiembre de 2020 a las 14:00 horas en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin Matrícula 5496 RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Paysandú, localidad catastral Paysandú, padrón número 13735, antes padrón 738 en mayor área, manzana 131, señalado como fracción 2 según plano del ingeniero Agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 7 de agosto de 1973 con el número 1136, que consta de una superficie de 164 metros cuadrados 5459 centímetros cuadrados, con frente al Oeste a la calle número 43 Vizconde de Maúa. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210 y 19.889. 2) Que el saldo del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate conforme las disposiciones de la ley 19.210 y 19.889. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las deudas por tributos y la regularidad de las construcciones. 6) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF. 7) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se exigirá la distancia social.

Paysandú, 24 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3876 1/p 16023 Ago 27- Ago 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BLANCO, JACINTA AURORA, MARIA YOLANDA, MATILDE ESTHER, AZUCENA BEATRIZ, JUAN ANGEL Y OTRO C/ GUTIERREZ BLANCO, IRMA LILIAN. CESACION DE CONDOMINIO" IUE

319-269/2015, se hace saber que el día 18 de Setiembre de 2020 a la hora 15:00, y en puertas de esta Sede, 18 de Julio 1224, por intermedio de la Sra. rematadora SILVANA BATTO. Matrícula 6917, RUT 130188020010, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base, de las 2/3 partes de su tasación, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 404, localidad Catastral Fray Bentos, Departamento de Río Negro, PADRON Nº, 2135 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, y que consta de una superficie total de 1218, 87 metros cuadrados, con frente a calle España. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta más la comisión y tributos al momento de serle aceptada, 2) el precio del bien mueble a subastar se fijan en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.- 3) se autoriza a la parte ejecutante, para el caso de resultar mejor postor a no consignar la seña, hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta y siempre que no existan acreedores preferentes.- 4) el bien se encuentra ocupado, conociéndose su estado de mantenimiento.- 5) no se cuenta con los títulos de antecedentes de propiedad, si hay agregado en autos testimonio de los mismos.- 6) se desconoce la existencia de deudas, así como la situación de las construcciones frente al BPS.

Fray Bentos, 26 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3264 1/p 16073 Ago 27- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REINA GONZALEZ, LAURA MARCELA; REYNA GONZALEZ, NANCY ESTHER Y JOSE EMILIO C/ BENITEZ, LUCIA. PARTICION", IUE 317-1050/2018, se hace saber que el 16/10/2020, a las 14:30 horas en 18 de Julio 1224, Puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos 2do. Turno, por intermedio del martillero IVAN ZINOVEEV matrícula 6762, RUT 130180810012, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor El Inmueble Padrón Nº 3.199 ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos, manzana 227, el cual según plano del Agrimensor Antonio Arcioni de fecha 31/07/1952 inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 234 el 02/08/1952 es el solar 1 y consta de una superficie de 350,62 metros con frente al SO a Avenida 18 de Julio. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, mas gastos del remate, consignándose el segundo mejor postor. Se previene que sobre el inmueble recaen adeudos por concepto de impuestos y tasas. Se desconoce el estado de conservación y de ocupación actual, así como la situación de las construcciones frente al BPS. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 21 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 16009 Ago 27- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ANDRADA ORELLANO FLORA, ANDRADA ORELLANO WILMA RENEE, ANDRADA ORELLANO GUIULMA GIAZUL C/ ANDRADA ORELLANO, AMADO ANTONIO -PARTICION JUDICIAL- SE ACOR EL 318-71/2013" IUE 318-186/2014, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ANDRADA ORELLANO FLORA, ANDRADA ORELLANO WILMA RENEE,ANDRADA ORELLANO GUIULMA GIAZUL C/ ANDRADA ORELLANO, AMADO ANTONIO -PARTICION JUDICIAL- SE ACOR EL 318- 71/2013" IUE 318-186/2014, se hace saber que el día 28 de Octubre de 2020, a la hora:11:30 en la puerta de esta Sede, sita en calle Montevideo 3397 de esta ciudad,el martillero LORENZO HERNANDEZ MOLLER, Matrìcula 5605,RUT 130092730017, asistido por la Sra.Alguacil de esta Sede,procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor ,en dòlares americanos el siguiente bien:padròn No.3628, con un àrea de trescientos cuarenta y cinco metros, sesenta y dos decìmetros, sito en Departamento de Rio Negro, localidad catastral Young, zona urbana, el que se deslinda de la siguiente manera: 9,75 metros de frente al sureste a calle 19 de Abril, al suroeste 35 metros lindando con parte del padròn 3052, al noroeste 10 metros lindando con la fracciòn A del lote 1 y 35 metros al noreste lindando con parte del padròn 965 y con los padrones 909 y 995respectivamente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberà consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en caràcter de seña,màs comisiòn y tributos.2) Que seràn de su cargo la comisiòn del Sr. Rematador y los demàs gastos y tributos que la Ley impone,debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.3) Que en el inmueble existen construcciones desconociendose el estado de las mismas en cuanto al pago de los tributos respectivos 4) Que el inmueble se encuentra ocupado por uno de los copropietarios, desconocièndose el estado de conservaciòn y regularidad del mismo 5)Que existe plano de mensura inscripto y que se encuentra agregado al expediente.6) Que el saldo del precio deberà ser consignado por el mejor postor en el plazo de veinte dìas corridos a partir del dìa hàbil siguiente al de la notificaciòn del auto aprobatorio del remate,plazo que no se interrumpirà por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. .7)Que el inmueble se remata en las condiciones juridicas y materiales que surgen del expediente y de la documentaciòn agregada, todo lo cual se encuentra a disposiciòn de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young de 1er. Turno. 8)Que deberà cumplirse con la Ley 19.210, sus modificativas ,concordantes y decretos reglamentarios, en caso de corresponder. Y a los efectos legales se efectùan estas publicaciones, en la ciudad de Young,a los diecinueve dias del mes de agosto de 2020.

Young, 19 de agosto de 2020.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4896 1/p 16067 Ago 27- Ago 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROS C/ FACCI JAVIER.-PRES. INF. ADUANERA.-GEX.2018/05007/11924" IUE 345-325/2018, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 34.560, $6.120 y $ 17.982 respectivamente de los siguientes bienes: 48 termos marca Stanley de 1.300 lts. con manija sin caja; 10 termos marca Stanley de 1 lt. Sin manija sin caja; 27 termos marca Stanley de 1 lt. Con manija con caja. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) Para el caso de que algún lote no tenga oferente por su base, se sacará nuevamente el mismo a la venta sin base y al mejor postor. 5) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados.

Chuy, 21 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 15984 Ago 27- Ago 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "SALOMÓN ANDRIOLO, FEDERICO MANUELC/PÉREZ MOLEDA, LUCRECIA DANIELAEJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 385-110/2019, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 6 de octubre de 2020 a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado, sito en Artigas 1270, el Sr. Rematador FERMIN DORREGO, Matrícula Nº 6452, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en dólares americanos, en pública subasta, sin base y al mejor postor, según el Art. 386 del CGP, el siguiente bien mueble: Vehículo automóvil marca Citroen, modelo Saxo VTS, año 2000, tipo Sedán 2 puertas, empadronado en departamento Soriano con el número 133.651, matrícula

KDA 3222, motor nafta 10FS9D3127582 y chasis número VF7S6KFXFYB001331.- SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y consignar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, conforme lo dispuesto por el artículo 387 Lit. F del CGP.- 2)El estado de conservación del vehículo al 10/10/2019 conforme al acta de fojas 50 , se encuentra en buen estado general. Por fuera se observa parabrisas delantero astillado, falta guardabarro delantero izquierdo, zócalo izquierdo suelto, plástico roto del foco trasero izquierdo, espejo retrovisor izquierdo con el vidrio roto, flojos los plásticos laterales del lado derecho al igual que el zócalo del mismo lado. INTERIOR: Buen estado general, una sola alfombra, tiene cubre volante, radio con pasacasette, funciona la calefacción, los vidrios eléctricos funcionan; no funciona el comando de espejos, no funciona la radio. Cubiertas en mal estado, un auxiliar que no es la del coche, gato y herramientas varias. Tren delantero roto, al igual que el caño de escape. No cierra la puerta trasera (valija). El odómetro marca 182.519.- 3)Se ignora si el bien tiene seguro obligatorio vigente exigido por ley. 4)El bien se adquiere en las condiciones que surgen del expediente y documentación obrante en la sede para su consulta y en su actual estado jurídico y material sin derechos a reclamación alguna.- 5)La deuda de patente a noviembre 2019 asciende a $ 8.349,41.- DR. MARTIN HERNANDEZ BIELICH. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DOLORES

Dolores, 11 de agosto de 2020.
MARTÍN EDUARDO HERNÁNDEZ BIELICH, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3876 1/p 15960 Ago 27- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "BORREA BRUSAIN,PEDRO IGNACIO C/ PIAZZE CEREGHETTI,EDUARDO LUIS Y OTRA EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO" IUE 443-126/2019, , se hace saber que el día 2 de setiembre de 2020 a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Fermín DORREGO, con matrícula Nº 6452 e inscripto en el RUT con el Nº 040416490017, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, local 001, que forma parte del edificio regido por la ley Nº 10.751, incorporado por la ley Nº 14.261, ubicado en un terrreno sito en la manzana Nº 36 de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, padrón matriz Nº 3731, con frente a las calles Asencio y Zorrilla de San Martín por ser esquina. Dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 3731/001 y según el plano del Agrimensor Luis Tarragona, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 6563 el 01/02/1988, se compone de una superficie de 65m 13dm y se ubica en planta baja. SE HACE CONSTAR QUE: a) Saldrá a la venta en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor. b) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, así como comisión y tributos a cargo del comprador, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, debiendo cumplirse con los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera en lo que corresponda. SE ADVIERTE que: 1) Se ignora la situación de ocupación del inmueble. 2) Se ignora la situación de regularización de sus construcciones ante las Oficinas Públicas que correspondan. 3) El bien se adquiere en las condiciones que surgen del expediente y titulación obrante en la sede para su consulta, y en su actual estado material y jurídico sin derecho a reclamación alguna. 4) No fue agregada la titulación original del inmueble sino testimonios notariales por exhibición complementados con información registral. 5) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria que podrán descontarse del precio del remate. 6) Tiene seguro contra incendios vigente hasta 17/09/2020. 7) Se ignora la existencia de deuda por gastos comunes, habiéndose notificado a la copropiedad la existencia del Proceso de Ejecución. 8) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 24 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4896 1/p 15961 Ago 27- Ago 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GLOBAL BREEDING CONSULTING S.R.L.

Contrato: 14/02/2020 y modif. 17/07/2020.
Inscripción: 8946 (04/08/2020).
Socios/ Cuotas: BRUNO ANSELMI DALMAS (8000), ORIOL VENTURA SAN ROMAN (36000), FRANCISCO DANIEL BALLESTEROS GRACIA (36000).
Capital: $ 80.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, transformación, comercialización de productos silvoagropecuarios, instalación de proyectos productivos para siembra, trasplante, cultivo cosecha de especies vegetales para reproducción y multiplicación de semillas, desarrollo de genética inscripción, registro y patentamiento, certificación procesos productivos y estudios de adaptación y adecuación de terrenos - deberá obtener y cumplir con los requisitos ley 19172 y reglamentación; explotación silvoagropecuaria, cultivo, producción de semillas oleaginosas, realización y explotación de todo tipo de negocios relacionados con actividad silvoagropecuaria, distribución comercialización de productos e insumos industriales y alimenticios elaborados con materias primas vegetales, prestación de servicios de asesorías, deberá obtener y cumplir con los requisitos ley 19172 y reglamentación; prestación de servicios de asesorías en gestión de licencias, permisos y autorizaciones, legales y regulatorias, para siembra, plantación, cultivo, cosecha de especies vegetales con fines de investigación científica, medicinales, alimentarios e industriales; asesorías técnicas en investigación y desarrollo de proyectos de cultivos; constitución y administración de centros de investigación, asesorías profesionales; inversión en bienes muebles corporales e incorporales: acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, derechos en todo tipo de sociedades, en toda clase de títulos o valores mobiliarios y efectos de comercio; adquirir, enajenar, explotar toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, administrar dichas inversiones, obtener y adquirir rentas o frutos en las inversiones que hayan participado, formar parte en otras sociedades, modificarlas, administrarlas, realizar todos los actos y contratos a dichos fines, actividad comercial en formas más amplias, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de bienes, representación de empresas nacionales, extranjeras y demás; prestación de servicios de asesorías profesionales, técnicas, comerciales, de las ciencias en sus diversos campos de aplicación o injerencia, estudios en general y de factibilidad técnica de proyectos, realización de cualquiera actividad profesional conexa o derivada de la principal en forma directa o a través de convenios, en relación a personas naturales o jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, representación desempeño en Uruguay de agencias o representaciones de empresas extranjeras, públicas, privadas o mixtas, desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes uruguayos, promoción, gestión, realización de todo tipo de negocios y empresas lícitas, ejecutar todos los actos y contratos necesarios, desarrollo del comercio o negocio, inversión de los fondos de la sociedad; participación en otras sociedades; comercialización, importación, fraccionamiento, distribución fabricación de medicamentos y cosméticos de uso humano y de uso veterinario; todos los actos, negocios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el giro principal y lo que acuerden sus socios.

Única Publicación

22) $ 29736 1/p 16085 Ago 27- Ago 27

BEKERI SRL

Fecha: 24/03/2020
Inscripción: 4217 12/05/2020
Socios: ENZO DARIO MONJARDIN LOPEZ (99 cuotas)
JESUS MONJARDIN FERNANDEZ (1 cuota)
Capital $ 50.000
Plazo 10 años renovable por períodos de 2 años.-
Administración: ENZO DARIO MONJARDIN

Domicilio Montevideo
Objeto: Servicios informáticos.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 16082 Ago 27- Ago 27

GOBEN S.R.L.

100796310013
14/08/2020
Inscripción: 10172, 24/08/2020
Cedente: Mónica Janeth SOSA ALTEZ, 1 cuota
Cesionario: Gonzalo PLA SUAREZ, 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 16074 Ago 27- Ago 27

QUE COMPRA S.R.L.

Contrato: 29/05/2020
Inscripción: Nº 6908 - 26.06.2020
Socios/ cuotas: Virginia Inés MARURI D´ESPAUX (30); Soledad FERREIRA PONCET (30) y Emiliano Esteban TORRES MADRON (30).
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y distribución de indumentaria deportiva y artículos varios. Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 16042 Ago 27- Ago 27

CORAGLIA Y DELGADO SRL

CONTRATO: 29/06/2020.
INSCRIPCIÓN: 7268 01/07/2020.
CEDENTE: Nancy DELGADO GONZALEZ.
CESIONARIO: Rafael Ivan CORAGLIA (300 cuotas).
NUEVO SOCIO ADMINISTRADOR: Rafael Ivan CORAGLIA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 16041 Ago 27- Ago 27

ALIANZA TRADING S.R.L.

Contrato: Montevideo, el día 19 de marzo de 2020.
Inscripción: 29/04/2020 Nº 3850.
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: Fudunión S.A. (cede totalidad de las cuotas sociales).
Cesionario:
- TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.
Integración actual:
a) TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A., 999 cuotas sociales.
b) Luis Ignacio Rospide Sarasola, 1 cuota social.
MODIFICACION: Artículo séptimo.
"La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social, estará a cargo de Parnassus S.R.L. En todos los casos tendrá amplios poderes para actuar sin limitaciones de especie alguna, en nombre y representación de la sociedad, y para efectuar cuantas operaciones se refieren al objeto de la misma. En todos los casos, quienes representen a la sociedad, deberán suscribir la documentación de la siguiente forma: Por "ALIANZA TRADING S.R.L." seguida de su firma habitual.

Única Publicación

22) $ 9912 1/p 16040 Ago 27- Ago 27

LA DORITA S.R.L.

Denominación: LA DORITA S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de dos (2) años.
Objeto: El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas con excepción de la materia regulada por la ley 19.172, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, minería, música, óptica, química, radio, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado, por ejemplo, vacuno, caprino, ovino, caballar, mular, porcino, avícola. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Capital: $U 120.000 (ciento veinte mil pesos Uruguayos) y se dividirá en ciento veinte (120) cuotas de $U 1.000 (mil Pesos Uruguayos) cada una.
Socios: Wouter Ditewig (20 cuotas), Johanna Catharina Kooijmans (20 cuotas), Lanoy Adriana Ditewig (20 cuotas), Johanna Catharina Ditewig (20 cuotas), Jeroen Ditewig (20 cuotas) y Ivo Ditewig (20 cuotas).
Administración - Representación: Corresponderá a Wouter Ditewig
Documento: Contrato: Delft, Países Bajos, 11/11/2019 - Declaratoria: Delft, Países Bajos, 30/04/2020.
Inscripción: Nº 7348, 03/07/2020.

Única Publicación

22) $ 18585 1/p 16039 Ago 27- Ago 27

GESTETNER LIMITADA
Modificación de contrato.

"QUINTO. Capital y aportes: El capital de la Sociedad es de $ 5.619.835.811 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos diecinueve millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos once), dividido en 5.619.835.811 cuotas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, el que quedó integrado por los socios en efectivo y antes de este acto de la siguiente manera: (i) RICOH USA, INC., $ 5.617.587.893 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos diecisiete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres) que representan 5.617.587.893 (cinco mil seiscientos diecisiete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres) cuotas sociales, y (ii) RICOH LATIN AMERICA, INC., $ 2.247.918 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciocho) que representan 2.247.918 (dos millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciocho) cuotas sociales."
Inscripción: Nº 1060, 03/02/2020.
Acto: Montevideo 27/09/2017.

Única Publicación

22) $ 9912 1/p 16038 Ago 27- Ago 27

GsaLabs S.R.L.

CONTRATO: 28/2/2020
INSCRIPCIÓN: 6889/2020
SOCIOS: GASTÓN SALGADO ARTOLA (50 CUOTAS
GABRIELA ARTOLA FELDMAN (10 CUOTAS)
OBJETO: DESARROLLO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍA EN DIVERSAS ÁREAS
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 60.000
ADMINISTRACIÓN: GASTÓN SALGADO ARTOLA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 16037 Ago 27- Ago 27

LESA LTDA.
MODIFICACION

CONTRATO: 1 DE JULIO DE 2020
INSC. No. 7523 (8/7/2020)
MODIFICACION DE PLAZO SOCIAL: 30 AÑOS
A CONTAR DESDE EL 23 DE ABRIL DE 2017.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 16014 Ago 27- Ago 27

DUEPOTENZA LTDA.

Rut 218692910013
Domicilio: Montevideo
Constitución: 22/06/2020
Inscripción: Nº 7202, el 01/07/2020
Capital: $ 160.000, 100 cuotas de $ 1.600 c/u
Socios: Francisco José Ferres Martin (50 cuotas), Carolina Fernández Scavone (50 cuotas)
Administración y representación: indistinto
Plazo: 30 años
Objeto principal: construcción y afines, instalaciones, importación y exportación de materiales de construcción y anexos, negocios inmobiliarios.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 16006 Ago 27- Ago 27

ECOMODO LIMITADA

Contrato: 23 de junio de 2020.
Inscripción Reg. Comercio: 8/07/2020 No. 7589.
Socios: Gonzalo Silva Cafferatta: 17 cuotas, María Isabel Guarnido Suñiga: 16 cuotas, Pablo Andrés Pelua Machado: 35 cuotas, Jorge Romualdo Fernández Rosmarino: 15 cuotas, y Jorge Alfredo Núñez Cairo: 17 cuotas.
Objeto: a) en forma principal la fabricación Industrial de Viviendas, b) Metalúrgica,

y c) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos consecutivos de dos (2) años más c/u.
Capital: $ 160.000.
Administración: Jorge Romualdo Fernández Rosmarino y Jorge Alfredo Núñez Cairo conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 16005 Ago 27- Ago 27

"LA RINCONADA DEL PINTADO S.R.L" MODIFICACION DE ADMINISTRACION

CONTRATO: 13/06/2012
INSCRIPCION: Nº 12.215 el 10/08/2012
ADMINISTRADOR: Daniel Gómez Conti
CAMBIO ADMINISTRACION: 11/06/2020
ADMINISTRADOR: Felipe Gómez Predebon
INSCRIPCION: Nº 7312 el 03/07/2020.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 15971 Ago 27- Ago 27

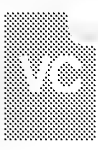
ACUDE GRUPO DEL NORESTE S.R.L. Cesión - Modificación

Contrato: 25/05/2020
Inscripción: Nº 5.520 el 08/06/2020
Cedente: Juan Emiliano Mieres Pardo
Cesionarios: Jorge Fernando Branca Da Costa Leites y Oscar Omar Cardona Soriano
Cantidad: 60 cuotas (30 cuotas cada socio).
Administración: Jorge Fernando Branca Da Costa Leites y Oscar Omar Cardona Soriano.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15886 Ago 27- Ago 27

Venta de Comercios



Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 15341 Ago 19- Set 16

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 15138 Ago 19- Set 16

VENTA DE COMERCIO. Ley 2904.

COSTA NATURALI S.A. Venderá a GALIZA S.A. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HOTEL SERENA SITO EN RAMBLA CLAUDIO WILLMAN PARADA 24, Maldonado. Acreedores presentarse de lunes a viernes entre las 14 y las 18 horas en Avenida Roosevelt parada 16, edificio Stradivarius, local PB "Estudio Notarial", Punta del Este.

25) $ 3619 20/p 14248 Ago 10- Set 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOYA HERNANDEZ, ANA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69002/2019, se cita, llama y emplaza a Jonatan Nicolás MARTÍN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15758 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RIPOLL, MARIA C/ CABAñAS MEDINA, ERIK PéRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-52753/2019, se cita, llama y emplaza a ERIK CABAÑAS MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 15699 Ago 24- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMATI, LUISINA. RATIFICACIóN DE TENENCIA.-", IUE 2-26776/2020, se cita, llama y emplaza a Alexander TABAREZ MARTÍNEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14988 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA RODRIGUEZ, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21280/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MENDIETA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15670 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ, SELMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26782/2020, se cita, llama y emplaza a Yoan Manuel Santana Simòn, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14691 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ MODUGNO, KARENT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-47826/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2382/2019 de fecha 17/05/2019, se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN RUDECINDO ECHENIQUE TORRES de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14690 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SANCHEZ ,MARIA C/ MIGUEZ, PABLO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-25028/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Nicolas Miguez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 14747 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos

caratulados: "MARTINEZ CANONIERO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48130/2017, se cita, llama y emplaza a JONATHAN GONZALO MARTURET MARTURET y JOSELINE GALVÁN PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16065 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CUñA NUñEZ, MARIANA C/ CALVO PIRIZ, JONATHAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-29844/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN DARIO CALVO PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15451 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIERA, WASHINGTON Y OTRO C/ HORMIGA, MARIANA PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23814/2020, se cita, llama y emplaza a MARIANA HORMIGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15277 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO, JORGE C/ ROSSI, MARIA CIERRE DE FRONTERAS", IUE 2-17606/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA LUCIA ROSSI GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 14641 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA , TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23059/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA PIEDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14749 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL RAMIREZ, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30233/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Rodao Arrieta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15616 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA C/ LIMA CARDOZO VALENTINA - TENENCIA -", IUE 2-26830/2020, se cita, llama y emplaza a Valentina Dayanira LIMA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14698 Ago 13- Ago 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a A TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA MENOR CANDELARIA TARRECHE TARRECHE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15642 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERIA SUAREZ,MONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31547/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA ELOISA FERNANDARE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15313 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ BAZAN, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31252/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR DAVID GONZALEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15637 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA CASTRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27117/2020, se cita, llama y emplaza a TOMAS CRISTIAN ADAME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14773 Ago 14- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, CARMEN ELIDA C/ RUSSOMANO, FIORELLA Y OTRO ADOPCION PLENA", IUE 61-73/2019, se cita, llama y emplaza a FIORELLA RUSSOMANNO Y HERMAN BÜCHNER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 14592 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA, ESTELA C/ RINALDI, CARLOS. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-29541/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Carlos Alberto Rinaldi, del decreto Nº 2854/2020 de fecha 28/07/2020 que se transcribe: "2854/2020 Montevideo, 28 de Julio de 2020.Por presentada, denunciado domicilio real, constituido el legal y electrónico, anotándose.-Fíjase una pensión provisoria equivalente al 20% de todos los ingresos líquidos mensuales (nominales menos descuentos legales) del demandado. Ofíciese para su retención y entrega a la actora en su calidad de administradora, mediante depósito bancario.De la demanda traslado emplazándose a la contraparte por el término de 30 días, haciéndole saber que al comparecer deberá formular declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título en cumplimien to del art. 58 del CNA yconstituír electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo porconstituído en los estrados (art.71 CGP).-Ofíciese al B.P.S. a los efectos de la ley 19.480.A los Otrosíes: Téngase presente.- Notifíquese a domicilio.- Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15771 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAMA ROVERE, MARIA C/ VENERI, JORGE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-29811/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE VENERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15212 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BARREIRO, SILVIA C/ GONZALEZ, DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - I.U.E. 459-544/2017 se NOTIFICA a DANIEL NAZARENO GONZALEZ FONTANA del siguiente decreto: 4924/2014 de fecha 20 de noviembre de 2017 "Por presentado, constituído domicilio procesal y promovido proceso extraordinario de Pérdida de Patria Potestad. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: Téngase presente". Asimismo se lo EMPLAZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) $ 6631 10/p 15140 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CAPOTE, ADRIANA C/ SABJAN GUARNIERI, RODOLFO JOSE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-414/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO JOSÉ SABJAN GUARNIERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 04 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación

26) $ 6631 10/p 16086 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRA PIÑEYRO, GERARDO FABIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-482/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA INÉS RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15954 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARROSIO BENVENUTO, SEBASTIAN Y OTRA C/ MORA MAIDANA, VIRGINIA GUADALUPE.- SEPARACION DEFINITIVA.-", IUE 440-404/2020, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA TERESITA MORA MAIDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 19 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15478 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DAUFRECHOU MORALES, FLORENCIA ELIZABETH.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-875/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ESCOTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 14799 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL ROTTA, JESSICA DANIELA RATIFICACION DE TENECIA", IUE 458-394/2020, se cita, llama y emplaza a Arnaldo Gabriel PORTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15666 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LUZARDO, LUCIA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-376/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos PEÑA SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 15298 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAMA MARTINEZ,

JOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-347/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15179 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "RODA TALAYER, NATALIA INÉS C/ DA SILVA LOPES, ALEX SANDRO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 284-358/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEX SANDRO DA SILVA LOPES a estar a derecho en estos autos por el término de TRINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se expide al amparo de la Ley 18.078 artículo 1.
Maldonado, 21 de Junio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16020 Ago 27- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "MENDARO SCOTTI, SELVA STEFANIE-Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-761/2019, según auto No. 5666/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. GORKA DIEZ SARALEGUI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 17 de junio de 2020. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 14965 Ago 17- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BARRETO, IVANA CAROLINA C/ CORREA, JONATHAN WILLIAM -Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-805/2019, según auto No. 5870/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN WILLIAM CORREA C.I 4.974.049-9, por el término legal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 20 de mayo de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14942 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

TREINTA Y TRES

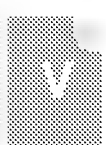
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TELIZ PEREIRA, MARIELA - RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-230/2020, por Auto Nro. 3567/2020 del 05/08/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de CARLOS ALBERTO CARNERO, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15912 Ago 26- Set 08

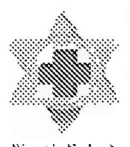
Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para integrar listas de precedencia en a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos".
Paso 1: Postulación:
Del 01 de setiembre al 27 de setiembre 2020 inclusive, siendo obligatorio postularse en la página Web:
www.mdn.gub.uy
Paso 2: Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos:
Del 28 de setiembre al 30 de setiembre 2020 en el horario de 09:00 a 12.00 hs en la Escuela de Sanidad, 8 de octubre 3050.
Paso 3: Cumplir con los requisitos generales para la Inscripción:
* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años a partir de la vigencia del concurso.
* hasta 40 años al momento de ingreso.
* Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
* VIGENCIA
* Desde el 1º de noviembre de 2020 hasta el 31 de octtubre de 2022.
REQUISITOS PARTICULARES, BASES GENERALES Y DESCRIPCION DE CARGOS:
www.mdn.gub.uy
www.dnsffaa.gub.uy
* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
Por consultas: División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15898 Ago 27- Ago 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/04/20, en el asunto 694/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la

búsqueda de hierro y manganeso, afectando los predios padrones Nº 1559 (parte), 5009 (parte), 7302 (parte), 7882 (parte) y 9182 (parte) ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 499 hás. 2500 m².
May. (r) Marcelo Pugliesi
Director Nacional de Minería y Geología.
27) $ 3060 3/p 15867 Ago 26- Ago 28

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/11/19, en el asunto 803/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la búsqueda de hierro y manganeso, afectando los predios padrones Nº 1156, 1215(parte), 1471, 3809, 4100, 4454, 5246, 5478, 6726, 6857, 6858, 6859, 6860, 6861(parte), 8245(parte), 8246, 8828, 10169 y 10170 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera y padrones Nº 1438, 1491(parte), 10008, 10392, 15064 y 15065 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, abarcando un área total de 1748 hás. 8889 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Mineria
Encargado.
27) $ 3672 3/p 15866 Ago 26- Ago 28

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 768/16 la firma BISLAND S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Hierro y Manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros. 1244, 1245, 1250, 1251, 1252, 1266, 1529, 2473, 3031, 3353, 3391, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 4602, 4690, 4869, 6023, 6052, 6250, 6292, 6340, 6447, 6744 (parte), 8077, 9237 (parte), 10286, 10287, 10524 (parte), 10525, 10526, 10527, 11304, 12761, 12762, 13213, 13214, 13711 (parte), 13712 (parte), ubicados en la Sección Catastral 6 del departamento de Rivera.-
Dra. Magdalena Silva Hernández
Asesora Letrada.
27) $ 4896 3/p 15865 Ago 26- Ago 28

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de EDRESUR S en C, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. Mahoma, cuenca del río Santa Lucía, con destino a riego de 28 há de praderas, con un volumen solicitado de 529.575 m³.
La obra se ubica íntegramente en el padrón No. 1.136, perteneciente a la 4º Sección Catastral del departamento de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de setiembre del 2020 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Maria Noel González Rivero
Jefe Regional San José.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 15841 Ago 24- Ago 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
VISTA

Se confiere vista al Sr. FERNANDO HUGO SÁNCHEZ SOSA en cumplimiento a los dispuesto por la Unidad Letrada del CODICEN del informe de la Dra. Luisa AMARO que luce a fojas 48 y 49 del expediente 2019-25-4-010819 que se transcribe a continuación:
Se interpone recurso contra la resolución Nº 3588/19 Acta Nº 225 del CETP de fecha 10/12/2019 por el Prof. Fernando Hugo SÁNCHEZ SOSA.
Desde el punto de vista formal no hay objeciones que formular.
Desde el punto de vista sustancial el agravio del recurrente reside en la sanción que se le aplica como resultado del Sumario Administrativo al que fue sometido luego de una Investigación Administrativa.
Cúmpleme informar que:
1. el recurrente hace caudal de los 10 testigos propuestos que son contestes de verter buenos conceptos sobre su gestión.
2. hace mención de la falta de recursos humanos así como de la carencia de infraestructura.
3. hace referencia a que se le imputa (36) "una supuesta falta de control" sin hacer ninguna otra mención cuando la instructora establece claramente en su informe de fo. 29 punto 4a.: "...incumplimiento de horarios por parte de dos funcionarias, modificaban los Registros recogidos en el reloj institucional; ...pago de partidas y horas extras que no siempre reflejaban el estricto cumplimiento de algunas funcionarias administrativas..."
4. lo que viene de decirse es incumplimiento de normas estatutarias: art. 3 f).
5. asimismo nada se dice de lo relacionado con lo informado por la instructora en el punto 4c en fo. 29: "Se comprobó que el Director permitió que dos docentes con horas de apoyo se ubicaran físicamente en la Dirección, -relegando un espacio físico que por cierto correspondía a la Subdirectora-...", participando además en otras tareas que no le eran propias.
6. Sin lugar a dudas el Director ha tenido falencias en estos puntos a los que no hizo referencia o los hizo mínimamente.
7. Se han valorizado sus actuaciones y ello ha ameritando la aplicación de la sanción resistida.
8. El CETP ha venido ajustando el accionar de las direcciones escolares y sancionando omisiones, cumpliendo con sus obligaciones de control, en ejercicio de su potestad disciplinaria.
9. El Director ha incumplido con esta función de control en algunos aspectos de su administración y no se trata de falta de recursos humanos ni de infraestructura lo que se le imputa, sino de omisión de controles.
10. La sanción aplicada guarda relación con la falta cometida y es emanada de autoridad competente en ejercicio de sus potestades disciplinarias.
11. Por lo que viene de decirse, se sugerirá al CODICEN desestimar el jerárquico impetrado por no constatarse abuso ni deviación de poder.
Pase al Sector Procuratorio.
Se hace saber que las actuaciones quedarán de manifiesto, por el plazo de 10 días hábiles a partir de la tercera y última publicación efectuada en el Diario Oficial; ante la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI.CEN., sito en la calle San José 1093, Piso 1, en el horario de atención al público.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15722 Ago 24- Ago 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 016/2020, expediente N.º 301640-000195-20, para la provisión interina de 1 (un) cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1,) 10 horas, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2020. Dicho cargo es para desarrollar tareas de apoyo a cursos del perfil Ordenamiento Territorial de la Licenciatura en Gestión Ambiental e investigaciones del GET-DTAP.
Apertura: 27/08/2020, hora 09:00 al 23/09/2020, hora: 13:00
Por consultas
concursos@cure.edu.uy
Información detallada en página web del CURE
(www.cure.edu.uy)
Requisitos y bases publicadas en:
www.cure.edu.uy
www.uruguayconcursa.gub.uy,
www.universidad.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16010 Ago 27- Ago 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Se notifica al Sr. Raúl Andrés Gómez Boscetti la Resolución N.º 230/2019 dictada por el Poder Ejecutivo de Fecha 09/12/2019 en la Ref. 29/068/1/266/2019 la cual resuelve: 1) Rechazar por improcedente la impugnación impetrada contra la Resolución N.º 1387/2016, de 16 de marzo de 2016, dictada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), por la cual se

dispuso dejar sin efecto la cesión en calidad de comodato precario existente entre la referida Administración y la Señora Cristina Martínez, disponiendo asimismo la restitución de la parte del predio ocupada al Instituto Nacional de Reumatología, en un plazo máximo de noventa días luego de notificada; 2) Pase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), quien notificará al interesado de la Resolución adoptada.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15899 Ago 27- Ago 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Rossana Noemi Silva Zubeldia de la Resolución de Directorio Nº 1956/2020 que a continuación se transcribe, CESAR a la Sra. Rossana Noemi Silva Zubeldia, C.I.: 4.079.426-9 (unidad NQ 4102) en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad "Familia Extensa" a partir del día 9 de agosto de 2019. Firmado: A/S Aldo Velázquez Director de INAU y Dr. Pablo Abdala Presidente INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15759 Ago 24- Ago 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRADA IBAÑEZ,JANNA SARAI CNA ART 132", IUE 435-271/2020, se dispuso notificar a KAREN IBAÑEZ, del decreto Nº 3390/2020 de fecha 10/08/2020 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1 ? DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LANIÑA JANNA SARAI ESTRADA IBAÑEZ, RATIFICÁNDOSE SUINSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DEASPIRANTES POR EL INAU COMO FUERA DISPUESTO POR AUTOS NROS. 1977/2020 Y2613/2020, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DEADOPCIONES DEL INAU.2 ? EJECUTORIADA, EXPÍDASE TESTIMONIO SI SE SOLICITASE YRESERVENSE LOS AUTOS EN EL ARCHIVO A SUS EFECTOS. 3 ? NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, OFICIÁNDOSE EN LO PERTINENTE.4 ? PROCEDASE SIN OTRO TRÁMITE, A FOLIAR DEBIDAMENTE LOS AUTOS,COMO FUERA DISPUESTO EN EL APARTADO 2 DEL AUTO 2613/2020.DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14679 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS GODOY OWEN ANDRES", IUE 640-287/2020, se dispuso notificar a CYNTHIA NOEMI GODOY DE LOS ANTOS CI 5.469.111-0 Y SR. ALFEDRO ANDRES RIOS ROMERO CI 4.455.589-1, del decreto Nº 5203/2020 de fecha 17/08/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 17 de Agosto de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Andrés Godoaay l; C.N.A. 17.823;? I.U.E. 640-287/2020 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 3141/2020 de 5 de junio de 2020 se dispuso la inserción provisional de Owen Andrés Rios Godoy en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no concurrieron los progenitores. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I)Que del informe de INAU se desprende que la progenitora Cynthia de los Santos presenta un consumo problemático de sustancias psico activas que mantiene durante el embarazo y un trastorno de personalidad de tipo Borderline con rasgos antisociales. Se encuentra en situación de calle y tiene antecedentes penales. El Sr. Alfredo Ríos presenta la misma adicción , aunque niega la problemática y se encuentra en situación de calle. También tiene antecedentes penales. La Sra. Godoy tiene dos hijos mayores: David que se encuentra con la abuela materna y Mia que está con una familia adoptiva. El Equipo de Salud Mental del C.H.P.R. evalúa que la progenitora no se encuentra en condiciones de hacerse cargo del recién nacido. Ninguno de los progenitores apoya el proceso de internación del niño en el C.H.P.R. La abuela paterna Maribel Romero comunica que no tiene voluntad ni las condiciones de hacerse cargo del mismo ya que considera que el niño no es su nieto y que no tiene edad para cumplir ese rol. La abuela materna Andrea de los Santos refiere que en la actualidad asume los cuidados de David, hermano de Owen, debido a la misma condición de consumo problemático de sustancia que presenta su hija. Dicha crianza le ha resultado dificultosa ya que el niño nace con complicaciones de salud (abstinencia, prematurez) lo que ha impliciado un gran esfuerzo de su parte. Además tanto ella como su marido se encuentran sin inserción laboral , contando únicamente con el dinero proveniente de prestaciones sociales. Por tales motivos decide no hacerse cargo del cuidado de Owen aunque manifiesta interés en mantener el vínculo con éste. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en el literales B, C y D de la precitada norma. De lo anteriormente expuesto se desprende que los progenitores no se encuentran en condiciones de hacerse cargo de su hijo y no existen otros referentes familiares que puedan hacerlo, ya sea porque dudan del vínculo biológico con el recién nacido o porque su situación económica y el tener que hacerse cargo de otros nietos se lo impiden. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 3141/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño OWEN ANDRÉS RÍOS GODOY al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B ,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a los progenitores por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Previamente, modifíquese la carátula siendo el nombre del niño Owen Andrés Ríos Godoy. Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 15895 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SOTELO CELESTE MAGALI C.N.A LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-243/2015, se dispuso notificar a TATIANA MEDINA SOLTELO , del decreto Nº 2288/2017 de fecha 12/05/2017 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 12 de Mayo de 2017.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Medina Sotelo Celeste ; C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-243/2015RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 se dispuso la inserción provisional de la niñaCeleste Medina Sotelo en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma

urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días, habiéndose previamente designado Curador ad litem dela niña.II)Respecto de la progenitora INAU ha presentado múltiples informesque dan cuenta de que la misma no tiene capacidad para ejercer un maternajeresponsable. La niña mientras permaneció con su madre sufrió cuatrotraumatismos de cráneo, una ingesta de hipoclorito y otra de unhipnótico. Fue asistida por Equipos Multidisciplinarios que trataron de mejorar la calidadde su maternaje lo que no fue posible. Esta Magistrada se remite a lo expresado por la Psiquiatra Forense a fs. 33 alrespecto.III) En cuanto al resto de la familia biológica sepresentó en autos la Sra. Andrea Medina.Del informe del CED de Paysandú se desprende que la inclusión deCeleste en el núcleo familiar puede desestabilizar la dinámicalograda en la familia de Andrea Medina tanto desde el punto de vistaeconómico como emocional. Celeste solo puede ser integrada en un núcleo familiar cuando existangarantías de estabilidad, puesto que de lo contrario se estaríansumando impactos negativos en su psiquis. Por otra parte la niña no tiene ningún vínculo afectivocon la referida familiar. Todo ello requeriría tiempo y se considera desuma importancia que Celeste pueda gozar de su derecho a vivir en familia en laforma más estable y sana posible. III)El Ministerio Publico no se expidió respecto del mantenimientoo no de la medida cautelar adoptada.Cuando esta magistrada se encontraba en uso de licencia el Sr. Juez Subroganteordenó que se diera vista persona a la progenitora de las resultanciasde autos, a lo que no se dio cumplimiento.IV)Atento a que el art. 132 prescribe detalladamente el procedimiento a seguircorresponde el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3del C.N.A. dejando sin efecto las notificaciones dispuestas en autos.CONSIDERANDO: I)Según surge de estos obrados a fs. 166INAU informa que en dos oportunidades se brindaron a la Sra. Medina equiposespecializados tanto en primera infancia como en salud mental, quienestrabajaron durante la convivencia madre-hija en el establecimiento carcelario. La evaluación de estos procesos de trabajo culminaron en ambasoportunidades en la solicitud de amparo de Celeste ya que los mismosvisualizaron que la Sra. Medina no brinda garantías para asumir elcuidado de la niña. Por tanto concluyen que la niña debe ser integrada a una familiacon fines adoptivos para restituir su derecho a vivir en familia. Destacan la necesidad de que Celeste goce de estabilidad que no generehuellas a nivel emocional y le permita el pleno desarrollo de suspotencialidades. La anterior Curadora de la niña deja de manifiesto en su escritode fs. 191 y 191 vta. los reiterados hechos que por negligencia maternasufrió la niña tales como traumatismos de cráneo, ingestade hipoclorito y de un hipnótico. Esta Sede agotó las posibilidades de integrar a la niñaen su familia biológica o extensa, remitiéndose en lo querespecta a Andrea Medina a lo informado por INAU de fs. 234 a 236.La Sra. Andrea Medina no ha desarrollado vínculo alguno con susobrina sino que respondió a un llamado efectuado por la progenitora.Desde que la Tatiana Medina está privada de libertad no hamantenido contacto ésta. No quiere que cuando su hermana retome lalibertad Celeste viva con ella. Presenta al igual que su hermana una historia deinstitucionalización y privación de libertad por ?traer droga(oficiaba de mula), habiendo recuperado su libertad dos añosatrás. Si bien su situación actual parece más estable solocuenta con el apoyo de su pareja y sus suegros ya que sus padres fallecieron.En suma no parece que pueda asumir los compromisos que lasituación exige, sin afectar su propia estabilidad actual y porconsecuencia la de Celeste. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña se encuentra institucionalizada desde sunacimiento. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la progenitora no hademostrado capacidades para el ejercicio del maternaje, producto posiblementede su difícil historia de vida.Los derechos de la niña como reiteradamente ha manifestado INAU seencuentran vulnerados puesto que no ha podido desarrollar la vida estable y elderecho a vivir en familia de la forma más sana posible.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña CELESTE MEDINA en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevencioneslegales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CELESTE MEDINA SOTELO al amparo de las previsiones del art.132.3 literales C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem deniño de obrados, a la progenitora y a Andrea Medina. DRA. LIVIA PIGNATARO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14614 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FASSARI FEDERICA ANTONELLA HIJA DE FASSARI MICAELA ", IUE 499-1128/2019, se dispuso notificar a MICAELA FASSARI CI 4.758.484-9, del decreto Nº 3798/2020 de fecha 26/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Junio de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Fassari Federica Antonella; hija de Fassari Micaela; C.N.A. 17.823: art. 132 RESULTAND I)Que por Resolución Nº 563/2020 se dispuso la inserción provisional de Federica Antonella Fassari en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a la recién nacida de obrados. II)Con fecha 27 de mayo de 2020 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la que no concurrió la progenitora. III) La Curadora de la niña se expdió favorablemente a la ratificación de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Que el día 16 de diciembre de 2019 nació en el C.H.P.R. la niña Federica Antonella Fassari, hija de Micaela Fassari Huerta. La madre ingresa al Centro Hospitalario en el mes de abril de 2019 presentando infección urinaria y consumo problemátioo de sustancias psicoactivas (Pasta Base de cocaína). Refiere que sufre trastornos psiquiátricos y violencia doméstica por parte de su actual pareja que no es el padre del embarazo en curso. Vive con su madre y dos abuelos. El 6 de diciembre de 2019 vuelve al C.H.P.R. con contracciones uterinas. Se encuentra en situacion de calle y tiene medidas restrictivas respecto de su progenitora. Producido el parto se hace presente la madre de su actual pareja quien está de acuerdo en solicitar la tenencia pero exige la realización de un A.D.N. previo. Ante esto la Sra. Fassari reconoce que su actual pareja no es el padre de la recién nacida por lo que la solicitante desiste de hacerse cargo de la tenencia. De su historia clínica resulta la concurrencia a Policlínica de Adicciones del Hospital Maciel con diagnóstico de esquizofrenia y bipolaridad. Tiene un hijo de 22 meses que fue entregado en adopción por decisión judicial. El C.H.P.R. concluye que existen elementos que ponen en riesgo el desarrollo biológico de la recién nacida. El proyecto ?Los Pasos que damos? informa que el padre de la recién nacida se encuentra privado de libertad. La madre de la Sra. Fassari, Maria del Rosario Huerta está desempleada y padece esquizofrenia. Los abuelos son jubilados y presentan graves problemas de salud. El padre de Micaela se encuentra en Chile. La progenitora continúa en situación de calle y pernocta en un Refugio de MIDES. No se ubicaron referentes significativos que puedan hacerse cargo de Federica. Se coordinaron encuentros de la madre con la niña en el local del Proyecto ?Los Pasos que damos?. En esos encuentros se infiere que aspectos relacionados con la patología que padece la madre interfieren en el desarrollo de un intercambio activo, por lo que la niña se repliega en sí misma. En suma,

la patología psiquiátrica de la progenitora, su consumo de sustancias psicoactivas de larga data; la ausencia de referentes significativos y la situación de calle en que se encuentra, llevan a la conclusión de que debe ratificarse la condición de adoptabilidad. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) La niña fue institucionalizada en diciembre de 2019 y por la patología psiquiátrica que padece su madre no puede establecer con ésta un vínculo activo con ésta. Por otra parte se desvinculó al poco tiempo del intercambio iniciado con el Equipo del Proyecto. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no desarrolló vínculos afectivos con su madre u otros miembros de la familia de origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 563/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niña FEDERICA ANTONELLA FASSARI al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B, C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora por edictos (art. 89 del C.G.P.). Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 14613 Ago 13- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CABO CARLOS DANIEL SILVA CABRERA Y OTROS C/ SILVEIRA SUAREZ, NEVER. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA.", IUE 303-49/2018, se dispuso notificar a SUCESORES DE NEVER SILVEIRA SUAREZ, del decreto Nº 90/2020 de fecha 21/08/2020 que se transcribe: "-Por designada Defensora de Oficio de los sucesores del denunciado a la Dra. Lasarga y por aceptado el cargo. Conforme arts. 89 y 127 CGP, procédase al emplazamiento por edictos de los antes nombrados-. En atención al decreto que precede, se cita, llama y emplaza para que comparezcan estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días a los sucesores del Sr. Never Silveira Suárez, a efectos de proceder al retiro del vehículo marca Kia MTLA año 1996, matrícula FRA 6258, motor Nº HW161616, chasis KNFTPB152T6338952, el cual permanece incautado, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en los Arts. 4 y 6 de la Ley 17.743 en caso de no comparecer.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 24 de agosto de 2020.
MARIA ANDREA ZENI IMKEN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 15964 Ago 27- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO, LUCRECIA Y OTRAS C/ DE LEON, AGUSTINA Y OTROS MEDIDAS CAUTELARES.-HOY: DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 356-162/2019, se dispuso notificar a BUEN VIAJE S.R.L, ESCAZU S.R.L, DEBIREY S.A, PACAYAS LTDA. y Sra. Agustina De León, del decreto Nº 2749/2019 y decreto Nº 3404/2019 de fecha 28/08/2019 que se transcribe: "Resolución: 2749/2019 Salto, 28 de Agosto de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados "Alfonso, Lucrecia y otras c/ De León, Agustina y otros. MEDIDAS CAUTELARES" IUE: 356-162/2019, tramitados ante esta Sede. RESULTANDO: 1) Que a fs. 29, comparecen las Sras. Lucrecia Alfonso, Braiana Bignoli y Ana Blanco, (en adelante la Sra. Alfonso, la Sra.Bignoli y la Sra. Blanco indistintamente y las actoras, conjuntamente, solicitando medidas cautelares sin noticia de la contraria, en forma previa al proceso laboral que pretende iniciar por los rubros indemnización por despido, licencia, aguinaldo, daños y perjuicios y multa legal y habilitación de Feria a sus efectos. Alegan que son trabajadoras de la tienda de ropa con nombre Pappolino, que jurídicamente ha poseído diversas razones sociales, de las cuales se viene ahora a solicitar las medidas cautelares Buenviaje S.R.L., PACAYAS LTDA., ESCAZU S.R.L. y DEBIREY S.A., así como de la Sra. Agustina De León por estar bajo las órdenes de la misma y ser la real propietaria de la empresa. Manifiestan que desde el mes de abril de 2019, se encuentran en el seguro de desempleo por suspensión total de actividades y que es de conocimiento de las trabajadoras que la empresa PAPPOLINO ha cerrado sus puertas en la ciudad de Salto,en los dos locales que poseía en el Centro y en el Shopping, así como su fábrica en la ciudad de Canelones. Que asimismo, ha tenido procesos laborales donde no ha comparecido a contestar la demanda. Que el humo del buen derecho se ve acreditado en tanto son dependientes de la empresa y la misma ha cerrado sus puertas y que no es necesaria la justificación del peligro en la demora y solicitan se exima de contracautela por tratarse de un asunto laboral y tener los créditos, carácter alimentario. Solicitan en consecuencia, se trabe embargo genérico de la demandada, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas, de conformidad con lo establecido en el art. 380.8 del CGP. Ofrecen prueba y fundan el derecho. 2) Por decreto Nº 2003/2019, no se hizo lugar a la habilitación de Feria solicitada y se convocó a la parte actora a audiencia, a los efectos del diligenciamiento de la prueba testimonial ofrecida, así como se ordenó la agregación de los documentos agregados en autos y se ordenó el acordonamiento del IUE 356-71/2017. 3) En la fecha indicada se celebró la audiencia de recepción de prueba testimonial, la que luce a fs. 39 y ss, en la que declararon las testigo Faccio, Pini y Leites y se solicitó un plazo por la parte actora a los efectos de agregar nota periodística en referencia de la Sra.Agustina De León, de la que se tuvo conocimiento luego de la presentación de demanda de medidas cautelares, a lo que se otorgó un plazo de cinco días a sus efectos, por auto 2025/2019. 4) A fs. 45 y ss., comparecen las actoras agregando testimonio notarial de nota periodística del sitio web del Diario El País a la señora Agustina De León, la cual se tuvo por admitida por auto 2278/2019 y se pusieron estos autos para resolución. CONSIDERANDO: I) De conformidad con el Art. 312 del Código General del Proceso, las medidas cautelares podrán adoptarse cuando el Tribunal estime que son indispensables para la protección de un derecho y siempre y cuando exista peligro de lesión o frustración del mismo por la demora del proceso. Por último el referido artículo establece que la existencia del derecho y el peligro de la frustración o lesión deberán justificarse sumariamente. Conforme sostiene PALACIO, el otorgamiento de una medida cautelar no requiere la prueba terminante y plena del derecho invocado. Basta la simple apariencia o verosimilitud del derecho (fumus bonis iuris), a cuyo efecto el procedimiento probatorio es meramente informativo y sin intervención de la persona contra la cual se pide la medida. Además, toda medida cautelar se halla condicionada a la circunstancia de que exista un peligro en la demora (periculum in mora), es decir, a la posibilidad de que, en caso de no adoptarse, sobrevenga un perjuicio o un daño inminente que transformará en tardío el eventual reconocimiento del derecho del derecho invocado como fundamento de la pretensión" (cf. aut. cit. en Manual de Derecho Procesal Civil, T. II). Esto nos lleva establecer que a los efectos de la aplicación de una medida cautelar, como la solicitada en autos, se deberá cumplir por parte del solicitante con los siguientes requisitos: 1- Prueba sumaria de la probabilidad o verosimilitud del derecho

invocado. 2- Prueba sumaria del peligro de lesión o frustración del derecho invocado, y 3- Ofrecer contracautela. Así como la proporcionalidad de la medida cautelar, lo cual será evaluado por el Tribunal. En lo que respecta a la falta de necesidad de acreditar el periculum in mora alegado por la parte actora, esto no es de recibo, en tanto la citas jurisprudenciales y la alegación de la parte actora refieren a lo establecido en el art. 260 del CGP de la ejecución provisional de las sentencias definitivas, hipótesis en la que no nos encontramos en autos, en tanto aún ni siquiera se ha iniciado el proceso. II) De las resultancias de autos surge, que las actoras han estado en diferentes períodos continuos inscriptas en BPS bajo las denominaciones de DEBIREY S.A., ESCAZU S.R.L., PACAYAS LTDA. y BUEN VIAJE S.R.L., según surge de las historias laborales agregadas de fs. 1 a 22. Asimismo, de las declaraciones de los testigos obrantes en autos, surge acreditado sumariamente que algunas de las trabajadoras de las sucursales de Pappolino, se encontraban en las diversas razones sociales alegadas de la parte actora, dependiendo el local y el tiempo, surge asimismo, acreditado de la prueba testimonial que los locales de la empresa Pappolino en Salto, fueron cerrados. Surge asimismo, acreditado en autos, según la historia laboral de las mismas, que éstas se encuentran en subsidio por desempleo desde el mes de abril de 2019 (fs. 21 Sra. Blanco, fs. 14 Sra. Bignoli y fs. 6 Sra. Alfonso), así como surge de los recibos de sueldo agregados en autos de fs. 24 a 26, que las mismas eran dependientes a febrero y enero de este año de la empresa BUENVIAJE S.R.L. Por lo expuesto, a criterio de la esta proveyente ha quedado acreditado en autos el humo del buen derecho requerido a los efectos de la implementación de medidas cautelares sobre el posible derecho que pudiera caberles a las mismas en el futuro proceso laboral a instaurarse. Como ha manifestado la doctrina el peligro en la demora ?...concretamente, el peligro del ulterior daño marginal que podría derivar del retardo de la sentencia definitiva, inevitable a causa de la necesaria duración del proceso. Y es la demora de esta providencia definitiva, considerada en si mismo tal demora como causa posible de ulterior daño, la que se trata preventivamente de hacer inocua con una medida cautelar, que anticipa provisoriamente los efectos de la providencia definitiva.? (Lecciones de Derecho Procesal Civil, Enrique Tarigo, FCU, 2007, t. II, Pág. 359). A criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente con el envío de las trabajadoras al seguro por desempleo y la prueba testimonial obrante en autos, sobre el cierre de las tiendas en la ciudad de Salto, el peligro que pudiera ocasionar la demora en la tramitación del proceso, a los efectos de ejecutar la posible Sentencia Definitiva que pudiera recaer en el futuro juicio a iniciarse. En lo que respecta a la Sra. De León, surge de la prueba testimonial de autos que la misma es hija del dueño anterior Fabrizio De León, el cual siempre se presentó como dueño de la marca, así como de la nota de prensa, que si bien no surge la fecha de la misma, sí surge que la Sra. De León declara que asumió la dirección de la empresa hace diez meses, y alega que existen locales en la ciudad de Salto, por lo cual evidentemente, la misma data de una fecha anterior a recabarse la prueba testimonial en autos. Surge asimismo de la nota de prensa, que la misma alega haberse involucrado con el padre desde los inicios de la empresa, por lo que a criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente el humo del buen derecho, ante la posibilidad de que la misma revista una calidad de empleadora por beneficiarse del trabajo de las actoras en el futuro proceso laboral. III) En lo que refiere a la solicitud de exoneración de contracautela, en atención a que estamos ante un futuro proceso laboral y la presunción de dependencia de las actoras de su salario, el cual tiene carácter alimentario, es que se exonerará de la contracautela a la parte actora. VI- En lo que respecta a las medidas cautelares solicitadas, se hará lugar al embargo genérico de las demandadas por el plazo que dure el proceso laboral a instaurarse, no así al embargo en cuentas sin identificar de las mismas, no sólo a la gravedad de la referida medida, la cual resulta excesiva en atención a los hechos acreditados en autos y valiéndose de la potestad de esta Sede de medir la necesariedad de la medida, establecida en el numeral 1 del art. 313 del CGP, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas no es aplicable a las medidas cautelares previas , en tanto, el art. 380.8 del CGP, en Sede de vía de apremio, establece claramente que el embargo de cuentas no identificadas procede solamente ?para el exclusivo caso de títulos de vía de apremio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 379? (no siendo el caso de autos, la hipótesis del art. 379, que también hace referencia al proceso de ejecución). V) Deberá tenerse presente que las medidas cautelares dispuestas en autos, caducarán de pleno derecho si no se presentare la demanda dentro de los treinta días siguientes de cumplidas las referidas medidas (art. 311.2 del CGP). Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, SE RESUELVE: Hágase lugar a la medida cautelar de embargo genérico de las demandadas, hasta la suma de $ 1.003.006, por el plazo en que dure el proceso laboral posterior, sin perjuicio de lo establecido en el art. 311.2 del CGP, oficiándose al Registro corrsepondiente. No ha lugar a la medida de embargo de cuentas bancarias no identificadas. Será carga de la parte actora el diligenciamiento de los oficios de traba de embargo, debiendo acreditarse por la misma en la Sede, en plazo de cinco días, desde que los oficios se encuentren disponibles. Cumplido, notifíquese a las demandadas de la presente resolución. Notifíquese personalmente a la parte actora. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado. Decreto: 3404/2019 Salto, 10 de Octubre de 2019. Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el procesal y electrónico, anotándose. De la demanda, traslado a la contraria por el término legal, emplazándosela a estar a derecho y en el mismo acto notifíquese la resolución 2749/2019 a los demandados. Al otrosí, téngase presente. Modifíquese la carátula. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado ".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Salto, 13 de agosto de 2020.

MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 14871 Ago 14- Ago 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02664, 2019-81-1050-02017, 22/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses contados a partir del 5 de noviembre de 2019, al Sr. Fermín Habram Lemos Medina C.I. Nº 4.586.700-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15999 Ago 27- Ago 31

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00841, 2019-81-1050-01925, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 20 de octubre de 2019, al Sr. Sebastian Maximiliano Avila Fererizo, C.I. Nº 5.798.605-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15996 Ago 27- Ago 31

INTENDENCIA DE COLONIA



INTIMACIÓN

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los siguientes vehículos pasibles de chatarrizar (motos y ciclomotores), que se encuentran depositados en predio de esta Comuna, para que procedan al retiro de los mismos, previa regularización para circular, dentro de un plazo de treinta días.
Los propietarios deben presentarse en la Dirección de Tránsito y Transporte (Expediente: 01-2020-1098 1)

MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
LBG779	LBI430	LBI775	LBM108	LBM108	LGG887	LBK909	LGE367
BCE181	LGH944	LBF232	LJB994	LGD410	LBG228	KMQ372	LBN836
LBC929	LBN635	KNC611	LGB666	LBK618	LAN334	LBF172	LBI752
LBJ183	LBG561	LBD957	JFC699	LBA225	LBB505	LBN666	LBM315
LBF417	LBN583	LBD978	LBM308	LMI127	LJA601	LBH334	LBJ337
LBK765	LGF103	KDD653	LBD193	LBH549	KMH704	LBM560	LBC840
LBL477	LGG940	LBO138	LBN194	LBG709	LBH899	LGG613	LGG897
LBL909	KDK858	LCC213	LDF659	LEA222	LKA279	LAJ374	SJL453
LDB702	MCB592	LAW688	LEG313	LAW688	LCF160	LAJ781	PAE232
LFE319	LAF940	LAK443	LPB290	LBG283	LAV685	LAO931	LAP496
LAQ790	LAR448	LAA747	LAV399	LAU151	LCF646	LAS649	LCF334
LAQ727	LBD727	LAP412	LAJ165	LEA823	LBE341	LAS186	LEC739
LCG395	LAJ544	LAR544	LDB876	LBI295	LHA486	LAM957	KDN465
LCG395	LDB876	LGD979	LAQ262	KD6047	LAI843	LED982	LAQ408
LAK865	LDF874	LDC729	KDA234	LAM281	LBH344	LJC830	LAE333
LAU329	LAN806	LMB620	LNF975	LFD256	LEA186	LCH621	LAE874
LFD79	LEA446	LEG313	EBE958	LAD904	LEF544	LAR501	LAT198
KCF472	LAH969	SFB004	LEE544	LEE575	KMD731	LAW367	LAH237
LEE980	LAK451	LDA149	MDB680	LI207	LAQ500	LAH237	

MOTOR	MOTOR	MOTOR	MOTOR
136FMHB6700241	141FMDK0808261	15FMH18D2275	1P39FMB17A60098
147FMD08050863	147FMD0701106	147FMD0706191	156FMI60000242
157FMI60000242	1P54FMI09090039	KT1P52FMAD007796	147FMD09040108
ZS152FMH8E800S7S	156FMI171701953	156FMI17701523	147FMD10A2707
163fmlja2041018	25600997	E3JPE254972	ZS152FMH85102281
AD1P52FMH6008425	156FMI11B38234	ZS152FMH8E800486	AD1P52FMH6008425
156FMIJA2039512	ZS152FMM11506	LF156FMI2J1584125	156FMIH72026255
ZS156FMI2SA101779	156FMI87900070	KT1P52FMI120363305	147FMB10A05800
ZS154FMI55K100142	E3UIE032916	E3U7E021029	LC152FMHCO295980
1P152FMHE1323519	1245FMD11A00790	156FMIJA2039512	147FID18A60283
156FMH11000241	1P39FMB10A01440	156FMI09002162	163FML2J5078204
1P39FMD18AG0337	ZS156FMI2A885501045	LC157FMIHAO56388	139FMB10A02940
147FMD08050486	156FMI14D01260	156FMI14B02078	152FMHAA04953
1P52FMID1538312	1P52FMH25055411	157FMIPEL11B2002655	147FMI08060468
147FMD12A00599			
2 Yumbo, 1 Vince, 1 Hyosung, 2 Vital, 1 Baccio, 1 Yasuki,			

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15797 Ago 24- Ago 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5664/19

Montevideo, 02 de Diciembre de 2019.
VISTO: el Decreto Nº 37.279 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4919/19 de 9/10/19 se toma noticia del inicio de la elaboración del Plan de Ordenación, Protección y Revitalización Centro y del Inventario Patrimonial, en el ámbito y de acuerdo a lo establecido por Resolución No. 4790/19 de 1/10/19 y se faculta a este Ejecutivo a aplicar medidas cautelares según lo dispuesto en el Art. 24 del Capítulo V de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para obras de ampliación, reforma y demolición/sustitución para los inmuebles con permiso de construcción aprobado anterior al 1o. de enero de 1960 y en los que se constate la existencia de construcciones que, no contando con permiso, su antigüedad sea anterior a la mencionada fecha, comprendidos en el ámbito del Plan, dentro del perímetro que se indica, en las condiciones que se establecen;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1. Promúlgase el Decreto Nº 37.279 sancionado el 14 de noviembre de 2019.-
2. Aplicar medidas cautelares según lo dispuesto en el Art. 24 del Capítulo V de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para las obras de ampliación, reforma y demolición/sustitución para los inmuebles con permiso de construcción aprobado anterior al 1o. de enero de 1960 y en los que se constate la existencia de construcciones que, no contando con permiso, su antigüedad sea anterior a la mencionada fecha, comprendidos en el ámbito del Plan, dentro del perímetro: Av. Uruguay (ambos frentes), Av. Daniel Fernández Crespo (ambos frentes), calle Eduardo V. Haedo, calle Acevedo Díaz entre calle Eduardo V. Haedo y calle Dr. Salvador Ferrer Serra, calle Acevedo Díaz entre Dr. Salvador Ferrer Serra y calle Goes (ambos frentes), calle Goes (ambos frentes), Br. Gral.

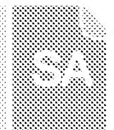
José Artigas entre Goes y Av. 18 de Julio, Br. Gral. José Artigas entre Av. 18 de Julio y calle José E. Rodó (ambos frentes excluidos), calle José Enrique Rodó, calle Juan D. Jackson, calle Constituyente, calle Juan M. Blanes, calle Maldonado entre las calles Juan M. Blanes y Ejido, calle Maldonado entre las calles Ejido y Ciudadela (ambos frentes excluidos), calle Ciudadela (ambos frentes excluidos), Circunvalación Plaza Independencia (ambos frentes excluidos), calle Florida (ambos frentes excluidos), predio Nº421657 frentista a calle Gaboto, predio Nº 20759 frentista a calle Dr. Salvador Ferrer Serra y predio Nº 166594 frentista a calle Goes.
3. Comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio B, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, al Servicio Centro Comunal Zonal No. 2, a la Unidad de Protección del Patrimonio, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15735 Ago 24- Ago 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Resolución Nº 5654/19

Montevideo, 02 de Diciembre de 2019.
VISTO: el Decreto Nº 37.278 sancionado por la Junta Departamental el 14 de noviembre de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4788/19 de 1/10/19 se faculta a este Ejecutivo a aplicar medidas cautelares según lo dispuesto en el Art. 24 del Capítulo V de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a los bienes inmuebles que se indican, en las condiciones que se establecen;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1. Promúlgase el Decreto Nº 37.278 sancionado el 14 de noviembre de 2019.
2. Aplicar medidas cautelares según lo dispuesto en el Art. 24 del Capítulo V de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a los bienes inmuebles que se indican:
a) padrón No. 417212, Edificio de la ex Estación Central "General José Artigas" de los ferrocarriles del Estado.
b) padrones Nos. 417213 y 417214, Área de la ex Playa de Maniobras de la referida Estación y galpones contiguos con frente a la calle Paraguay.
3. Establecer que la vigencia de la cautela mencionada en el numeral anterior es de 12 (doce) meses a partir del día siguiente a la promulgación del decreto prorrogables hasta por igual período hasta la aprobación por la Junta Departamental del instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, que en aplicación del Art. 20 de la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se considere adecuado a las finalidades perseguidas y explicitadas en los lineamientos estratégicos.
4. Comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio B, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, al Servicio Centro Comunal Zonal No. 1, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.
CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15727 Ago 24- Ago 27

Sociedades Anónimas y Balances



LIMPIOLUX URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 04/02/2020, Nº 1158.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 16030 Ago 27- Ago 27

REFORMAS

SERVICIOS LOGISTICOS Y SOLUCIONES S.A.

ASAMBLEA: 13/01/2020
OBJETO: La sociedad tendrá como objeto de venta de servicios del inglés Business Process Outsourcing (BPO) en español: Externalizacion de los siguientes Procesos: análisis financiero, reporte y planeamiento financiero, contabilidad gerencial, gestión de tesoreria y caja, pago y recibo de cuentas, administración de riesgos e impuestos. Asimismo, dentro de su objeto social podrá dedicarse a la intermediación en la compra y venta de millas, puntos y programas de recompensas (del inglés reward programs), servicios de manejo de e-commerce o plataformas de comercio electrónico y administracion de páginas web, pasarelas de pago (del ingles payment service providers (PSP)), cumpliendo a esos efectos con las disposiciones aplicables al caso por la Ley 19210. INSCRIPCIÓN: 17/7/2020, Nº 8081.
Única Publicación
28) $ 8673 1/p 16029 Ago 27- Ago 27

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea 10/07/20
Reducción capital integrado
Convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 12390 10/p 14546 Ago 13- Ago 27

Cantidad de avisos de fecha 27/08/2020 publicados en esta edición: 132.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos	$ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos	$ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy